



Distribución Gratuita a los Socios - Año 18 N° 60 - Abril de 2016

¡Toda la información que al directivo y colomófilo particular le interesa se encuentra en esta edición!

Nuevo Reglamento Deportivo Nacional

Manual de Buenas Prácticas para el Uso de Constatadores Electrónicos Automáticos

Listado de Anillos 2015

Y detalles de los certámenes y concursos especiales que se programan para el 2016



PREMIADOS POR LA F.C.A. - GANADORES GENERALES EN CURUZÚ CUATIÁ, OBELISCO Y ZAPALA 2015

Curuzú Cuatiá

Martín López de Alejandra
Luis de Fazio de Laguna Paiva
Antonio de Fazio de Sauce Viejo
Alberto Nemet de Unquillo
Raúl De la Torre de Córdoba
Miguel García y Sra. de Santa Rosa
Battistoni y Cía. de Santa Rosa

Obelisco

Pedro Colletti de Rosario
Hernán Calvo de Marcos Juárez
Juan Cruz de Fazio de Laguna Paiva
Jorge Anziani de Río Tercero
Juan Carlos Rossi de Córdoba

Zapala

Carlos Mas de Santa Rosa
Petrirreña-Squadroni de Bahía Blanca
Julio Di Luca de San Cayetano

¡Partieron!

Para participar en el Campeonato del Mundo, Mundial Juvenil, Gran Prix de Portugal y Gran Prix de Hungría 2016



EDITORIAL

Hay que resaltar el entusiasmo que demuestran los colombófilos ante la nueva temporada próxima a iniciarse. La dirigencia no se queda atrás, y está en la búsqueda permanente de ofrecer alternativas que cubran las demandas de los ávidos competidores, así como también la continuidad de eventos deportivos consolidados en el calendario nacional, a la par de actividades sociales y de encuentro que estrechan los lazos de amistad colombófila.

En ese sentido, desde la F.C.A. se plantea para la temporada 2016 la realización de los clásicos desde Curuzú Cuatiá, Obelisco y Zapala, a los que se agrega la Suelta Nacional de San Rafael el próximo 5 de noviembre. También se efectuará la Exposición Nacional y Olímpica en Zárate, los días 20 y 21 de agosto, en la sede del Palomar Social Duvivier Van den Zander.

La Federación resolvió igualmente premiar con los típicos Premios Federales, a los propietarios de aquellas palomas que al final de la temporada, y considerando las performances de los años 2015 y 2016, ocupen los primeros tres lugares en el equipo nacional de cada modalidad olímpica de la F.C.I.

Y está bajo estudio, un campeonato nacional basado en concursos especiales, no solo los de la Federación, sino también aquellos que organizan Regiones, Circuitos y Asociaciones, que estén encuadrados en el Reglamento Deportivo Nacional.

A propósito de esto último, nos reconforta señalar que tras varios meses de estudio, análisis y debates, que incluyeron el aporte de colombófilos ajenos a la C.D. de la Federación interesados en contribuir, vió la luz el nuevo Reglamento Deportivo Nacional, un texto que contempla aspectos que ya estaban incluidos en la versión anterior, suprime cuestiones superadas por el avance tecnológico y logístico de

la actividad, e incorpora nuevas temáticas o criterios que sirvan para el deporte en general.

La C.D. ha tratado de fijar una sola posición sobre cada aspecto deportivo, y en su caso, la instancia necesaria para apartarse de ella, de manera tal que dirigentes y afiliados tengan elementos útiles a la hora de elaborar sus reglamentos internos. Es sugerible una lectura atenta del nuevo Reglamento, que se publica en esta edición de El Mensajero.

Finalmente, quisiéramos mencionar el hecho de que nuevamente palomas argentinas ya están acostumbrándose a los colombódromos de Nevele -Bélgica- Mira -Portugal- y Vec -Hungría, dispuestas a tomar parte del Campeonato del Mundo, Mundial Juvenil y Gran Prix de la F.C.I., institución que tiene a la F.C.A. entre las federaciones no europeas más comprometidas con sus certámenes y eventos.

El Director

EL MENSAJERO

Publicación de la
Federación Colombófila Argentina

Distribución Gratuita a los Afiliados

Director: Lic. Federico Arias

Colaboradores:
Sr. Gustavo Sorensen - Sr. Luis Saconi
Prof. María Eugenia Vasquez

Impresión:
Comercio y Justicia E. Coop. de Trabajo Ltda.
Felix Paz 310 - B° Alto Alberdi
5000 - Córdoba - Argentina

Los autores de los artículos publicados en este número son los únicos responsables de las declaraciones, informaciones y opiniones vertidas, que no representan, necesariamente, la opinión expresa de la FCA, declinando dicha Entidad toda responsabilidad al respecto.

Federación Colombófila Argentina
Bogotá 13 - Caballito
C1405CLA Capital Federal
Buenos Aires, Argentina

Tel./Fax: (011) 4982-3121 / (011) 4958-3435

HORARIO DE ATENCIÓN
LUNES A VIERNES DE 13 A 21 HS.

www.fecoar.com.ar
prensafecoar@speedy.com.ar
prensafecoar@gmail.com

El Mensajero
mensajero@fecoar.org.ar

Publicidades y Adhesiones:
Contactarse con la Administración de la F.C.A.



Helena, nieta de Sergio Meyer de Jacinto Arauz, colaborando en el palomar...

Datos bancarios para abonar a la F.C.A.

(recuerde remitir comprobante por mail o fax inmediatamente después de efectuar la transferencia)

BANCO PROVINCIA BUENOS AIRES
CUENTA: 39707/2 - SUCURSAL: 1000 Casa Central
Cuenta: Federación Colombófila Argentina
CBU: 01400007 01100003970728

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
CBU: 01100099-20000082363101 - CTA:82363/10
CUIT: 30541250987 - SUCURSAL:042 CABALLITO
Cuenta: Federación Colombófila Argentina

PALOMAS EN CARRERA NECESITA DE TU APOYO

El espacio en la TV por cable de la F.C.A. requiere de los auspiciantes para su mantenimiento, al igual que todos los programas televisivos.

PALOMAS EN CARRERA te ofrece avisos a la medida de tus posibilidades, permitiéndote ofrecer productos e implementos para el ambiente colombófilo como también otros para el público en general.

Recordá que su llegada y promoción trasciende al público colombófilo.

Contactate sin compromiso a palomasencarrera@gmail.com y recibirás todo el asesoramiento que necesites.

80 pichones argentinos nos representarán en el exterior

Tomarán parte del Campeonato del Mundo y Mundial Juvenil en Bélgica, Gran Prix de Mira, Portugal y Gran Prix de Vec, Hungría

El proceso de selección para los Mundiales estuvo a cargo del Med. Vet. Oscar Valletta y del Jurado Miguel Lomazzo

El remate de pichones provistos por los palomares propietarios de los ejemplares seleccionados tendrá lugar entre junio y julio en la web de la F.C.A.

Campeonato del Mundo

25 pichones seleccionados
(Entre 110 presentados)

Felice-Venere – 254049
Mas-Valletta-Venere – 254050
Napolitano Daniel – 254096
Roncaglia Héctor – 254104
Larrigau Rodrigo – 254134
Larrigau Rodrigo – 254138
Berth Gustavo – 254153
Berth Gustavo – 254154
Molins-Fidalgo – 254206
Ferreya Carlos – 254214
Ferreya Carlos – 254216
Carreño José – 254218
Crisconio e Hijo – 254221
Goldenberg Pocho – 254288
Goldenberg Pedro – 254290
Thione Ezequiel – 254382
Thione Ezequiel – 254383
Estevez Mauricio – 254394
Fantino Carlos – 254403
Anziani Jorge – 254419
Piñeyro-Zybreysteyn – 254429
Villa Fernando – 254459
Ledesma Jorge – 254495
Gravotti-De Vido-Venere – 254517
Gravotti-De Vido-Venere – 254519

Mundial Juvenil

15 pichones seleccionados
(entre 28 presentados)

Ortiz Facundo y Germán – 254051
Ortiz Facundo y Germán – 254055
De Fazio Julieta – 254082
Roncaglia Daniel – 254105
Roncaglia Martín – 254109
Roncaglia Daniel – 254110
Roncaglia Martín – 254135
Tolosa Geremías – 254253
Urbina Martín – 254257
Goldenberg Abril – 254284
Goldenberg Abril – 254286
Ronsoni Mauricio – 254336
Ronsoni Mauricio – 254348
Estevez Aaron – 254391
Estevez Aaron – 254396

Gran Prix de Mira, Portugal

(evento rentado)
30 pichones inscriptos

Gravotti-De Vido-Venere – 254037
Ortiz Julio – 254053
Risso Patrón-Napolitano – 254100
Dibartola Carlos – 254160
Crisconio e Hijo – 254222
Zurro Pablo – 254261
Zurro Pablo – 254262
Zurro Pablo – 254263
Zurro Pablo – 254264
Zurro Pablo – 254265
Zurro Pablo – 254266
Zurro Pablo – 254267
Zurro Pablo – 254268
Zurro Pablo – 254269
Zurro Pablo – 254270
Zurro Pablo – 254271
Zurro Pablo – 254272
Zurro Pablo – 254273
Zurro Pablo – 254274
Zurro Avelino – 254275
Zurro Avelino – 254276
Carril Néstor – 254479
Carril Néstor – 254480
Carril Néstor – 254482
Gravotti-De Vido-Venere – 254512
Gravotti-De Vido-Venere – 254513
Gravotti-De Vido-Venere – 254516
Goldenberg Pedro – 254289
Goldenberg Pocho – 254292
Villa Jorge – 254445

Gran Prix de Vec, Hungría

(evento rentado)
10 pichones inscriptos

Gravotti-De Vido-Venere – 254042
Gravotti-De Vido-Venere – 254043
Larrigau Rodrigo – 254141
Molins-Fidalgo – 254205
Molins-Fidalgo – 254207
Molins-Fidalgo – 254210
Ferreya Carlos – 254215
Crisconio e Hijo – 254223
Villa Fernando – 254460
Felice-Venere – 254510

Colombódromo Belga

Concurso Final: 15/08/16
Información: www.rfcb.be



Colombódromo Portugués

Concurso Final: 09/07/16
Información: www.fpcolumbofilia.pt



Colombódromo Húngaro

Concurso Final: 24/09/16
Información: www.fcipigeonsvac.com



¡A TENER EN CUENTA!

Por F. Arias

El lunes 28 de marzo se embarcaron en Ezeiza los pichones con destino a eventos internacionales. Una vez más nuestro país es el único de América. Ojalá algún día podamos volver a organizar en Argentina alguno de ellos.

Hay recalcar que para las próximas selecciones (en 2017 el Mundial será en Portugal) hay que tener muy en cuenta al enviar los pichones a la Federación su estado de salud. En esta oportunidad, de los 138 pichones recibidos entre Mayores y Juveniles, 17 tenían viruela (en distinto estado de avance). Alguno tuvo indicios de paramixovirus, y otro con serios indicadores de estar enfermo.

Si bien en algunos casos la aparición de la patología

pudo ocurrir una vez despachados los pichones, por ende el propietario estuvo ajeno, seguramente en muchos pudo deberse a un descuido en origen.

Hay que ser prudentes al extremo. Los pichones durante la cuarentena, que por suerte nos permiten hacerla en la FCA -y debemos cuidar esa posibilidad- son visitados por un veterinario oficial, que además de tomar muestras para análisis de Paramixovirus e Influenza Aviar, deben certificar una buena condición de salud de todo el lote.

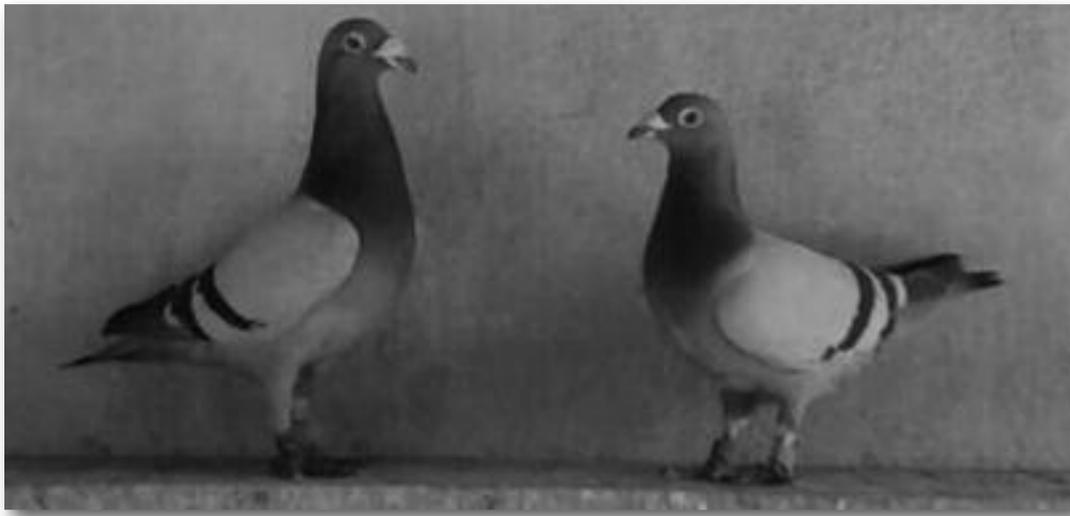
Adicionalmente, aún cuando pudieran pasar esa instancia, luego los pichones tienen un control veterinario de último momento en Ezeiza. Finalmente, al llegar a los destinos, los respectivos servicios veterinarios efectúan controles apenas ingresados, no solo de la documentación, sino también del estado de los ejemplares.

Por otro lado, hay que fortalecer la participación en la preselección juvenil. Es una tarea que compete a los dirigentes. A veces los chicos no se enteran, nadie les dice nada, nadie los convoca, no saben como hacer. Este año participaron 7 jóvenes en la selección. Muy valorables, pero pocos. Es cierto que no abunda la juventud, sin embargo, según los reempadronados hasta la fecha -cuando faltan varias asociaciones de cumplimentarlo- hay al menos 160 jóvenes colombófilos de hasta 25 años de edad.

Pienso a futuro en que alguien coordine esa masa de jóvenes y tenga el listado de mails de cada uno de ellos, y podamos enviarles la Circular en forma personalizada. Sin embargo, ello no alcanzará si después en su asociación nadie se encarga de pedir los anillos a la FCA y ayudarlos a que los pichones lleguen el día indicado, de allí que es una tarea conjunta que habrá que encarar.

Zapala 2015

Se procesaron los resultados definitivos, se difundieron los premios rentados y se distribuyeron premios honoríficos en distintos encuentros colombófilos en el interior del país



El equipo ganador en la zona Fondo 2 Sur, de Gustavo Tosetti de Tres Arroyos



Carlos Concaro de Capital Federal
1° Individual G.F. Centro 2 -
En la pág. siguiente la nota fotográfica

Paloma de Jorge Muñoz de Merlo (S.L.),
primera zonal individual



Las 4 de Julio di Luca



FONDO INDIVIDUAL GENERAL

PTO.	PARTICIPANTE	LOCALIDAD	PALOMA
1	568-MAS CARLOS	SANTA ROSA	164.055
2	025-KEEGAN JOSE Y NELLY	SAN MARTIN	767.509
3	041-MOLTENI OSCAR	SAN MARTIN	767.629
4	023-HEDRICH MARIO	JACINTO ARAUZ	767.422
5	026-KEES MARIO	DARREGUEIRA	866.120
6	115-OGERTSCHNIGG ANTONIO	BAHIA BLANCA	185.250
7	102-LAGRUTTA HNOS	BAHIA BLANCA	183.162
8	102-LAGRUTTA HNOS	BAHIA BLANCA	43.126
9	102-LAGRUTTA HNOS	BAHIA BLANCA	183.123
10	118-PETRIRENA-SQUADRONI	BAHIA BLANCA	113.589

FONDO POR EQUIPOS GENERAL

PTO.	PARTICIPANTE	EQ.	PALOMAS
1	PETRIRENA-SQUADRONI	3	113589
2	PETRIRENA-SQUADRONI	3	859525
3	MOLTENI OSCAR	3	767629
4	MOLTENI OSCAR	3	626477
5	AULOZZI-VERERE	4	144952
6	AULOZZI-VERERE	4	184313
7	LAGRUTTA HNOS	2	43106
8	LAGRUTTA HNOS	2	43160
9	STORTI OMAR	1	44513
10	STORTI OMAR	1	185040
11	LAGRUTTA HNOS	3	858181
12	LAGRUTTA HNOS	3	183169
13	LAGRUTTA HNOS	6	183162
14	LAGRUTTA HNOS	6	183109
15	OGERTSCHNIGG ANTONIO	1	45149
16	OGERTSCHNIGG ANTONIO	1	185250
17	HEDRICH MARIO	4	113607
18	HEDRICH MARIO	4	796761
19	PETRIRENA-SQUADRONI	1	113574
20	PETRIRENA-SQUADRONI	1	718103

GRAN FONDO INDIVIDUAL GENERAL

PTO.	PARTICIPANTE	LOCALIDAD	PALOMA
1	383-DI LUCA JULIO	SAN CAYETANO	180.799
2	383-DI LUCA JULIO	SAN CAYETANO	242.140
3	383-DI LUCA JULIO	SAN CAYETANO	180.895
4	383-DI LUCA JULIO	SAN CAYETANO	180.788
5	411-MOYANO SERGIO	SAN CAYETANO	749.063
6	383-DI LUCA JULIO	SAN CAYETANO	180.811
7	378-CELLA ROLANDO	BALCARCE	126.197
8	433-WADDEL JORGE	AZUL	215.062
9	419-PITENCEL HECTOR M.	MAR DEL PLATA	21.675
10	381-DE LEO PABLO	SAN CAYETANO	41.004

GRAN FONDO POR EQUIPOS GENERAL

PTO.	PARTICIPANTE	EQ.	PALOMAS
1	DI LUCA JULIO	8	180895
2	DI LUCA JULIO	8	180788
3	DI LUCA JULIO	4	180791
4	DI LUCA JULIO	4	180811
5	PITENCEL HECTOR M.	1	375201
6	PITENCEL HECTOR M.	1	21675
7	CELLA ROLANDO	5	866867
8	CELLA ROLANDO	5	126186
9	VAQUERO GUILLERMO	2	125485
10	VAQUERO GUILLERMO	2	36952
11	PITENCEL HECTOR M.	7	524
12	PITENCEL HECTOR M.	7	898756
13	SANTILLAN SERGIO	2	694454
14	SANTILLAN SERGIO	2	695431
15	LARROCCA JORGE	3	107441
16	LARROCCA JORGE	3	106579
17	MOYANO SERGIO	2	180843
18	MOYANO SERGIO	2	41258
19	ROSSI JORGE	1	762038
20	ROSSI JORGE	1	763798

Resultados Zonales Definitivos

En relación a los Zonales, quedaron confirmados los provisorios publicados en nuestro número anterior, a excepción de los siguientes puestos principales, que se modificaron:

Fondo Individual Zona 2 Centro

- 1 - Arias Jorge - Guaminí - 898939
- 2 - Arias Jorge - Guaminí - 114282
- 3 - Arruza Javier - Bolívar - 237305

Fondo por Equipos Zona 2 Sur

- 1 - Tosetti Gustavo Eq. 1 - Tres Arroyos
- 2 - Suppes Alberto Eq. 1 - Tres Arroyos
- 3 - Rossi Oscar Eq. 1 - Cnel. Dorrego

Gran Fondo por Equipos Zona 2 Centro

- 1 - Serio Juan Carlos Eq. 1 - San Martín
- 2 - Fernández Francisco Eq. 2 - Lanús
- 3 - Siffredi-Marcico Eq. 1 - Castelar

PREMIOS RENTADOS

Accomo Néstor	\$ 2.430
Arruza Javier	\$ 2.400
Barontini Hnos.	\$ 360
Bavera Héctor	\$ 663
Berbach-Echeverría	\$ 560
Berhongaray A.	\$ 240
Bruzon Roberto	\$ 300
Caputo-Zubeldía	\$ 1.170
Concaro-Giordano	\$ 4.130
Dagnino Héctor	\$ 12.170
De Leo Pablo	\$ 2.775
Domínguez José	\$ 1.470
Dubor Gustavo	\$ 1.050
Dumerauf J.	\$ 2.450
Fernández F.	\$ 6.075
Lagrutta Hnos.	\$ 9.450
Larrocca P. y N.	\$ 900
Lucchesi J. C.	\$ 1.547
Quintana-Heck	\$ 585
Raineri Javier	\$ 4.305
Severini Humberto	\$ 1.365
Severini Marcelo	\$ 700
Siffredi-Marcico	\$ 1.845
Tarrio D. y A.	\$ 2.700
Thione Ezequiel	\$ 630
Urbina M. e H.	\$ 840
Muñoz Jorge	\$ 200

Resultados Completos: www.fecoar.com.ar

En junio de 2015 visitamos el palomar del **Sr. Carlos Concaro de Capital Federal**, adepto a las pruebas de fondo y gran fondo, junto a su socio el Sr. Giordano. La entrevista puede verse en Palomas en Carrera (youtube), mientras, aquí compartimos fotografías de sus instalaciones y palomas.



Espléndida premiación organizada por los amigos de Alas de San Cayetano



El sur bonaerense a pleno, apoyando los especiales de la F.C.A. Arriba derecha: Gustavo Tosetti de Tres Arroyos. Abajo izquierda: Alberto Suppes. Abajo derecha: Antonio Ogertschnigg de Bahía Blanca.



Clasificaciones Honoríficas "Doble, Triple, Cuádruple y Quíntuple" Marcadas de Zapala, Categoría Gran Fondo

Organizadas por www.colombonoticias.com.ar

Doble Marcada (2014-2015)

- 1 - 814187 - Francisco Fernández - Lanús
- 2 - 638101 - Héctor Bavera - V. G. Gálvez
- 3 - 749063 - Sergio Moyano - San Cayetano

Triple Marcada (2013-2014-2015)

- 1 - 749063 - Sergio Moyano - San Cayetano
- 2 - 559768 - Garcia-Zunino - Chivilcoy
- 3 - 835901 - Garcia-Zunino - Chivilcoy

Cuádruple Marcada (2012-2013-2014-2015)

- 1 - 509516 - Rubén Otero - Chacabuco
- 2 - 599600 - Facundo Estévez - Tandil

Quíntuple Marcada (2011-2012-2013-2014-2015)

- 1 - 509516 - Rubén Otero - Chacabuco



Arriba: la 814187 de Francisco Fernández de Lanús, 2° zonal en 2014 y 6° en 2015, por lo que lideró la "Doble Marcada". Con la zarzana, fueron el 1° equipo zonal 2015



La paloma de Sergio Moyano, posicionada a nivel zonal en los siguientes puestos: 7°, 14° y 5°.

La F.C.A. agradece a **La Mensajera de Pehuajó, Alas de San Cayetano, Alas Benjamín Matienzo, Región 5 y 6** por las respectivas entregas de premios de Zapala, las que se llevaron a cabo recientemente en los diferentes encuentros organizados por ellas. Recordamos que **Zapala 2016** se concretará el próximo sábado **19 de noviembre**.



Premiados en la Región 6: Jorge Anziani (por Zapala y Rep. del Líbano) y Juan Carlos Lucchesi. Los acompañan los directivos de la F.C.A., Arias, Riso Patrón y Molins

SIGUE VIGENTE LA SOLICITUD DEL DT-e PARA TODO MOVIMIENTO DE PALOMAS MENSAJERAS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Luego de la presentación de la nota que publicamos en el Nro. 59, fueron convocadas autoridades de la F.C.A. a una reunión en el SENASA.

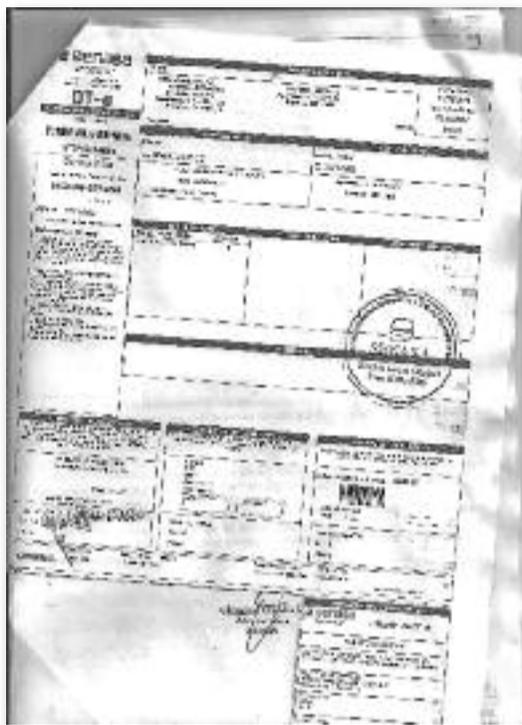
Planteados los requerimientos, los funcionarios oficiales informaron la decisión de no modificar por el momento la Res. 577/2012, que generó el RENSCo (Registro Nacional Sanitario de Colombófilos) y a la vez reguló los movimientos o traslados de palomas dentro del país.

En ese sentido, tanto los colombófilos particulares, como las Asociaciones transportadoras, deben amparar sus movimientos con el correspondiente DT-e, ya fuere para competencia, vareo, venta, etc.

Los pasos son los siguientes:

-Tener Nro. de RENSCo (puede consultarse el mismo en la web de la F.C.A., la que una vez terminada la actualización del padrón, solicitará al SENASA la asignación de RENSCo a los afiliados dados de alta). En aquellos casos que por celeridad quieran darse de alta por su cuenta, deben dirigirse a la Oficina Local del SENASA, con copia de la respectiva Resolución (tener en cuenta que los requerimientos son distintos que para la obtención del RENSPA -específico para productores agropecuarios-).

-Presentarse en la Oficina Local del SENASA con el Nro. de RENSCo, y solicitar un DT-e:
 . Para la especie / categoría
"Aves - Palomas de Deporte"
 . Con motivo **"Competencia - Vareo"**.
 . Especificando la **"Localidad Destino"**
 Importante: el agente del SENASA no debe exigir un Nro. de RENSPA / RENSCo de destino.
 . Abonar el respectivo arancel.
 . Tener presente que el documento tiene una duración de 7 días corridos.



Ejemplo de DT-e gentileza del Sr. Rodrigo Larrigau

Insistencia en la Adhesión a la Autogestión y pago automático

Las autoridades del SENASA recordaron que las Asociaciones y Colombófilos gestionen la adhesión a la autogestión y pago automático de los DT-e.

Basicamente el sistema permite la generación del documento vía web y la debitación de l arancel a través de una caja de ahorros, evidando, en consecuencia, tener que asistir a la Oficina Local para obtener el documento que ampara el tránsito.

Para poder disponer de este mecanismo, se debe contar con CUIT y Clave Fiscal, más una caja de ahorros -propia ó de un tercero que autorice- en la cual se harán los débitos ante cada generación de DT-e.

Sugerimos efectuar las averiguaciones en las Oficinas Locales del SENASA ó en la web de la F.C.A, donde están los instructivos.

Sociedad Colombófila "Alas Azuleñas"

Falleció el amigo colombófilo Jorge Waddell

Se nos fue el colombófilo y amigo de todos- Jorge Waddell, "Jito"...Ruso" o el "ingles" - como le llamábamos cariñosamente.

Una trayectoria impecable en la institución "Alas Azuleñas", donde fue presidente y ocupó cargos durante mucho tiempo, socio constante desde 1962 cuando contaba con 12 años, siempre al lado de sus buenas palomas escamadas o tapadas- era el color de su preferencia.

Formó una excelente familia, ahora abuelo, y su casa fue un constante centro de reunión de amigos y colombófilos...a cualquier hora del día o noche él recibía con placer a sus numerosos visitantes.

Siempre amable y con soluciones a cualquier problema que alguien pudiera tener, hombre amigable al extremo y lleno de paz, alegría y pasión por su deporte del alma: las palomas mensajeras, su gran pasión.

Nos sorprendió su partida, repentina, inesperada, luego de un viaje -con amigos azuleños - a Mar del Plata, donde fue a ver un concurso intersocial del colombódromo, luego el festejo posterior de asado en camaradería con colombófilos de muchas ciudades.

Ganaste el campeonato mas importante que puede tener un buen hombre, que por tus buenas cualidades fuiste reconocido por todos sus pares del deporte alado y de todo ámbito en el que transitaste en tu vida.

Te extrañaremos amigo !!!

C.D.. y masa societaria de "Alas Azuleñas"

La Federación Colombófila Internacional actualizó información de interés en su sitio web www.pigeonsfci.com . En lo que respecta al historial de Campeonatos del Mundo y Mundiales Juveniles, incluyó la recopilación que hiciera la F.C.A. y elevara para su publicación.

Se aprobó el Registro de Sancionados

Dicho registro, reservado a aquellos colombófilos que han sido sancionados por el Tribunal de Penas de la F.C.A., se encuentra publicado en la web de la Federación, para consulta de todos los interesados.

FEDERACION COLOMBOFILA ARGENTINA

CIRCULAR 1/2016

18/03/16

SITUACION DE ACTUALIZACIÓN DE PADRÓN DE ASOCIACIONES Y AFILIADOS

Ante la falta de respuesta a lo solicitado mediante la Circular 6/2015 por parte de varias asociaciones afiliadas, la C.D. de la F.C.A. ha tomado las siguientes medidas tendientes a completar el padrón de asociaciones y afiliados en general:

-A partir de la publicación de esta Circular, no se entregarán los Premios Federales 2015 a las asociaciones que no hayan remitido las respectivas planillas.

-Desde el 1º de mayo en adelante, quedarán suspendidas las provisiones de la F.C.A. a las entidades y afiliados de aquellas hasta tanto cumplieren con la obligación.

-Sólo podrán participar en los Concursos Nacionales 2016 organizados por la F.C.A. aquellos afiliados que estén incluidos en el padrón que surge de la actualización requerida.

En adelante, a los efectos de informar la situación de cada institución y afiliados, se mantendrán actualizados ambos padrones en www.fecoar.com.ar, para eventuales consultas.

Ante dudas, las asociaciones pueden requerir a pressafecoar@speedy.com.ar los archivos para su posterior llenado, actualización y remisión a la F.C.A.

RECORDATORIO

DEUDAS POR ANILLOS DE IDENTIFICACION

Se recuerda que por decisión de Asamblea Federal, en virtud de que siempre existen deudas pendientes por anillos de identificación, aquellas instituciones que no hayan cancelado el valor sus matrículas al 30 de abril de cada año, fecha de cierre de ejercicio, los anillos que adeuden deberán ser abonados al costo que determine la siguiente Asamblea Federal Ordinaria.

HORACIO PALUMBO, Sec. Gral
 JORGE VENERE Presidente

A tener en cuenta:

-**Junio** (finales): Asamblea Federal Ordinaria de la F.C.A. (oportunamente se difundirá la circular de convocatoria). Las Asociaciones pueden solicitar la inclusión de temas en el Orden del Día con 30 días de anticipación.

-**1º de Julio**: inicio de la distribución de anillos 2016

-**9 de Julio**: fecha límite para la presentación de listas para la renovación de C.D. de la F.C.A.



PAMPA

Gateras Electrónicas

ventas@gateraspampa.com.ar

Teléfono: 011 - 15 - 66391327



www.gateraspampa.com.ar

¡¡ AMPLIO STOCK DE CHIPS Y EQUIPOS TODO EL AÑO !!
1 AÑO DE GARANTIA - SERVICIO PRE Y POST VENTA
HASTA 12 CUOTAS CON TARJETAS DE CRÉDITO
PRESENTES EN MAS DE 80 SOCIEDADES - Nº 1 EN ARGENTINA

Julio Di Luca de San Cayetano el flamante ganador de Zapala Gran Fondo

“Ni en sueños hubiese imaginado tal contundencia zonal y a nivel nacional”

“Me inicié en la actividad a fines de 1983 cuando tenía 12 años junto a otro amigo de la misma edad, ahí nació el palomar El Abuelo. Mis referentes fueron los amigos Sergio Moyano, Rubén Carrozzi, Iván Tesone y Pablo De Leo, todos vigentes en la actualidad. Ellos contribuyeron con palomas y enseñanzas para que nosotros empezáramos a disfrutar de este precioso deporte.

En el año 84 empezamos a competir y vaya sorpresa, ¡1º carrera de pichones desde Tandil, 120 km. la ganamos! Luego de unos años ya dividida la sociedad del palomar tuve el propio en dos lugares diferentes hasta que por razones personales tuve que deshacerme de todos el plantel en el 2007.

En octubre de 2010 radicado en otro domicilio me decidí a retornar, construí un palomar relativamente pequeño, al no contar con reproductoras, compré anillos y los distribuí a todos mis amigos locales y zonales, tal así que me hice de unos 45 pichones que compitieron dignamente en el 2011.

Debo resaltar que desde mi retorno, el gran amigo Carlos Agüero de La Plata me abasteció de muchos pichones cada año, logrando grandes marcas en los sociales y carreras especiales. ¿Como olvidar a la 300? Aquel Federal de Pichones desde Trelew 726 km. a San Cayetano, siendo uno de los puntos más alejados y ganando la carrera a todo el Circuito Sur. También el amigo Carlos me anillo a Máxima, retirada en 2015 para cría, clasificada 1º en la Triple Marcada de la Gran Zapala 2012/13/14, sumándole el Federal de Adultas 2014 desde Colón E. Ríos, 700 km., carrera donde entraron solo 2 palomas en clasificación, ambas platenses y de casa, y completando el equipo en el puesto 7º en gran fondo de la edición 2014 de Mendoza, más de 1000 km.

Con el transcurso de los años fui agrandando aquel jaulon tratando que las palomas se sientan cómodas, aparte de las palomas regaladas y bajadas a cría fui adquiriendo algunas otras en colombódromos, todas en conjunto fueron formando mi plantel actual que son unos 20 casales, los cuales voy rotando en temporada de cría por cuestión de espacio. Poseo palomas reproductoras provenientes de los palomares de Eduardo Mallía, C. Agüero, Francisco Pili, M. Lolli, G. Turdo, Juan A. Baretta (Paraguay), Jose L. Tanos, Alberto Pardo y J. Giachino.

Llegando a final de la temporada 2015, solo restaba la definición del campeonato general en mi ciudad, y por supuesto la Gran Zapala, carrera tan esperada cada año. El mismo día cerramos el año desde Colón E. Ríos y tuve la dicha de mantener la ventaja que le llevaba al 2º y campeón otra vez, la vez anterior había sido en 2012. Ya con Zapala en vuelo (envié 8 pichones y 8 adultas) observando en el On-Line el alto promedio que venían realizando, había enviado los mejores pichones que se habían corrido todo en el año y algunas adultas llegadoras pero no tan de punta, ya que las que considero mejores viajaron al norte. A las 15:31 ya divisó en dirección Este una paloma ¡y ahí estaba Romeo! pichón escamado, padre origen Francisco Pili y madre de Alberto Pardo, casal que dio otro pichón ganador de una carrera en el Colombódromo Mar del Plata 2014/15.

Un minuto más tarde, mientras festejaba por su arribo y mirando como bebía escucho tumulto sobre la solera y ahí estaban 3 pichones más. Luego de entrarlos ya estallé en llanto, no lo podía creer, caminaba en círculos en el patio, hablaba con los amigos locales y zonales, fue inolvidable, no podía cargar las palomas de los nervios, le pedí ayuda al amigo Juan Baretta para que lo haga. Al rato otro y luego otro pichón, cerrando 2 equipos con las 6 primeras marcas. El empeño en cuidar bien el plantel, aquellos excelentes consejos de Francisco Pili, los vareos cortos en dirección a la carrera, noches de desvelo pensando en armar estrategias al cabo del año para elegir y prepararlas según las condiciones climáticas y distancias, la mezcla de comida de la Apícola Severini suplementada en base a las exigencias, la medicación rutinaria, limpieza general dos veces por semana, todo había dado su fruto y luego a esperar la clasificación provisoria al cierre del día y más aún la Oficial.

Los pichones hijos de palomas de E. Mallía, Turdo, Agüero, Giachino más el puntero, me dieron la tan ansiada gloria, esperada por tantos años pero ni en sueños hubiese imaginado tal contundencia zonal y a nivel nacional. Agradezco a todos los amigos por compartir este noble deporte y por sobre todo a mi familia.

En estos momentos me encuentro acostumbrando los pichones 2015 y las adultas al nuevo lugar, ya que hace 40 días mudé el palomar completo a otro domicilio.”

¡Un abrazo colombófilo!

Julio Di Luca



Julio (derecha) junto a su amigo Francisco Pili

Desde Cnel. Dorrego nos señalaron la emoción de clasificar en los primeros puestos del zonal (Sur 2) de Zapala 2015. Palomares de una sociedad chica, presentes en lugares destacables del clásico nacional, lo viven con una gran alegría.



Estas son las palomas del equipo clasificado 3º, de Oscar Rossi, y a continuación, el 7º equipo, de Graciela Larsen.



El Sr. Fernando Cisneros, reconocido colombófilo y directivo de la Asociación Peruana de Colombófilos (APCO), ligado a nuestra colombofilia desde los tiempos de la creación de la AILAC, estuvo de visita por Buenos Aires, donde aprovechó a visitar palomares.

Visitó los palomares de Jorge Garay y Sergio Levitan, ambos en el Gran Buenos Aires, mientras que al día siguiente el Sr. Gustavo Sorensen lo esperó en la Terminal de Omnibus de Luján, ciudad en la que estuvo en el palomar de Eduardo y Patricio Glenon, donde compartió un asado junto a otros colombófilos.

En la foto, los presentes en el asado: Omar Lataro, Adrián Cipriano, Patricio Glenon, Fernando Cisneros, Eduardo Glenon y Fernando D'Amico.

A su regreso a Perú, Fernando hizo llegar el saludo y agradecimiento a todos los que lo atendieron.

Fernando Cisneros de Perú, de visita en Argentina



LIDER MUNDIAL EN COLOMBOFILIA

- *Más de 80 años de experiencia en la cría de palomas mensajeras.*
- *Estación experimental donde viven 14.000 palomas.*
- *Calidad indiscutida por los colombófilos de todo el mundo.*

PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS PARA PALOMAS

IMPORTADOR OFICIAL
MISTER HUESO

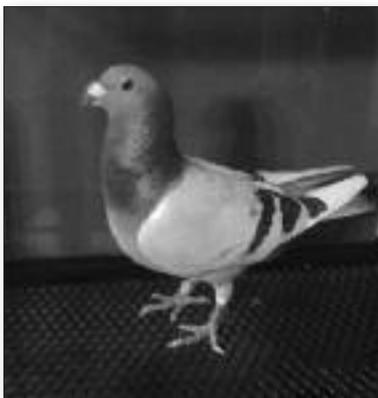
ALVEAR 862
1842 MONTE GRANDE
PCIA DE BUENOS AIRES
011-4281-8863 y rotativas

info@misterhueso.com.ar
www.misterhueso.com.ar/aves/

Envíos
a todo
el País



Alberto Maidana de Gral. Pico, ganador por equipos de Obelisco 2015



Mejor Adulto (601231) macho azul pluma blanca ("Messi") tercer año mejor paloma en su categoría en la Asoc. Col. Ramos Mejía.
Propietario: Carlos Beltrame

Concursos Nacionales de la F.C.A.:
Curuzú Cuatiá, 10/09; Obelisco, 08/10;
San Rafael, 05/11; Zapala, 19/11.

FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ARGENTINA	
Formulario para la Presentación y Solicitud de Autorización de un Concurso Especial a la F.C.A.	
(para ser elevado con una antelación mínima de 30 días a su realización)	
<i>R.D.N. Art. 12º: Aquellas carreras que no integren un Plan de Vuelos ó que aún integrándolo, no computen necesariamente para un campeonato, tengan una inscripción, premios y pautas de competición específicas, excedan el nivel social en cuanto a su alcance, y se desarrollen el mismo día –en los casos en que se computen varias carreras para la obtención de un resultado general- conformarán un "Concurso Especial", el que deberá ser elevado con la máxima antelación por su organizador a la F.C.A. para su aprobación e inclusión en el Cronograma Nacional de Concursos Especiales.</i>	
Denominación del Concurso:	
Organizador:	
Día de Encanastamiento:	
Día de Suelta/s:	
Carrera/s Computable/s y Coordinada/s:	
Categoría de Palomas: (pichones - adultas - mixto)	
Requisitos de Participación: (distancia mínima / radio / pertenencia / etc)	
Clasificaciones Previstas: (Individual / por Equipos / etc.)	
Niveles de Clasificaciones Previstas: (General / Zonal / Sectorial / Regional / Por Punta / etc.)	
Vuelo Mínimo: (especificar la velocidad a partir de la cual se aplica)	
Punto de Referencia: (especificar denominación / ubicación / coordenadas)	
Neutralización: (especificar período a neutralizar)	
Duración:	
Anuncio de Marcadas: (obligatoriedad - plazo - receptor - etc)	
Controles Adicionales Previstos: (reanillado - sellado - etc.)	
Cálculo para Concurso con Seltas Simultáneas	
Inscripción: (especificar valor, límites, plazos, etc.)	
Distribución de Premios Honoríficos: (especificar puestos a premiar y premios previstos)	
Distribución de Premios Rentados: (especificar montos o bienes, porcentaje de recaudación, puestos a premiar y porcentajes)	
Otras Observaciones: (especificar pautas adicionales que varíen en relación a lo establecido en el RDN)	
Información Adicional y Contacto:	
Firma y Aclaración de Autoridades de la Entidad Organizadora:	

FEDERACION COLOMBOFILA ARGENTINA
CIRCULAR 2/2016
15/04/16

NUEVO REGLAMENTO DEPORTIVO NACIONAL

Se informa que en el sitio web de la F.C.A. y en la edición 60 de El Mensajero se publicará la nueva versión del Reglamento Deportivo Nacional, aprobado en reunión de Comisión Directiva del pasado 17 de marzo. Se solicita su lectura e interpretación a la mayor brevedad.

REGIONES COLOMBÓFILAS – ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Habida cuenta las actividades que se han desarrollado durante el año 2015, en el primer año de funcionamiento de las Regiones Colombófilas, tras evaluar la situación, y en consideración de lo requerido en el Reglamento Deportivo Nacional aprobado recientemente, que en su artículo 2º señala: "...Cuando se trate de reglamentos de Concursos Especiales, sea quien fuere su organizador, ó de eventos llevados a cabo por las Regiones Colombófilas, deberán ser sometidos a la aprobación de la C.D. de la F.C.A. con una antelación mínima de 30 días a su realización", se ha resuelto que cuando se trate de actividades fundadas en el inc. "b" del Art. 62º del Estatuto Federal de la F.C.A., que se refiere a la organización de carreras y exposiciones a cargo de las Regiones Colombófilas, la C.D. de la F.C.A. permitirá que las actividades programadas tengan un radio de participación inferior al de los límites de la Región, ó bien superior, en este último caso, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Quede establecida y difundida claramente la participación de asociaciones y/o afiliados extrarregionales en el evento programado.
- No se reciba en el seno de la F.C.A. expresa oposición a dicha posibilidad por parte de la mayoría de las Asociaciones bajo la órbita de la Región organizadora.
- No haya concurrencia con actividades programadas por las Regiones a las que pertenezcan esas asociaciones y/o afiliados extrarregionales, ó bien oposición fundada de los respectivos Delegados Regionales.

AS PALOMAS NACIONALES 2015/2016
CRITERIOS OLÍMPICOS - PREMIOS HONORÍFICOS

En consonancia con las acciones tendientes a participar de las Olimpiadas Colombófilas de la F.C.I. de enero de 2017 en Bruselas, Bélgica, se ha resuelto que aquellas palomas argentinas que ocupen los primeros tres lugares de las clasificaciones a elaborar por la F.C.A. bajo los criterios olímpicos (denominadas con las letras A a la H), serán reconocidas con Premios Federales (Grande para el 1º puesto, Mediano para el 2º puesto y Chico para el 3º puesto). La edición 60 del periódico El Mensajero incluirá las exigencias de cada clasificación, de acceso libre y gratuito para todos los colombófilos del país.

CONCURSOS ESPECIALES – FORMULARIO WEB

Las Regiones, Circuitos y Asociaciones deben informar a la F.C.A. con un mínimo de 30 días de antelación los Concursos Especiales previstos para la presente temporada, a los efectos de su aprobación e inclusión en el Cronograma Nacional de Concursos Especiales. Así lo establece el Art. 12º del nuevo Reglamento Deportivo Nacional. A los efectos de uniformar los datos que los organizadores deben hacer llegar a la Federación, se ha dispuesto un Formulario especial, el que deberá descargarse de la página web de la Federación, y remitir para su conocimiento y posterior publicación.

TRIBUNAL DE PENAS
INCORPORACIÓN DE NUEVO INTEGRANTE

Receptada fuera de término (según la convocatoria efectuada por Circular 3/2015) la postulación del Dr. Mariano Miquelarena de la Asociación Alas Francas de Trelew para integrar el Tribunal de Penas, la C.D. de la F.C.A. ha considerado oportuna su inclusión en el órgano disciplinario, a los efectos de completar su conformación estatutaria de 6 miembros (tres titulares y tres suplentes). En tal sentido, se ha resuelto la integración del Dr. Miquelarena al cuerpo a partir de la publicación de la presente circular, en iguales términos que los miembros incorporados mediante la Circular 8/2015, es decir, con mandato hasta el 21 de setiembre de 2019. La medida comunicada mediante la presente será comunicada a la próxima Asamblea Federal Ordinaria.

HORACIO PALUMBO, Sec. Gral.
JORGE VENERE, Presidente.

Carlos Mas de Santa Rosa

1º Individual General de Fondo Zapala 2015



-Detalles de la paloma ganadora de Zapala y desempeño en general en el concurso.

“La paloma que ganó Zapala es un macho pichón escamado. Los padres no son míos, es de un casal que me prestó mi amigo Darío Sáenz De Tejada. El padre es un tapado del recordado Romozzi de B. Blanca y la madre Timmerman.

Para Zapala mandé dos equipos de machos porque no estaban acasalados en el volador. Aquí en Santa Rosa se esperaban las palomas cerca de las 13 hs., yo estaba en el fondo bajo la sombra de un damasco porque tenía trabajando a los jardineros, hacía mucho calor, siendo las 11:12 más ó menos me pareció que quiso aterrizar una paloma y en 2 minutos se tira a la plancha. Ahí nomás les dije a los jardineros que pararan las bordeadoras, pero el macho se asusto por el ruido y se fue al tanque de un vecino y por más que le chiflaba no se tiraba, entonces largué las hembras al pasillo y se tiró y entro rápido y marqué a las 11:17 hs.

Presentí que había ganado cortado porque entré a telefonar a distintos palomares y nadie tenía nada. Que alegría cuando empecé a ver por internet que se había cortado solo el 55....”

-Dimensiones de tu plantel y características del palomar.

“Mi palomar consta de 3 divisiones de 20 posaderas cada una, chico, no quiero tener muchas palomas y tengo 16 casaleras y en este momento tengo 13 yuntas. El origen de mis palomas, la base viene de Marcelo Mosieschuk, fue un gran campeón cuatro años seguidos, hoy no está en actividad pero sus palomas descienden de lo de Antonio Berhongaray (hay sangre Thoné, Monti, Timmerman, etc.) y últimamente tengo la otra mitad que me facilitó Darío Sáenz De Tejada. Mis cruza-mientos ya están hechos, tanto de Marcelo como de Darío. Igual les sigo la performance a los pichones para ver si tal casal anda ó no.”

-Descripción del cuidado del plantel.

“Trato de no abusar de medicamentos pero controlo la tricomonas, vacuno para todo y trato de darle las mejores semillas y el maíz que haya disponible.”

-Selección de pichones.

“A los pichones los selecciona la canasta. Sacrifico si están muy enfermos y no hay solución que por suerte ocurre muy esporádico por mi palomar.”

-Repercusiones de tu triunfo de Zapala. Otros logros.

“Tengo un sub-campeonato con mi hijo mayor en pichones (hoy por cuestiones de salud no puede andar dentro de palomares) pero viene a esperar conmigo.

Sobre la repercusión de este triunfo de Zapala quedará siempre en mi memoria la alegría de ese día, no lo puedo describir, espero que este año ande bien en las de largo aliento que son las carreras que me gustan y por último quiero aclarar que la entrega de premios en Pehuajó el 2 de abril pasado fue magnífica. El Sr. Pedro Goldenberg es un gran anfitrión, hay que destacarlo.”

Entrega de Premios en Arroyo Seco - Enero de 2016
Circuito Alas del Paraná - Región Colombófila Nro. 6 - Obelisco y Curuzú F.C.A.



Arriba: el podio del Circuito Alas del Paraná: Talucci - Del Bono - Colletti - Sancho
Abajo Izq: Darío Gutiérrez de Cda. de Gómez, con su premio de Obelisco entregado por el Sr. Fernando Piñeyro.

Abajo Der: Miguel Talucci de Villa Constitución, campeón Región 6 año 2015



VIAJE GRUPAL COLOMBÓFILO 2017



BÉLGICA - HOLANDA - FRANCIA
EN EL MARCO DE LAS 35°
OLIMPIADAS COLOMBÓFILAS

DEL 26/01/17 AL 07/02/17
VIAJANDO POR LUFTHANSA



Contemplamos:

- Estadía en Bruselas, capital de Bélgica
- City Tour en Brujas, una ciudad de ensueño
- 2 días de estadía y City Tour en París, la ciudad de la luz
- Viaje en Tren desde París hasta Franckfurt (Alemania)

Visitas a:

- Olimpiadas Colombófilas FCI 2017 en Bruselas
- Mercado Colombófilo de Lier
- Estación de Cría Natural
- Estación de Cría Ponderosa
- Una decena de palomares de renombre internacional, entre ellos Roodhooft, Thoné, Eijerkamp, Herbots, y otros a definir según el interés de los asistentes.

Hoteles IBIS

GUÍA ACOMPAÑANTE Y
GUÍA COLOMBÓFILO



Confirmaciones
y reservas: hasta
el 15/05/16

Visita www.colombonoticias.com.ar
donde encontrarás todos los detalles

Coordinador:
Federico Ariza
argentina-colombofilas@gmail.com
Cel. 0351-157053809

Cupos limitados

Requisitos para las Clasificaciones Nacionales 2015/2016 según los Criterios Olímpicos de la F.C.I.

Premios Honoríficos de la F.C.A. a las 3 mejores palomas de cada modalidad (Circular 2/2016)

Fecha límite para recepción de antecedentes remitidos en forma particular* ó institucional a la Federación: 30/11/16

Modalidad: A - Velocidad

10 premios en concursos de 100 a 400 Km.
Período: 2015 y 2016
Participación Mínima por Concurso:
250 palomas - 20 colombófilos
Distancia Mínima Total: 1500 Km.

Modalidad: B- Semifondo

8 premios en concursos de 300 a 600 Km.
Período: 2015 y 2016
Participación Mínima por Concurso:
250 palomas - 20 colombófilos
Distancia Mínima Total: 2800 Km.

Modalidad: C - Fondo

6 premios en concursos de más de 500 Km.
Período: 2015 y 2016
Participación Mínima por Concurso:
150 palomas - 20 colombófilos
Distancia Mínima Total: 3300 Km.

Modalidad: D - General

11 premios en total de los cuales:
3 a 5 en concursos de 100 a 400 Km.
2 a 6 en concursos de 300 a 600 Km.
1 a 3 en concursos de más de 500 Km.
Período: 2015 y 2016
Participación Mínima por Concurso:
250 palomas (150 en más de 500 Km.) -
20 colombófilos
Distancia Mínima Total: 3500 Km.

Modalidad: E - Maratón

4 premios en concursos de más de 700 Km.
Período: 2015 y 2016
Participación Mínima por Concurso:
250 palomas - 50 colombófilos
Sin Distancia Mínima Total

Modalidad: F - Pichones

Palomas con Anillo 2016
3 premios en concursos de más de 100Km
Período: 2016
Participación Mínima por Concurso:
250 palomas - 20 colombófilos
Distancia Mínima Total: 300 Km.

Modalidad: G - Yearlings

Palomas con Anillo 2015 (exclusivamente)
5 premios en concursos de más de 100Km
Período: 2016
Participación Mínima por Concurso:
250 palomas - 20 colombófilos
Distancia Mínima Total: 500 Km.

Modalidad: H - Adultas

Palomas con Anillo 2014 ó anterior
6 premios en concursos de más de 300Km
Período: 2016
Participación Mínima por Concurso:
250 palomas - 20 colombófilos
Distancia Mínima Total: 1800 Km.

En todos los casos se considera la distancia al respectivo palomar.

Los premios válidos son aquellos que se logren dentro del 20% de las palomas participantes en cada concurso.

Fórmula para el cálculo del respectivo coeficiente total de cada ejemplar. En cada concurso:

Pto. de Paloma x 1000

Nro. Palomas Participantes

Se suman los coeficientes obtenidos en los concursos requeridos. A menor coeficiente total, mejor posicionamiento en la clasificación

La Bruno Morón se viene con su especial "Día de la Independencia"

Encanastamiento: viernes 8 de julio
Suelta: domingo 10 de julio
Entrega de Premios:
sábado 20 de agosto

Punta Alta - Yapeyú
1 bono "Pichón": \$400
1 bono "Adulta": \$800
2 bonos (2 pich. y 2 adul.): \$2000

40% para gastos
60% en premios

Contacto:
Sr. Edmundo Rush Tel.. 11-4147-8417
Sr. Fernando Chávez Tel.: 11-3792-2382

El Intersocial del Oeste plantea un campeonato interesante

Se trata de un certamen de 4 fechas (2 de pichones y 2 de adultas) a 2 puntas, con 2 ejemplares por suelta. Es con invitación a un sector importante del centro-oeste de la Pcia. de Bs. As.
Pichones:
19/06 y 26/06 - M. Juárez - Cnel. Vidal
Adultas:
03/07 y 10/07 - M. Juárez - G. Pirán
\$500 la inscripción por equipo.
Premios a los 6 primeros clasificados.

La Gral. Belgrano propone actividades intersociales de gran envergadura

Además del tradicional Campeonato de Fondo, este año organiza 4 concursos intersociales (a 4 puntas) con invitación a varias asociaciones, no solo de Capital y Gran Bs. As., con una inscripción de \$500 por equipo de 2 palomas por punta. Las fechas previstas son el 26/06, 24/07, 14/08 y 18/09. Consultar en su sitio web:
www.colombofilabelgrano.com.ar

*En los casos en que el colombófilo eleve la/s planilla/s de antecedentes en forma particular, deberá hacerlo por intermedio de su Asociación. El modelo de Planilla de Antecedentes se podrá descargar de la página web de la F.C.A.

HACIA DONDE APUNTAR

Por el Director de El Mensajero

Desde hace unos años, sostenemos que debemos enfocar la promoción colombófila en aquellas ciudades medianas de nuestro país, donde la dispersión de actividades de ocio no es tan grande como en aquellos lugares donde sí, lo que dificulta que la colombófila sea una opción a elegir.

Más aún, esas ciudades tienen, por su dimensión, una gran relación con lo rural o semirural, lo natural, lo sencillo, aspectos que facilitan, tanto en grandes como en chicos, la dedicación a actividades deportivas-sociales, como bien puede ser la colombófila.

Creemos que allí donde ya existe una Asociación Colombófila, es cuestión de que ésta tome conciencia de su responsabilidad y genere alternativas para incentivar la adhesión de nuevos cultores. Pero muchas localidades del país no cuentan con entidad establecida, y es en ellas donde el rol de la F.C.A., y especialmente las Regiones Colombófilas, debe ser más activo que nunca. La promoción "presencial", es decir, con palomas en "vivo y directo" en esos lugares, es clave.

Para tener una real dimensión de lo que señalamos, y lo que queda por hacer, vale señalar que en nuestro país hay un total de 186 ciudades que tienen entre 10 mil y 30 mil habitantes. En sólo 30 hay Asociación en actividad. El resto, un total de 156 urbes, no cuenta con una asociación colombófila, y sólo en 9 hay un colombófilo activo, que concursa en alguna entidad cercana o bien es afiliado independiente a la Federación Colombófila Argentina. A esas 156 es a las que la F.C.A. y las Regiones deben apuntar.

La FCI confirmo la donación de 40 relojes Junior usados a la FCA, los que habida cuenta las dificultades para importarlos en forma directa a la Argentina, se aprovechará la ocasión del viaje grupal previsto para enero de 2017 para traerlos. En su momento se definirá el destino de los aparatos, que seguramente contribuirán allí donde más se necesiten.

Atención, en la web de la F.C.A. ya figura el Registro de Sancionados por el Tribunal de Penas

La C.D. aprobó la iniciativa de difundir un listado de sancionados por el órgano disciplinario, a los efectos de mantener una fuente de consulta sintética y útil para directivos y afiliados en general. Consultar en www.fecoar.com.ar, ingresando al apartado "Federación", y dentro de él a "Honorable Tribunal de Penas".

PREMIOS FEDERALES

A tener en cuenta por las Asociaciones: si se disputan en forma intersocial, reciben mejores estatuillas y revalorizan al ganador

Los Premios Federales nacieron como concursos intersociales. Eran, en su época, el evento del año, ya que se disputaban normalmente en la última carrera de cada categoría, entre las asociaciones que conformaban los Circuitos de antaño.

La F.C.A. apunta a que vuelvan a tener esa connotación "intersocial", más aún hoy en día cuando es común que las asociaciones trasladen sus convoys en fletes compartidos.

En ese sentido, actualmente solo dos circuitos ponen en juego los Federales en forma intersocial: el Circuito Oeste y el Lanús-Lomas (en ambos casos, cada uno suma más de 5000 matrículas anuales). Es de esperar que el resto de las asociaciones vayan adoptando nuevamente esta medida.

Por ejemplo, si una Asociación ha retirado en la última temporada de cría entre 500 y 999 anillos, recibirá 2 Federales Medianos. En cambio, si se uniera para disputarlos con dos asociaciones más, y entre todas superaran los 2000 anillos, recibirían 2 Federales Grandes y 2 Chicos (es decir, en cada categoría, darían premio al 1º y 2º clasificado, con la ventaja de que el ganador recibiría el modelo "grande").

De máxima, si entre las asociaciones suman más de 5000 anillos adquiridos, recibirán 2 Federales Grandes, 4 Medianos y 4 Chicos, pudiendo, en consecuencia, dar premios al 1º, 2º, 3º, 4º y 5º clasificados en el respectivo concurso de cada categoría.

Son muchos los Circuitos que podrían implementar tal medida, sobretodo aquellos que efectúan, de por sí, clasificaciones intersociales. Es cuestión de que dos de ellas en el año adquieran el mote de "Concurso Federal", y allí entren en disputa los preciados "Granaderos". Sin ser exhaustivos en el listado, pensamos que esto podría concretarse en los siguientes circuitos: Interprovincial, Interprovincial Sur, Alas del Paraná, Zárate-Campana, Mar y Sierras, Sur Pcia. Bs. As, entre otros.

Incluso, en aquellos casos que sin conformar un "Circuito" puedan coordinar la disputa en forma bi / tri social - o entre más asociaciones- también es válida la medida, para ello deberán comunicarlo a la oficina administrativa de la F.C.A. con anticipación para contemplar las previsiones del caso.

La tabla de distribución de federales, según la cantidad de anillos que sumen las asociaciones, puede consultarse en la web de la Federación. A consultarla, evaluar, y unirse. ¡De eso se trata!

Los 25 años de La Mensajera Lamadritense. ¡Felicitaciones!



Don Juan Carlos "Lito" Serio de Gral. San Martín. 1º por Equipos Zona Gran Fondo Centro 2 en Zapala 2015
(Foto gentileza Palomar Ingallina)



Roberto Ruíz de Olavarría junto a su colaboradora más fiel en su palomar "San Lucas". 1º y 2º Individual Zona Velocidad Bs. As. - Obelisco 2015



Columna Presidencial

Por Jorge Venere



Hola Amigos Colombófilos:

Quisiera brevemente comentarles algunas de las gestiones que se han realizado en estos últimos años, pongo en primer lugar la Ley de Colombofilia, que seguramente y sin lugar a dudas es algo muy valioso para nuestro deporte, ya que encuadra a nuestra actividad en un marco legal de derechos y obligaciones en el cual podemos movernos, por ejemplo tenemos derecho a tener nuestras palomas habilitadas por la ley y por el Senasa y no estar expuestos a futuros planteos de ninguna índole de tipo institucional ó personal siempre y cuando cumplamos con nuestras obligaciones de sanidad, limpieza, etc.

Otro punto son las carreras organizadas por la Federación que buscan el objetivo de que todos puedan intervenir a lo largo de la mayor parte de nuestro país, además de poder brindar todo tipo de servicios, de información a nuestros afiliados, estar representándolos en el exterior ya que se han enviado pichones en forma particular a los distintos colombódromos como es Portugal, Hungría, Colombia, y como país a los respectivos mundiales, por ejemplo este año Bélgica, y saliendo ganadores en el 2014 en el Mundial de Hungría, lo cual nos llena de orgullo y felicitamos a los dueños de dichos ejemplares que nos llevaron a lo más alto de la colombofilia mundial, ganando a todos los países de gran jerarquía como Bélgica, Alemania y Holanda, por ejemplo.

También damos respuesta a todos los planteos que vamos recibiendo de nuestras asociaciones dentro de nuestras posibilidades a los temas institucionales, marco en el que se encuadran las rehabilitadas Regiones Colombófilas, y legales por intermedio del Tribunal de Penas, que hemos podido normalizar en su conformación.

Por último quisiera agradecer a los demás componentes de la Comisión Directiva que han aportado su trabajo y dedicación desinteresada para el bien de nuestro deporte, una prueba de ello es el recientemente aprobado Reglamento Deportivo Nacional. Aunque siempre queda mucho por hacer y así espero que suceda con los directivos que nos reemplacen para seguir contribuyendo a la grandeza de nuestro querido deporte: la Colombofilia.

Saludos para todos.

La longevidad de las palomas mensajeras

Por Roberto Mendizábal de Capital Federal

Quiero comenzar por aclarar que lo que aquí sigue es información meramente empírica que resulta de haber criado 2300 palomas en alrededor de 40 años, a lo que se suman algunas anécdotas que han surgido en este tiempo. Espero que nuestra experiencia ayude a otros a hacer sus propios análisis.

Pienso en palomas que vivieron muchos años en casa y en sus características: fortaleza, carácter, salud. La expectativa de vida de las palomas bien cuidadas ronda en los 15 años, pero la selección del canasto y las carreras provocan que lleguen sólo las que en general son saludables naturalmente.

Lograr que una paloma críe durante varios años es otro tema. En mi experiencia, una paloma que comienza a criar pichones sin problemas en general lo hace regularmente hasta los 10 años, más aún si respeta los ciclos naturales, es decir, enyuntarse en las épocas de cría y no durante todo el año. Las palomas que ponen todo el año merman su vida útil rápidamente y no rinden mucho tiempo en los concursos.

Los problemas como las altas temperaturas y enfermedades durante la cría y la muda, provocan que ante el menor descuido perdamos un buen ejemplar. En estas épocas supongo que por el esfuerzo que demanda la cría de pichones, las enfermedades parecen evolucionar con mayor velocidad (¿o será que prestamos menos atención a la cría que a la competencia?).

Durante la época de cría hay que revisar con frecuencia el estado de evolución y salud de los pichones, y también de los padres. Si se los nota débiles o enflaquecidos es mejor separarlos rápidamente y recuperarlos. Los pichones criados por padres en mal estado de salud no suelen ser buenos, ni para la cría ni para los concursos; mejor perder un año de cría que no contar más con un casal eficiente.

Este año logramos criar un pichón de una yunta donde el macho tiene 15 años y la hembra 13, lo cual no es común. Revisando el árbol genealógico del pichón, encontré que el padre, el abuelo y el bisabuelo pasaron los 15 años de edad.

Por el lado del macho: el Melena nació en 1981, crió hasta los 14 años y vivió hasta los 18. El 908315 del año 1990 es hijo del Melena: vivió hasta los 15 años y crió 13 años. El 391140 del año 2000, nieto del 15, tiene 16 años y este año crió un pichón. No tuvimos suerte con el padre del 40, que murió a los 6 años con un problema de salud que nunca pudimos determinar. Fue durante la reproducción, y ninguno de los pichones de esa cría pudo tener una performance aceptable. Es lo que comentamos anteriormente: sin salud no se obtienen buenos pichones. Al parecer, en esta línea de palomas la expectativa de vida de los machos ronda en los 15 años, la de las hembras es un poco menor. Al 40 (con 15 años) aún se lo ve vivaz. Nunca logré criar machos mayores a 15 años o hembras mayores a 13; aunque la "18" luce con chances. Se demora bastante en cada postura. Por mi parte, no tengo apuro, cada pichón sirve.

En general, uno piensa para las palomas en una vida útil deportiva de 3 años para los machos y 5 para las hembras. De todas formas, hemos clasificado con un macho de 6 años y una hembra de 7. En cuanto a la vida útil reproductiva, se calcula en alrededor de 10 años para las hembras y 12 para los machos, aunque siempre dependiendo de la salud (y de la suerte, claro).

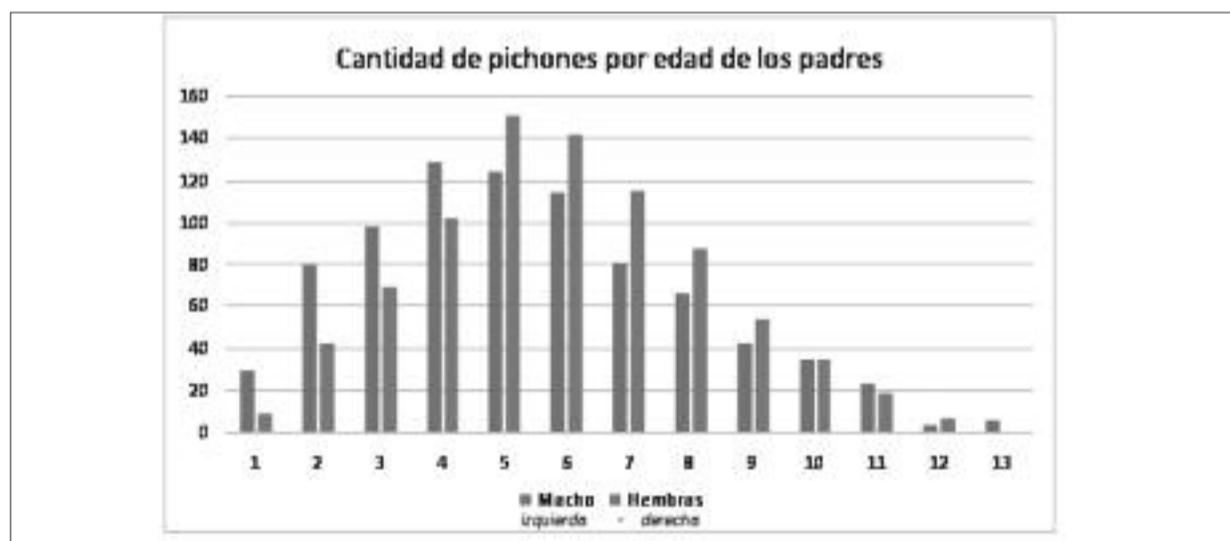
Me parece que otro secreto para prolongar la vida útil en el reproductor es no forzar la cantidad de pichones que cría cada casal. En especial en las hembras, quienes llevan la mayor carga.

No son raros comentarios del tipo "A este casal le saqué un pichón extraordinario, el próximo año le crío 12". La experiencia me dice que si saca 12 el segundo año, en el tercer año comenzará con problemas de postura. En mi opinión, tres posturas es una medida razonable para casales jóvenes, dos para los ya más veteranos y, si es posible, que no críen todos los pichones, haciéndolo de a uno ó postura por medio. Si la paloma puso huevos y se desea pasarlos a otro casal, pueden ser reemplazados por huevos de plástico para dejarlos recomponerse unos días, así no se fuerza a las hembras a un desgaste inútil.

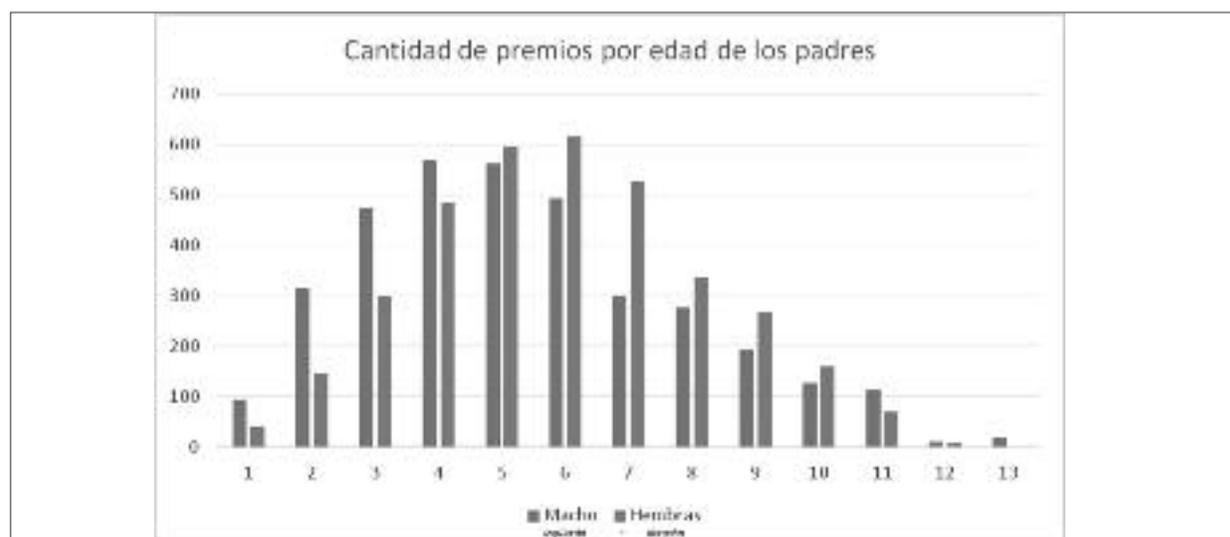
A continuación, algunos casos para reflexionar sobre el tema:

Si me preguntaran porque la "98" llegó a competir durante 7 años, no estaría muy seguro como responder. Era tranquila, hacía premios en un punto donde en general fallábamos y teníamos buenos hermanos criando en el reproductor, tal vez demasiados, era grande de tamaño. No lográbamos espacio para ella en el reproductor y por eso no le criábamos, hasta que surgió un espacio, y pudimos ponerla a criar. Los dos primeros años no tuvimos ningún resultado. Ya el décimo año, una hermana estaba con problemas de salud, por lo que quedó libre un macho; era un buen casal, la sangre era la misma, y para no perder las posturas decidimos juntarlos. Lamentablemente, luego de la segunda postura falleció. Pero, pudimos criar 3 pichones, 2 hembras y 1 macho. Entre los 3 sumaron 33 premios, uno en primer puesto y 16 premios de más de 700 kilómetros. ¿Esperamos demasiado o "le pegamos" con el casal en el último aliento? El hecho es que se puede esperar que una paloma de 10 u 11 años dé pichones competitivos.

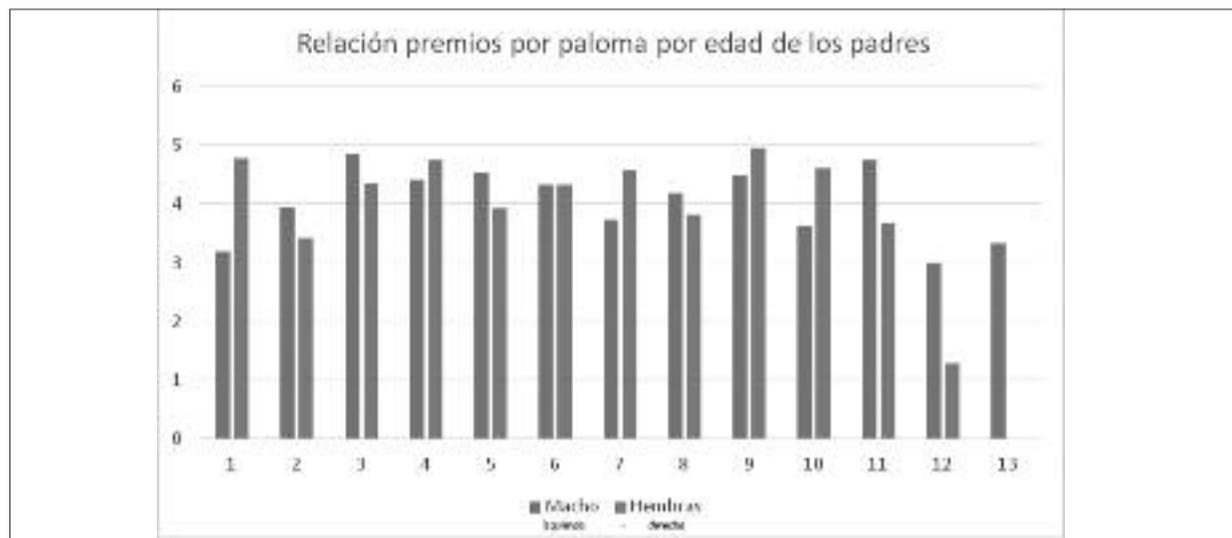
Agrego a continuación estadísticas de mi propio palomar, que creo podrían llegar a ser útiles. En ellas, solo tuvimos en cuenta las palomas con premios y descartamos las que no lograron clasificar en ninguna carrera, ya que lo que buscamos siempre es el mejor rendimiento deportivo.



De este gráfico podemos extraer la siguiente conclusión: pueden sacarse mayor cantidad de pichones de las palomas de entre 3 y 8 años. El pico reproductivo de las hembras está en los 5 años y el de los machos en los 4.



En el gráfico anterior vemos que, en cuanto a cantidad de premios totales por edad de los padres en relación con la cantidad de pichones que se criaron, las curvas son similares a las del caso anterior. Es decir, se sacan más pichones de palomas jóvenes por lo cual la incidencia en el plantel es mayor, de lo que se desprende que se lograrán más premios con hijos de palomas jóvenes.



Un dato interesante a tener en cuenta: la cantidad promedio de premios obtenidos por una paloma cuyos padres tiene 2, 3 u 11 años no parecen ser significativamente diferentes. El gráfico nos permite pensar que puede ser tan buena una paloma proveniente de padres de 3, 7 u 11 años. Si descartamos los puntos singulares parece ser que, al menos en nuestras palomas, no hay grandes diferencias de rendimiento a pesar de la edad de los padres. Una observación adicional. De las palomas grandes se obtiene mejor rendimiento en los machos. Pero, analizando los datos vemos que la muestra es muy pequeña. Para un análisis serio descartaría las crías de 12 y 13 hasta tener una muestra significativamente mayor.

Aquí otros cuadros de las 50 mejores palomas que hemos tenido:

Años	Macho	Hembras
1	0	1
2	3	1
3	10	5
4	8	7
5	9	4
6	5	8
7	5	9
8	3	5
9	3	6
10	2	4
11	2	0

Podemos ver que las hembras dieron su mejores hijos entre los 6 y los 7 años, mientras que los machos lo hicieron entre los 3 y los 5. Además, la mayoría de los machos se retiran en promedio en el tercer año de concurso, y las hembras a los 5.

Mi idea inicial fue hablar de longevidad, y terminamos analizando el rendimiento deportivo de los hijos, porque en el fondo esa es nuestra pregunta: ¿puede una paloma de 12 años darnos un pichón que rinda en concursos? La respuesta parece ser que si, aunque, por otro lado, es menos frecuente.

Muchas gracias,

Roberto Mendizábal



CAMPEONATO INTERSOCIAL BISOCIAL 2015 LUJANENSE LA VIAJERA MERCEDINA

Pichones

- 1 - Cordoba - Damico
- 2 - Villa J. y F.
- 3 - Felice - Venere
- 4 - Sica Jorge
- 5 - Glenon Hnos - Lataro E2

Adultas

- 1 - Villa J. y F.
- 2 - Dagnino - Molerres
- 3 - Sica Jorge
- 4 - Romano - Saconi
- 5 - Felice - Venere

Fondo

- 1 - Romano - Saconi
- 2 - Felice - Venere
- 3 - Elli C. y O.
- 4 - Dagnino Bocha
- 5 - Sica Jorge

General

- 1 - Villa J. y F.
- 2 - Cordoba - Damico
- 3 - Sica Jorge
- 4 - Felice - Venere
- 5 - Dagnino - Molerres
- 6 - Glenon Hnos - Lataro E2
- 7 - Caputo - Zubeldía
- 8 - Caputo - Zubeldía E2
- 9 - Dagnino Bocha
- 10 - Romano - Saconi
- 11 - Sica Jorge E2
- 12 - Valli - Venere - Falabella
- 13 - Ronzoni e H.
- 14 - Glenon Hnos - Lataro
- 15 - Frescino Osvaldo
- 16 - Castro Mario
- 17 - Galanzino J. C.
- 18 - Dagnino Bocha E2
- 19 - Sica Jorge E3
- 20 - Romano - Saconi E2
- 21 - Glenon Hnos - Lataro E3
- 22 - Caputo Jorge
- 23 - Ronzoni e H. E2
- 24 - Harosteguy Enrique
- 25 - Follador-Cassini
- 26 - Anselmo e H.
- 27 - Albiger Miguel
- 28 - Flores Marcelo
- 29 - Anselmo e H. E2
- 30 - Caputo Omar
- 31 - Sernicola Enrique
- 32 - Felice - Venere E2
- 33 - Galanzino J. C. E2
- 34 - Nuñez - Fajreldines
- 35 - Cabrera C. y M.
- 36 - Alvarez Matías
- 37 - Follador - Cassini E2
- 38 - Elli C. y O.
- 39 - Silva Mario
- 40 - Portillo Oscar
- 41 - Santillán Alberto
- 42 - De Felipe
- 43 - Vuga Ariel
- 44 - Alterino Oscar
- 45 - Maldonado - Dagnino
- 46 - Babore Enzo
- 47 - Gardiolo Tomás
- 48 - Lafforgue Mauricio
- 49 - Vacherand J. L.
- 50 - Erramuspe Sandro
- 51 - Ullua Diego
- 52 - Elli C. y O. E2
- 53 - Herreros - Dagnino
- 54 - Galan J. L.



EXPOSICIÓN COLOMBÓFILA NACIONAL Y OLÍMPICA 2016

**Sábado 20 y domingo 21 de agosto
Zárate, Pcia. Bs. As.**

**Organizan: La Mensajera y Zarateña - Unión del Norte
La Campanense - La Limeña**

**Lugar: Palomar Social Duvivier Van Den Zander
Auspicia: Federación Colombófila Argentina**

Se prepara una nueva edición de la Expo Nacional y Olímpica, en el marco de los festejos por los 130 años de colombofilia en Argentina.

Como no podía ser de otra manera, la Cuna de la Colombofilia espera a todos los cultores del país para dar un marco federalista a este acontecimiento de carácter anual.

¿El lugar elegido? Las instalaciones de la Asociación "Duvivier Van den Zander", donde se erige el pretencioso proyecto promocional denominado "PALOMAR SOCIAL".

A preparar los ejemplares a exponer y estar presente, en agosto venidero, en Zárate, la meca colombófila del país.

Categorías de la Exposición

Machos Jóvenes

Ejemplares matriculados en 2015

Hembras Jóvenes

Ejemplares matriculados en 2015

Machos Adultos sin Antecedentes Deportivos

Ejemplares matriculados en 2014 ó año anterior

Hembras Adultas sin Antecedentes Deportivos

Ejemplares matriculados en 2014 ó año anterior

Machos Adultos de Velocidad

Ejemplares matriculados en 2014 ó año anterior con antecedentes en concursos hasta 400 Km.

Hembras Adultas de Velocidad

Ejemplares matriculados en 2014 ó año anterior con antecedentes en concursos hasta 400 Km.

Machos Adultos de Semifondo

Ejemplares matriculados en 2014 ó año anterior con antecedentes en concursos desde 401 hasta 600 Km.

Hembras Adultas de Semifondo

Ejemplares matriculados en 2014 ó año anterior con antecedentes en concursos desde 401 hasta 600 Km.

Machos Adultos de Fondo

Ejemplares matriculados 2014 ó año anterior con antecedentes en concursos desde 601 Km.hasta 900 Km.

Hembras Adultas de Fondo

Ejemplares matriculados 2014 ó año anterior con antecedentes en concursos desde 601 Km.hasta 900 Km.

Machos Adultos de Gran Fondo - ¡ATENCIÓN NUEVA CATEGORÍA!

Ejemplares matriculados 2014 ó año anterior con antecedentes en concursos desde 901 Km. en adelante.

Hembras Adultas de Gran Fondo - ¡ATENCIÓN NUEVA CATEGORÍA!

Ejemplares matriculados 2014 ó año anterior con antecedentes en concursos desde 901 Km. en adelante.

Categoría Olímpica

Ejemplares con antecedentes en tres concursos de 601 ó más kms., sumando entre los tres, mínimamente 2.000 Km.

Reservado Gran Campeón y Gran Campeón

Reglamento Deportivo Nacional 2016

(Aprobado en Reunión Ordinaria de la Comisión Directiva de la Federación Colombófila Argentina del 17 de marzo de 2016)

Título I Generalidades

A – Propósitos

B - De las Competencias y sus Organizadores

C - De los Participantes

Título II De las Carreras y Campeonatos

A - Plan de Vuelos y Concursos Especiales

B - Distancias

C - Inscripción de Palomas

D - Preparación y cierre de Constatadores No Automáticos

E - Encanastamiento para Constatación No Automática

F - Constatación No Automática

G- Apertura de Constatadores No Automáticos

H - Lectura de Constataciones No Automáticas

I - Anulación de Constataciones No Automáticas

J - Uso y Preparación de Constatadores Electrónicos Automáticos

K - Encanastamiento para Constatación Electrónica Automática

L - Constatación Electrónica Automática

M - Interpretación y Procesamiento de las Constataciones

N - Convoyage de las palomas

O - Largada de la carrera

P - Clasificación de las palomas

Q - Puntaje

R - Campeonatos

Título III De las Exposiciones

A - Niveles y Categorías

B - Antecedentes Deportivos

C - Categoría Olímpica

D - Jurados

E - Consideraciones Varias

Título IV De los Colombódromos

Título V Consideraciones finales

TITULO I – Generalidades

A – Propósitos

Artículo 1º: La Federación Colombófila Argentina - en adelante F.C.A.- establece el presente Reglamento Deportivo Nacional para orientar a los directivos y colombófilos en general, en procura de asegurar el éxito de las competencias colombófilas, en un marco de seguridad que haga fiable sus resultados.

Artículo 2º: Todas las organizaciones autorizadas para efectuar competencias colombófilas, pueden disponer su propio Reglamento Deportivo, que debe corresponderse con la letra y espíritu del presente y ampliarlo en los aspectos no especificados. Por razones justificadas pueden fijar disposiciones diferentes respecto a pautas aquí definidas, las que deben ser aprobadas mediante Asamblea en el caso de las Asociaciones ó Comisión Deportiva Intersocietaria –en adelante C.D.I.- en el caso de Circuitos, e informadas a la F.C.A. para su conocimiento. Cuando se trate de reglamentos de Concursos Especiales, sea quien fuere su organizador, ó de eventos llevados a cabo por las Regiones Colombófilas, deberán ser sometidos a la aprobación de la C.D. de la F.C.A. con una antelación mínima de 30 días a su realización.

Artículo 3º: Toda solicitud de reforma al Reglamento Deportivo Nacional podrá ser sugerida por las Asociaciones, Circuitos, Regiones ó por la propia C.D. de la F.C.A. Las modificaciones podrán hacerse solamente mediante el voto favorable de dos tercios (2/3) del total de los miembros de la C.D. de la F.C.A.

B - De las Competencias y sus Organizadores

Artículo 4º: Las competencias colombófilas se realizarán a través de carreras y campeonatos; exposiciones; y carreras y campeonatos en colombódromos. De acuerdo a su alcance, serán de carácter social, intersocial, provincial, zonal, regional, interregional, nacional ó internacional.

Artículo 5º: El organizador de toda competencia colombófila deberá ser una Asociación, Circuito, Región ó la F.C.A., a excepción de las competencias sociales, que solo podrán ser organizadas por Asociaciones. Las competencias nacionales e internacionales, a su vez, deberán tener intervención directa de la F.C.A., aún cuando fueren organizadas por una Asociación, Circuito ó Región. Únicamente las carreras y campeonatos en colombódromos también podrán ser organizados por colombófilos reconocidos por la F.C.A.

C - De los Participantes

Artículo 6º: Los participantes en las competencias deberán ser colombófilos reconocidos como tales por la F.C.A. y extranjeras participantes, que no estén suspendidos y se encuentren al día en sus obligaciones con sus respectivas organizaciones.

Artículo 7º: En las carreras y campeonatos, los organizadores podrán establecer más de una categoría de concursantes y establecer los ascensos y descensos de categoría.

Artículo 8º: En las exposiciones no habrá categorías de participantes, sólo las palomas de un mismo colombófilo

podrán competir en diferentes categorías.

Artículo 9º: En las carreras y campeonatos en colombódromos, podrá establecerse más de una categoría de concursantes.

Artículo 10º: Ningún participante podrá concursar con palomas ajenas si no cuenta con la respectiva transferencia ó título de propiedad.

TITULO II - De las Carreras y Campeonatos

A - Plan de Vuelos y Concursos Especiales

Artículo 11º: Las carreras podrán ser, según la distancia entre el punto de suelta y el punto de referencia, de Velocidad (hasta 400 kms.), Semifondo (entre 401 y 600 kms.), Fondo (entre 601 y 900 kms.) y Gran Fondo (901 kms. ó más kms.).

Artículo 12º: Las carreras integrarán un Plan de Vuelos, de carácter anual y habitualmente estructurado en líneas u orientaciones cardinales, el que la respectiva organización deberá elevar para conocimiento a la F.C.A. con antelación a su inicio. Aquellas carreras que no integren un Plan de Vuelos ó que aún integrándolo, no computen necesariamente para un campeonato, tengan una inscripción, premios y pautas de competición específicas, excedan el nivel social en cuanto a su alcance, y se desarrollen el mismo día –en los casos en que se computen varias carreras para la obtención de un resultado general- conformarán un “Concurso Especial”, el que deberá ser elevado con la máxima antelación por su organizador a la F.C.A. para su aprobación e inclusión en el Cronograma Nacional de Concursos Especiales. Aquellas carreras integrantes del Plan de Vuelos ó Concursos Especiales en que se disputen los Premios Federales provistos por la F.C.A. se denominarán adicionalmente Concursos Federales.

Artículo 13º: Las carreras serán, según las palomas que puedan participar en ellas, de Pichones, cuando estén reservadas a ejemplares portadores de anillo de identificación distribuido por la F.C.A. a partir del 1º de julio del año anterior al que se disputen; de Adultas, cuando estén reservadas a ejemplares con anillo distribuido con anterioridad al 1º de julio del año anterior al que tengan lugar; y Mixtas, cuando puedan participar en ellas palomas de cualquier edad. Cuando estén reservadas a ejemplares que porten anillo distribuido por la F.C.A. a partir del 1º de julio del año en que se disputen, se considerarán de Pichones de Nido.

Artículo 14º: Mediante Asamblea en el caso de las Asociaciones y la C.D.I. en los Circuitos, se definirá con suficiente antelación a la temporada deportiva cuantas carreras por tipo, según el Artículo 13º integrarán el Plan de Vuelos y se fijará la proporción que deberá existir según los rangos de distancias previstos en el Art. 11º. En el caso de las carreras reservadas a Pichones podrán ser de Velocidad y Semifondo. Las carreras para Adultas ó Mixtas podrán incluir cualquier tipo de distancias, en tanto las de Pichones de Nido podrán ser de Velocidad.

Artículo 15º: En función de las pautas definidas en la instancia correspondiente, según lo señalado en el artículo anterior, la C.D. de la Asociación, C.D.I. del Circuito ó autoridades de la Región –en este caso con aval de la C.D. de la F.C.A.–, deberán elaborar, aprobar y posteriormente difundir el Plan de Vuelos. Deberán considerar las siguientes limitaciones:

Cont. Reglamento Deportivo Nacional 2016

a. Que no se programen carreras en las fechas en que tengan lugar la Exposición Colombófila Nacional e Internacional y los Concursos Nacionales organizados por la F.C.A., las que deberán ser difundidas por la F.C.A. con la mayor antelación posible.

b. Que en el caso de las carreras reservadas a Pichones, la/s que tengan lugar por primera vez dentro del Plan de Vuelos, no deberá/n ser superior/es a los 300 Km.

c. Que la carrera en que se dispute el Premio Federal de Pichones, esté reservada a la categoría ó sea de carácter mixto –en este último caso, accediendo al premio el pichón mejor clasificado- y se corresponda con las distancias comprendidas por la denominación Semifondo.

d. Que la carrera en que se dispute el Premio Federal de Adultas, esté reservada a la categoría ó sea de carácter mixto –en este último caso, accediendo al premio la adulta mejor clasificada- y se corresponda con las distancias comprendidas por la denominación Fondo.

Artículo 16°: Una vez aprobado por la C.D. de la Asociación y/o C.D.I. del Circuito, el Plan de Vuelos no podrá ser modificado, salvo que razones de fuerza mayor obliguen a una reprogramación, lo que en el caso de las Asociaciones deberá ser sometido a aprobación en una Asamblea de Socios, en tanto a nivel de Circuito, será decisión de la C.D.I. Para modificar un Plan de Vuelos de Región, se deberá contar con el aval de la C.D. de la F.C.A.

B - Distancias

Artículo 17°: Cualquiera sea el carácter de las carreras, las mismas se disputarán tomando en consideración las distancias entre el punto de suelta y cada palomar participante, mediante la consideración de sus respectivas coordenadas geográficas, obtenidas a través de los mecanismos e instrumentos vigentes. A los efectos de homogeneizar el padrón de afiliados y el método de cálculo, se deberá procurar el uso de coordenadas en grados – minutos – segundos, y el cálculo de las distancias en función de la fórmula de Haversini, tomando como radio de la tierra 6371 kilómetros. Los organizadores también deberán dar a conocer las coordenadas de cada participante.

Artículo 18°: El organizador establecerá también un Punto de Referencia para las carreras que haga disputar, el que servirá para catalogarlas según el Art. 11, y para calcular los tiempos de constataciones que arrojen una velocidad promedio por debajo del Vuelo Mínimo establecido. El Punto de Referencia deberá ser un lugar geográfico con sus respectivas coordenadas, preferentemente ubicado en un lugar equidistante de los palomares participantes.

C - Inscripción de palomas

Artículo 19°: Todo participante puede inscribir en cada carrera del Plan de Vuelos la cantidad máxima de palomas establecida para cada palomar ó equipos, en el caso de que esté permitida la participación con más de uno por palomar. Mediante Asamblea en las Asociaciones y la C.D.I. en los Circuitos se determinará con suficiente antelación la cantidad de palomas por tipo de carrera que podrá inscribir un participante ó equipos de un mismo participante y en este último caso si deberán estar previamente censadas por separado. En el caso de carreras de Planes de Vuelo de Regiones, lo determinarán sus autoridades, sujeto a aprobación de la C.D. de la F.C.A. La cantidad máxima de palomas ó equipos a

inscribir por un participante en un Concurso Especial, la determinará el organizador.

Artículo 20°: Toda paloma que se inscriba en carreras integrantes de Planes de Vuelo ó Concursos Especiales, deberá portar anillo de identificación oficial, provisto por la F.C.A. También podrán participar palomas con anillo de otra entidad afiliada a la F.C.I., siempre que se presente la respectiva transferencia ó título de propiedad.

Artículo 21°: Las palomas se inscribirán a través de la Planilla de Encanastamiento que provea el organizador de la carrera, en la que deberán constar, mínimamente, los siguientes datos:

- Apellido y nombre del participante y N° ó letra de Equipo en caso de corresponder.
- Lugar de Suelta y tipo de carrera.
- Detalle de palomas inscriptas por número de anillo de identificación y anillo de goma en caso de corresponder.
- Fecha de encanastamiento, firma del colombófilo y de las autoridades de control.

Artículo 22°: El participante deberá abonar la inscripción que con antelación a la disputa de la carrera haya definido la entidad organizadora, la que a su vez deberá dar a publicidad con anticipación los premios en disputa y/ó el criterio para su distribución, en caso de existir, y la fecha en que se entregarán a los respectivos ganadores.

D - Preparación y cierre de Constatadores No Automáticos

Artículo 23°: Los constatadores no automáticos habilitados para su uso por los participantes de las carreras podrán ser de impresión ó quartz digitales, autorizados por la C.D. de la F.C.A., y en todos los casos no se les podrá hacer ninguna modificación.

Artículo 24°: Los constatadores podrán ser propiedad de la organización ó de cada participante. El propietario será responsable del mantenimiento y conservación de los mismos.

Artículo 25°: Ante la participación en una carrera, el propietario de un reloj de impresión será el responsable de presentarlo ante la organización de la competencia con la debida rotulación, cuerda, cinta de papel y cinta de tela impresora en condiciones, sin cápsulas vacías, marcha regular y buen funcionamiento de la aguja perforadora. En el caso del propietario de un reloj quartz digital, deberá presentarlo con el visor de datos en funcionamiento y pila ó fuente de alimentación con la suficiente carga para cubrir el lapso de duración del concurso en el que se inscriba. Cuando el reloj sea provisto por la entidad organizadora, esta será la responsable de proporcionarlo al participante bajo las condiciones señaladas, salvo que aquella ceda al participante tales responsabilidades y este preste su conformidad por escrito.

Artículo 26°: Dos miembros autorizados por la entidad organizadora de la carrera deberán fechar, sellar y firmar en su tramo inicial la cinta de papel de los relojes de impresión antes de su cierre –puesta en marcha-, luego de verificar que están en condiciones de ser correctamente utilizados. A su vez, deberá exigirse la firma del participante junto a las de los miembros de la organización. Los relojes quartz digitales quedarán excluidos del fechado, sellado y firma, pero no así de las verificaciones.

Artículo 27°: Las verificaciones que deberán hacerse en los relojes es la siguiente:

- En los relojes de impresión:

- Si la cinta de papel se perfora al abrir el reloj.
- Si los cristales están bien adaptados.
- Si la aguja minuterio está firme y resiste su giro.
- Si el tambor no gira después de oírse el disparo.
- Si luego de preparado y vuelto el reloj con el tambor hacia abajo, el mismo permanece sin girar, no obstante pretender hacerlo introduciendo un elemento resistente en uno de los casilleros de la noria.

2. En los relojes quartz digitales:

- Si al abrirlos, la información guardada en su memoria de constataciones se elimina.
- Si el receptáculo donde se introducen los anillos de goma ó cápsulas, permanece sin girar, no obstante se pretenda hacerlo con algún elemento resistente en uno de los casilleros.

Artículo 28°: Estando los relojes constatadores en condiciones, se procederá a darles el cierre –puesta en funcionamiento-, todos al unísono ó en tandas, en horario coincidente con la Hora Oficial, obtenida a través de la señal emitida por una frecuencia radial ó mediante enlace a través de GPS.

Artículo 29°: El cierre de relojes de impresión se hará dando dos estampes, asegurando así que la cinta quede corrida respecto a donde haya perforado la aguja. En los relojes quartz solo será necesario dar un estampe.

Artículo 30°: Una vez puestos en marcha, los constatadores deberán precintarse, registrándose en una planilla confeccionada al efecto el nombre de cada participante, número de reloj y precinto. En el caso de participantes que hayan puesto en marcha un reloj muleto, deberá especificarse cual se corresponde con tal fin. La planilla deberá quedar bajo llave en poder de la organización.

E – Encanastamiento para Constatación No Automática

Artículo 31°: Cada paloma inscripta en una carrera, que luego se registrará en un Constatador No Automático, deberá ser presentada por el participante en la mesa de encanastamiento, donde se verificará el número de su anillo de identificación, y se le colocará un anillo de goma, en presencia del Comisario Deportivo, ó de quién haga sus veces, y de al menos un delegado de control. Es decir, además del propietario de las palomas, deberán estar presentes dos miembros autorizados por la entidad organizadora para control. Se deberá verificar la coincidencia entre el número del anillo de goma y el cartón de control. Se controlará y completará la Planilla de Encanastamiento del participante, la que deberá ser firmada por él y por uno de los controladores. Una vez finalizado el procedimiento, deberá quedar en poder de la organización, junto al cartón de control.

Artículo 32°: Los anillos de goma serán provistos por la F.C.A. a los organizadores, no debiendo presentar dificultad de lectura de los números y claves correspondientes. Será responsabilidad del participante asegurar el buen estado del anillo de goma y su relación con el cartón de control.

Artículo 33°: El Comisario Deportivo ó quien haga sus veces, podrá impedir el encanastamiento de toda paloma que a su juicio presente signos de enfermedad, y en el supuesto que el propietario de la paloma tenga dudas al respecto, bastará la opinión coincidente con la del Comisario Deportivo, por parte de dos miembros de la C.D. de la Asociación, C.D.I. del Circuito, autoridades de la Región, ó de la entidad organizadora del Concurso Especial si de éstos se tratara, para que se impida la participación de la paloma en la carrera. El asociado tendrá derecho a presentar una paloma que la sustituya, dentro

del horario de encanastamiento que haya fijado la entidad.

Artículo 34°: Las palomas serán encanastadas preferentemente de manera separada según sexo, y distribuidas las inscriptas por un mismo participante en distintas jaulas. La introducción de las palomas en las jaulas deberá ser supervisada por un miembro autorizado por la entidad organizadora, pudiendo ser uno de los controladores de la mesa de encanastamiento.

Artículo 35°: La cantidad máxima de palomas a colocar en cada jaula, de una medida estándar de 0,70 mts2 (0,70 x 1,00 mts.) estará sujeta a los días que deban permanecer los ejemplares encanastados: una noche: 28 palomas; dos noches: 24 palomas; tres ó más noches: 20 palomas. Estas cantidades máximas se disminuirán en un 10% cuando además se pronostiquen temperaturas superiores a los 28°C, durante el tiempo en que deban permanecer encanastadas.

Artículo 36°: Las palomas una vez encanastadas no deberán tocarse salvo que razones atendibles lo hagan necesario, en cuyo caso sólo podrán hacerlo miembros de la C. D. de la Asociación, C.D.I. del Circuito, autoridades de la Región ó de la entidad organizadora del Concurso Especial, si de éstos se tratara. Cuando estén establecidas medidas de seguridad adicionales que involucren el manipuleo de los ejemplares, como el reanillamiento, control de anillo de goma ó sellado de alas, deberán ser informadas por la entidad organizadora a los participantes con antelación al encanastamiento.

Artículo 37°: La organización deberá prever la disponibilidad de jaulas en buenas condiciones de higiene y seguridad, desinfectadas periódicamente y con posibilidad de colocar bebederos y comederos para atender a los ejemplares. Las jaulas deberán ser precintadas a medida que se complete su capacidad.

F - Constatación No Automática

Artículo 38°: Las constataciones podrán hacerse colocando el anillo de goma en una cápsula cerrada o boca abajo, envolviéndolo en un papel, excepto en los relojes diseñados para la colocación del anillo de goma sin ningún tipo de envoltorio.

Artículo 39°: Si el constataador lo permite, se podrá introducir más de un anillo de goma por receptáculo, correspondiendo la hora de marcada, puesto y puntuación por igual a los respectivos ejemplares. Si la organización estableciera que el puesto y la puntuación no sean coincidentes, permitirá que el participante, presente en la apertura de relojes, determine cual anillo de goma se corresponderá con la mejor posición. En su ausencia, la entidad determinará el criterio a seguir.

Artículo 40°: Cuando se deba continuar con las constataciones en los días siguientes al de realizadas las primeras marcadas, se podrá efectuar una marcada de seguridad que permita a los organizadores establecer la marcha del reloj ante algún inconveniente. Para que ésta marcada tenga validez como tal, deberá ser efectuada considerando la Hora Oficial en la sede de la Asociación, Circuito ó Región, según lo establezca la entidad organizadora, ó en las Bocas de Encanastamiento de Concursos Especiales, cuando de éstos se trate. No tendrán validez las marcadas de seguridad efectuadas en forma individual por parte de cada participante.

Artículo 41°: El tiempo de constatación se extiende desde la salida del sol hasta media hora después de la puesta, en el punto de referencia que haya determinado la entidad organizadora. En el ínterin la carrera estará neutralizada, pero cualquier paloma que llegue durante la neutralización podrá ser constatada, pasando dicha

marcada a los efectos del cálculo de su velocidad promedio al horario de la apertura del concurso.

Artículo 42°: Si un constataador no automático detiene su marcha antes de la primera marcada, el participante deberá llevarlo sin abrir a la sede de la entidad organizadora del concurso ó boca de encanastamiento a la hora de apertura y podrá utilizar el reloj muleto si lo tuviere, caso contrario el reloj detenido podrá ser puesto en condiciones de ser utilizado por un miembro de la C.D., C.D.I. ó autoridad de la Región, según quien corresponda en función de cuál sea la entidad organizadora del concurso, quien deberá comunicar tal accionar al Presidente, Secretario ó Comisario Deportivo de la misma.

Artículo 43°: Si el reloj se detiene luego de una marcada, el colombófilo afectado no lo podrá abrir pero sí llevarlo ante la presencia de un miembro de la C.D., C.D.I. ó autoridad de la Región, según corresponda, para que él mismo lo abra y transfiera los anillos al reloj disponible, que puede ser el muleto del mismo afectado u otro cualquiera. La autoridad que transfiera los anillos deberá cerrar el reloj descompuesto y conservarlo en su poder hasta entregarlo en la sede social antes de la apertura de los relojes.

Artículo 44°: Los anillos de goma transferidos tendrán como hora de constatación la que registre el reloj que los admitió.

Artículo 45°: Todo participante de una carrera deberá presentar su reloj sin abrir, el día y hora fijado para la apertura, haya ó no constatado alguna paloma.

Artículo 46°: Quien no disponga de reloj constataador, particular o social, podrá marcar en el del participante más cercano, si este lo autoriza y la Comisión Directiva da su conformidad, o en reloj social ubicado en un punto equidistante de aquellos que no lo tienen.

Artículo 47°: Con el fin de determinar la finalización de los concursos, aún en aquellos casos en que no se hayan registrado constataciones ó las que existan no cubran la totalidad de los puestos en disputa, el día de suelta se tendrá como el primer día de carrera, no importando la hora en que efectivamente se realizó la misma. Bajo ese parámetro, en las carreras de Velocidad y Semifondo se podrá constatar la llegada de las palomas hasta media hora después de la puesta del sol del segundo día de concurso; en las de Fondo hasta media hora después de la puesta del sol del tercer día de concurso; y en las de Gran Fondo hasta media hora después de la puesta del sol del cuarto día de concurso.

G - Apertura de Constatadores No Automáticos

Artículo 48°: El día del encanastamiento, la entidad organizadora deberá informar a todos los participantes el/los día/s y hora/s en que se procederá a efectuar la apertura de los relojes. Todo reloj entregado con posterioridad al/los día/s y hora/s fijados, no se descalificará, pero estará sujeto a las penalidades que para el caso particular determine la organización, entre las siguientes opciones:

- Quita de hasta un 50% del puntaje total obtenido en la competencia, sin alterar las posiciones que obtengan las constataciones en la clasificación.
- En los casos de reincidencia, suspensión de la posibilidad de participar en una fecha siguiente del Plan de Vuelos.

Artículo 49°: Siendo la hora fijada, estando los relojes

constatadores presentados, se procederá a darles dos estampes de apertura a los de impresión, con un (1) minuto de intervalo, y un estampe de apertura a los quartz, todos al unísono ó en tandas, en horario coincidente con la Hora Oficial.

Artículo 50°: Si un reloj hubiere detenido su marcha antes de la apertura programada, el interesado podrá solicitar que, con la presencia de dos autoridades de la entidad organizadora, se le den los estampes de apertura y si al considerar la variación respecto a la Hora Oficial la marcha del reloj no supere lo establecido en el inc. k del Art. 60, deberá ser tomado en consideración.

Artículo 51°: Los relojes constatadores podrán ser ordenados para su apertura según el criterio que determine la entidad organizadora.

Artículo 52°: Los responsables de abrir los relojes y detallar las marcadas, no lo podrán hacer con sus propios relojes, para lo cual serán reemplazados en la función por otros miembros autorizados por la entidad organizadora. Deberán extremarse las medidas para evitar la mezcla, sustitución ó alteración en el ordenamiento de los anillos de goma extraídos. Los anillos de goma deberán cotejarse con la Planilla de Encanastamiento y cartón de control, en poder de la entidad organizadora.

Artículo 53°: Se confeccionará una ó varias Planillas de Apertura, en las que deberán figurar en su cabecera la información de la carrera a la que corresponderán las marcadas registradas en ellas.

Artículo 54°: Las Planillas de Apertura deberán conservarse hasta la finalización de la temporada deportiva.

Artículo 55°: El interesado directo del reloj que se esté abriendo, será el único autorizado a estar presente y a hacer todas las observaciones que sean necesarias para asegurar la precisión en la lectura y registro de las constataciones en la Planilla de Apertura. No se aceptará ningún reclamo en relación con el procedimiento, efectuado con posterioridad al mismo, si el participante no estuvo presente en la apertura, dejando pasar la oportunidad de hacerlo. Cuando la organización determine que la apertura se haga en espacio cerrado, sin el participante presente allí pero sí en las intermediaciones, éste tendrá el derecho a ser convocado cuando exista alguna duda sobre la lectura y registro de las constataciones.

H - Lectura de Constataciones No Automáticas

Artículo 56°: Registrada la hora de cierre de cada reloj, se procederá a registrar la de la apertura, para calcular el adelanto o atraso del mismo, variación que en relación con la marcha normal, no podrá ser superior a los diez segundos, por cada hora de marcha entre el cierre y la apertura.

Artículo 57°: Cuando en un reloj de impresión la lectura de las marcadas en la cinta respectiva sea parcialmente ilegible o totalmente ilegible, variará en consecuencia el procedimiento a seguir, según los siguientes casos:

1. Marcadas parcialmente ilegibles:

- Si la hora es ilegible se debe tomar -en consideración- la primer marcada legible, aunque hubiese sido hecha en falso, es decir que si se puede leer 15' 20" y la siguiente es 18h 20'10" deberá leerse 18h 15' 20".
- Si la hora es ilegible, pero los minutos de la hora ilegible 15' 20" son más que las de la próxima hora legible, es decir 18h 12' 40", deberá leerse 17h 15' 20", que es la hora inmediata anterior.
- Si la hora es ilegible 15' 20" y no hay compro-

Cont. Reglamento Deportivo Nacional 2016

baciones posteriores, deberá tomarse la hora de la apertura en el local social, por ejemplo 21h 00' 00" y leerse 20h 15' 20".

d. Si los minutos son los ilegibles, 16h 20" y no hay otra marcada legible, deberá leerse 16h 59' 20" y si hay otra marcada legible con la misma hora y más segundos, se tomarán los minutos de la misma, es decir si se lee 16h 45' deberá leerse 16h 45' 20".

e. Si los segundos son los ilegibles y no hay otra marcada deberá leerse con el minuto siguiente, es decir si la constatación fue a las 16h 45' deberá leerse 16h 46', pero si hubiere otra marcada con los mismos minutos, se deberá leer con los segundos de ésta, esto es si la constatación legible fue a las 16h 45' 30" deberá leerse en la misma forma los segundos ilegibles.

2. Marcadas totalmente ilegibles:

a. En estos casos extremos, todas las marcadas serán llevadas a la hora fijada para la apertura de relojes, ó al horario en que se haya efectuado la marcada de seguridad, conforme al Art. 40 de este reglamento deportivo.

Artículo 58°: En el caso de constatación de quartz digitales las constataciones serán las que determine la correspondiente interfase (Dataprint u Ordenador P.C.). Cuando se carezca de estos elementos, podrá establecerse la lectura de marcadas directamente desde el display digital de cada constatación, volcando la información en una planilla especialmente conformada por la C.D. de la Asociación, la que deberá estar firmada por el Presidente y dos miembros de la C.D. de la entidad. En el caso de concursos organizados por un Circuito, Región, ó Concursos Especiales, podrá utilizarse este criterio de lectura siempre que haya una expresa autorización de parte de los organizadores.

Artículo 59°: En todos los casos deberá procurarse, con el margen de seguridad necesario, rescatar todas las constataciones, para que no se pierda el esfuerzo efectivamente realizado.

I - Anulación de Constataciones No Automáticas

Artículo 60°:

1. Son causas de anulación de todas las marcadas, con posibles aditamentos disciplinarios, las siguientes:

a. La falta de fecha, sello y firma de las autoridades de la carrera en las cintas de papel de constatación de impresión.

b. Si por falta de papel o rotura del mismo, no se puedan dar los estampes de apertura e impida verificar si fue ó no abierto ó conocer la posible variación.

c. Si entre el cierre y la apertura, la cinta estuviere perforada.

d. Si se registra marcha anormal del dolómetro, si lo tuviere.

e. Si el precinto está roto adulterado o su número no se corresponde con el que figura en la respectiva planilla confeccionada en el encanastamiento.

f. Si el reloj hubiese sido abierto sin conocimiento o aprobación de autoridad competente de la carrera.

g. Si se hubiese hecho la transferencia de los anillos de goma a otro reloj en forma reglamentaria pero no se presente en la apertura el reloj descompuesto, por parte del titular del reloj que recepcionó los anillos.

h. Si el reloj presenta signos que hagan posible la introducción de un objeto cualquiera en su interior, que no sean los reglamentarios y por la vía correspondiente.

i. Si los cristales correspondientes faltaren, pudieran ser retirados sin abrir el reloj o su deterioro permita

accionar cualquier parte del reloj.

j. Si el reloj hubiese sido utilizado en un lugar diferente al previsto, sin autorización expresa de alguna autoridad de la carrera.

k. Si la variación en la marcha del reloj, hubiera sido superior a los 10 segundos por cada hora de marcha, entre el cierre y la apertura ó marcada de seguridad, en caso de ser utilizada.

2. Son causas de anulación de marcadas puntuales, con posibles aditamentos disciplinarios, las siguientes:

a. La falta de anillo de goma en el receptáculo correspondiente a la marcada;

b. La imposibilidad de leer el número y serie del anillo de goma y además que los estampados en su interior no concuerden con la contraseña;

c. Si el número y serie en el exterior del anillo no concuerda con la contraseña y en su sustitución tampoco los del interior;

d. Si el anillo no ha sido colocado en el receptáculo en una cápsula cerrada ó boca abajo ó envuelto en papel.

J – Uso y Preparación de Constatación Electrónica Automática

Artículo 61°: La constatación electrónica de palomas mensajeras es una de las numerosas aplicaciones de la RFID (Identificación por Radio Frecuencia), una técnica de identificación a distancia por señales de radio.

Artículo 62°: El principio de utilización de esta modalidad en el marco de un concurso colombófilo es el siguiente:

a. El anillo electrónico (chip) que se coloca en la paloma tiene un código identificador y un código secreto variable, luego de su pasaje a través del Sistema Club, situado en el lugar de encanastamiento de un concurso, debiendo estar conectado al Constatador Electrónico Automático ó a la Tarjeta de Memoria del mismo. Previamente, se guarda información en el Constatador Electrónico Automático ó Tarjeta de Memoria que permite relacionar al anillo electrónico con la paloma que lo porta, tal como matrícula (anillo de identificación) de la paloma, sexo, color, etc.

b. La antena de palomar, situada en la entrada del mismo, emite señales de radio que activan el anillo electrónico cuando la paloma ingresa al palomar. La información incluida en el anillo es leída por la antena del palomar y retransmitida por cable al Constatador Electrónico Automático. El Constatador decodifica la información del anillo electrónico, la almacena en su memoria, y habilita a la antena para una nueva lectura. Posteriormente, es llevado por el concursante a la entidad organizadora, que procede a la lectura y obtención de la información memorizada por el Constatador, mediante la impresión de las constataciones ó descarga de la información en el sistema de cálculos, lo que genera el insumo necesario para procesar el resultado del concurso.

Artículo 63°: Los elementos requeridos para el funcionamiento del sistema de constatación electrónica son los siguientes:

- Constatador Electrónico Automático
- Antena de Palomar
- Sistema Club
- Anillo Electrónico ó Chip
- Tarjeta ó Código de Seguridad
- Tarjeta de Memoria

Artículo 64°: La F.C.A. autoriza para su uso en Argentina

los aparatos que las distintas firmas comercializan. Cada entidad organizadora debe informar a los participantes que equipos son válidos para participar en las competencias por ella organizados, en función de la disponibilidad del/los equipamiento/s "Sistema Club" que tengan. Puede, mediante el mecanismo que acuerde con ellos, requerir a los interesados la provisión del Sistema Club y Tarjeta ó Código de Seguridad de alguna firma específica, los que dependiendo del tipo de equipamiento y sus normas de seguridad, deberán estar en su totalidad o parcialmente en poder de la Asociación mientras se disputen los concursos en que participen los afiliados que utilicen esos elementos para encanastar.

Artículo 65°: Los sistemas de constatación electrónica deben responder a los criterios de seguridad requeridos por la F.C.A., que en términos generales, se ajusta a los lineamientos que establece la F.C.I. La F.C.A. puede, eventualmente, solicitar el asesoramiento de instituciones u organizaciones idóneas para la evaluación de los mecanismos de seguridad de los distintos sistemas y dictar pautas específicas de uso para los distintos equipamientos, en función de sus particularidades.

Artículo 66°: En cada encanastamiento, los anillos electrónicos ó chips deben generar un código secreto y recibir este código a través del Sistema Club. Este código debe cambiar en cada encesto.

Artículo 67°: Un participante podrá tener instaladas una o varias Antenas de Palomar, conectadas a uno o varios Constatación Electrónica Automática, en función de sus preferencias y comodidades. Las Antenas de Palomar deberán ubicarse, preferentemente, en un lugar tal que la paloma una vez registrada no pueda volver a volar fuera del palomar. Las C.D. de Asociaciones, C.D.I. de Circuito ó autoridades de Región que dispongan medidas restrictivas respecto a la ubicación de las Antenas de Palomar deben explicitarlas previo al inicio de la temporada deportiva.

Artículo 68°: Las constataciones no pueden ser válidas si se efectúan en un aparato diferente al Constatador Electrónico Automático o Tarjeta de Memoria presentado en la Asociación al momento del encanastamiento, a excepción de desperfectos del Constatador Electrónico Automático o Tarjeta de Memoria, que obliguen a registrar marcadas en Constatación ajenos ó muletos, previa autorización de un miembro de la C.D., C.D.I. ó autoridad de la Región, según quien corresponda en función de cuál sea la entidad organizadora del concurso, quien deberá comunicar tal accionar al Presidente, Secretario ó Comisario Deportivo de la misma.

Artículo 69°: La sincronización del Constatador Electrónico Automático ó Tarjeta de Memoria con la Hora Oficial debe efectuarse en la Asociación a través del dispositivo –habitualmente provisto por la firma que provee los equipamientos- ó método que esta disponga, durante el proceso de encanastamiento. En los casos en que se disponga de un GPS, se hará a través de ese método. Cuando ello no ocurra, se deberá asegurar la sincronización a través de una alternativa que asegure en ese momento (el encanastamiento) la correspondencia entre la hora del Constatador y la Hora Oficial.

K – Encanastamiento para Constatación Electrónica Automática

Artículo 70°: Al principio de la temporada deportiva cada colombófilo deberá proceder a asignar los anillos electrónicos o chips a sus palomas conforme al software y modalidad de cada equipamiento, estableciéndose la asociación entre cada matrícula -preferentemente número y año-, sexo y color de sus palomas competidoras, y el anillo electrónico ó chip. La organización podrá soli-

citar a cada participante impresa la planilla de relación entre anillos y chips al principio del año y sus actualizaciones ante cada cambio. Durante el desarrollo de la temporada deportiva, toda reasignación ó colocación de anillo electrónico deberá contar con autorización de la C.D., C.D.I. ó autoridades de la Región, según quien sea el organizador de las carreras en que se participe. La compatibilidad entre los anillos electrónicos utilizados y el Constatador Electrónico Automático ó Tarjeta de Memoria del participante es de su exclusiva responsabilidad. Cada paloma puede portar un solo anillo electrónico o chip.

Artículo 71º: En ocasión de un concurso, el colomófilo se presentará en el lugar de encanastamiento con sus palomas muñidas de sus respectivos anillos electrónicos y el Constatador Electrónico Automático ó Tarjeta de Memoria.

Artículo 72º: Se deberá confeccionar la Planilla de Encanastamiento a la que hace alusión el Art. 21º del presente reglamento. Las autoridades de la entidad organizadora de la carrera podrán excluir de tal obligación a los participantes que utilicen Constatador Electrónico Automático, previo al inicio de la temporada deportiva, suplantándola por la Planilla de Enceste impresa que proporciona cada sistema, siempre que los datos señalados en el artículo citado queden registrados en ella.

Artículo 73º: El proceso de encanastamiento se tendrá que hacer en presencia del Comisario ó de quién haga sus veces, y de al menos un delegado de control. Es decir, además del propietario de las palomas, deberán estar presentes dos personas para control.

Artículo 74º: En la mesa de encanastamiento se procederá a enlazar al Sistema Club con el Constatador Electrónico Automático ó Tarjeta de Memoria provisto por el participante, el que a través de la Tarjeta ó Código de Seguridad dispuesto por cada sistema de constatación electrónica, quedará habilitado para generar la información relativa a la carrera para la cual se encanastarán las palomas. Cuando se encanasten palomas para más de una carrera ó más de un equipo del mismo participante, se deberá generar la información producida por el equipamiento en forma independiente por cada una/o de ellas/ellos. Adicionalmente, deberá tenderse a la filmación del proceso de encanastamiento, a los efectos de poder efectuar el control posterior de la correcta colocación de los ejemplares en las respectivas jaulas. La Tarjeta ó Código de Seguridad, una vez concluido el proceso de encanastamiento, deberá quedar indefectiblemente en poder de la entidad organizadora.

Artículo 75º: Cada paloma deberá ser presentada por el concursante, quien previamente se tendrá que arremangar y quitarse todo elemento ajeno al antebrazo, muñeca y manos, y colocarla sobre el Sistema Club a la vista de los controladores, los que deberán cotejar la correspondencia entre el anillo de identificación de la paloma, el que se refleje en el visor del Constatador Electrónico Automático ó Tarjeta de Memoria y el registrado por el colomófilo en la Planilla de Encanastamiento manual, de ser obligatoria su confección. Una vez efectuados los controles, el participante introducirá la paloma en la respectiva jaula de carrera, bajo la supervisión de los controladores. Si la organización lo determinase, podrá exigir que el pase de los ejemplares a través del Sistema Club y posterior encanastamiento lo haga uno de los controladores, debiendo en consecuencia el participante entregar sus ejemplares y observar el procedimiento.

Artículo 76º: Una vez culminado el proceso de encanastamiento de todas las palomas inscriptas por el participante, en la/s carrera/s, se procederá a imprimir la/s Planilla/s de Enceste del Constatador Electrónico Automático ó Tarjeta de Memoria. En caso de haberse exceptuado a los participantes de confeccionar la Planilla de Encanastamiento manual, es en esta/s planilla/s im-

presa/s donde se adicionarán, a mano, las observaciones que correspondan. En todos los casos deberán firmar la/s planilla/s el participante y al menos uno de los controladores, quedando luego en poder de la entidad organizadora. El participante podrá solicitar una copia de la/s Planilla/s de Enceste impresas.

Artículo 77º: Con autorización de la entidad organizadora, el participante podrá solicitar la puesta en marcha de un Constatador muleto, de tipo manual, quedando habilitado en consecuencia para adicionar a sus palomas anillo de goma, ó de tipo automático. En el caso de que sea uno de estos últimos tipos de Constatadores, deberán llevarse a cabo acciones tales que el Constatador Electrónico Automático muleto quede habilitado para constatar marcadas ante una eventual falla o desperfecto del Constatador titular. De esta circunstancia se dejará constancia en la Planilla de Enceste, especificando el tipo de constatación, marca y nro. de serie.

L – Constatación Electrónica Automática

Artículo 78º: Concluido el encanastamiento, el participante podrá retirarse con su Constatador Electrónico Automático ó Tarjeta de Memoria. De no mediar inconvenientes, constatará sus palomas en él. Existiendo una falla que impida el registro de las palomas, puesta en conocimiento y obtenida la autorización de una autoridad de la entidad organizadora, podrá constatarlas en el Constatador muleto. De no tener Constatador muleto y el sistema de constatación lo permita, podrán constatar las palomas en un Constatador Electrónico Automático de otro participante de la carrera, siempre que los registros que se obtengan a través del Constatador Electrónico Automático ajeno utilizado tengan coincidencia con algunos de los datos impresos en la/s Planilla/s de Enceste original/es, de manera que pueda corroborarse que se trata de palomas encanastadas para la/s carrera/s respectiva/s y pueda establecerse el respectivo adelanto o atraso de las constataciones. Cuando la falla ocurriera a posteriori de las constataciones, dichas alternativas serán las que deberán seguirse para constatar válidamente las palomas que se hayan registrado inicialmente en el Constatador Electrónico Automático fallado.

Artículo 79º: Ante la falla del Constatador Electrónico Automático, no tener muleto y no permitir el sistema utilizado el registro en otro Constatador Electrónico Automático, ó el regreso de una paloma sin su chip ó con chip dañado, y no se haya colocado anillo de goma, no podrá considerarse válida su constatación y por ende no clasificará en la carrera.

No se considerarán válidas las comprobaciones mediante la presentación de las palomas concursantes ante alguna autoridad de la entidad organizadora, o en la sede social, aún cuando tuvieran el chip o anillo electrónico colocado y en perfectas condiciones, y coincidan los datos de matrícula con los asentados en la Planilla de Encanastamiento manual o la Planilla de Enceste impresa.

M – Interpretación y Procesamiento de las Constataciones

Artículo 80º: Para el proceso de interpretación y procesamiento de las constataciones, el participante deberá asistir el/los día/s que se haya/n fijado para la Apertura de Relojes, con su Constatador Electrónico Automático ó Tarjeta de Memoria. Se procederá a la impresión de la/s Planilla/s de Constataciones, en la/s que deberá

constar la variación de la marcha respecto a la Hora Oficial. Las planillas deberán ser firmadas por quien las imprima y el participante. Es en base a dicha/s planilla/s, cotejada/s con la Planilla de Encanastamiento manual o de Enceste impresa/s en el Encanastamiento, que se considerarán las constataciones en la Planilla de Apertura. Deberá considerarse que a los efectos de cotejar la/s Planilla/s de Constataciones con la/s de Enceste, deberá coincidir la información de fecha y hora de encanastamiento, código de carrera, datos del Constatador y los números de chips pertenecientes a cada paloma. Cuando esté estipulado, además de la impresión de la/s Planilla/s de Constataciones se descargarán las constataciones en forma directa en el sistema de cálculos utilizado por la entidad organizadora.

Artículo 81º: Los colomófilos que hubieran tenido inconvenientes para constatar sus palomas en su Constatador Electrónico Automático ó Tarjeta de Memoria y obtenido la autorización para constatar en un muleto o constatación ajeno, deberán obligatoriamente presentar el Constatador Electrónico Automático ó Tarjeta de Memoria con desperfectos. Su no presentación invalidará automáticamente la clasificación de las marcadas efectuadas en otro Constatador, siendo pasible de sanciones disciplinarias.

Artículo 82º: Los Constatadores Electrónicos Automáticos no deberán tener una variación superior a los diez segundos respecto a la Hora Oficial, por cada hora de marcha. A los fines de definir cuál es la variación se tomará la que surja de la/s Planilla/s de Constataciones impresa/s, ó bien mediante el mecanismo que prevea el equipamiento utilizado. Superada esa variación máxima, se considerará marcha anormal y las constataciones quedarán descalificadas.

Artículo 83º: No se aplicará recargo alguno a las marcadas registradas mediante Constatadores Electrónicos Automáticos, salvo que mediante Asamblea en el caso de Asociaciones, C.D.I. en los Circuitos y autoridades de la Región ó entidad organizadora de un Concurso Especial –con aprobación de la C.D. de la F.C.A. en los dos últimos casos- se disponga lo contrario, siempre que no se superen los 10 segundos de recargo a cada marcada.

N - Convoyage de las palomas

Artículo 84º: El convoyage de las palomas hasta el punto de suelta estará a cargo de una persona designada por la organización de la carrera, denominado Convoyager, quien será responsable de la seguridad y atención de los ejemplares en todo el trayecto, hasta el momento de la suelta. En caso de estar acompañado, quienes lo hagan se denominarán Escoltas.

Artículo 85º: La organización deberá asegurar que el vehículo utilizado para el transporte de las palomas cumpla con los siguientes requisitos:

- Que de la última jaula al techo del vehículo quede una cámara de aire.
- Que se pueda suministrar fácilmente agua y alimento a través de bebederos y comederos.
- Que el sistema de aireación del vehículo permita tener una ventilación permanente, sin generar corrientes de aire y evite el ingreso de gases provenientes del caño de escape.
- Que las palomas no se mojen en caso de lluvia.
- Que en los momentos en que el vehículo esté detenido, no deje de renovarse el aire en su interior.

Artículo 86º: Deberá preverse la llegada al punto de suelta con una antelación mínima de dos horas respecto a la prevista para la largada, y la disponibilidad de alimento para el caso que deba suministrarse por suspensión de la suelta en el día fijado.

Cont. Reglamento Deportivo Nacional 2016

Artículo 87°: El Convoyer y los Escoltas no participarán en las carreras en las que ellos intervengan como tales.

O - Largada de la carrera

Artículo 88°: La hora tentativa de la largada de una carrera deberá ser lo más temprano posible, para dar el mayor margen para la llegada de todas las palomas.

Artículo 89°: La última hora para proceder a la suelta, estará dada por el tiempo necesario para que se produzcan las llegadas, una hora antes de la puesta del sol, volando a solo mil metros por minuto.

Artículo 90°: Si las condiciones meteorológicas hacen inseguro el vuelo al promedio señalado, la carrera deberá suspenderse para el día siguiente y el convoyer ó escoltas deberán dar agua y comida a las palomas integrantes del convoy. La entidad organizadora definirá hasta cuantos días podrá permanecer el convoy en el punto de suelta, a la espera de la concreción de la suelta.

Artículo 91°: Si no se hubiere podido largar a la hora prefijada y si la situación meteorológica es buena en el punto de suelta y tramo inicial del recorrido, se procederá a la suelta en un nuevo horario durante la jornada prevista, contemplando lo especificado en el Art. 89°.

Artículo 92°: En todos los casos, la decisión respecto a la suelta, recaerá en miembros de la C.D., C.D.I, autoridades de la Región u organización del Concurso Especial, si de éstos se tratara.

Artículo 93°: Una vez establecido el horario, se procederá a ubicar el vehículo en un lugar despejado, alejado de alambrados, cables y árboles, ó de cualquier circunstancia que implique riesgo para la integridad de las palomas.

Artículo 94°: Una vez ubicado el vehículo, y estando prevista la concreción de la suelta, se procederá, lo más pronto a la hora establecida, al corte y control de precintos.

Artículo 95°: El convoyer ó escoltas se guiarán por la Hora Oficial, y la suelta deberán hacerla a las en punto, a las y diez, a las y veinte, y media, menos veinte ó menos diez.

Artículo 96°: Si por razones de fuerza mayor, fehacientemente certificadas, el convoy no pudiera llegar al punto de suelta previsto, la carrera será válida si se ha alcanzado el 70% de la distancia al punto de referencia, y mantenida la orientación de la suelta, debiendo considerarse las nuevas distancias desde el nuevo lugar de suelta a cada palomar participante. Estos dos requisitos también deberán ser considerados en los casos en que la entidad organizadora, por razones excepcionales de conveniencia evidente, resuelva que la suelta se lleve a cabo en un lugar diferente al del punto de suelta preestablecido.

P – Clasificación de las palomas

Artículo 97°: Una vez confeccionada/s la/s Planilla/s de Apertura con las constataciones de todos los participantes, la entidad organizadora procederá a elaborar el resultado de la/s carrera/s, basado en la velocidad promedio de las palomas participantes, calculada en metros por minuto con tres decimales como mínimo, en función de la distancia entre el punto de suelta y el palomar al que corresponde cada paloma, y el tiempo empleado

entre el horario de suelta y la constatación, deduciendo los períodos neutralizados en caso de corresponder. El orden que ocuparán las palomas clasificadas en el resultado se establecerá considerando las velocidades promedio, de mayor a menor.

Artículo 98°: Cuando en una carrera haya palomas que obtengan una velocidad promedio por debajo del Vuelo Mínimo de 600 mts. por minuto ó el que haya establecido la Asamblea de la Asociación, C.D.I. del Circuito, autoridades de la Región u organizadores de un Concurso Especial, estos últimos dos casos con la respectiva autorización de la C.D. de la F.C.A., su inclusión en el resultado no se basará en la velocidad promedio, sino que a posteriori de las palomas clasificadas con velocidades por encima del Vuelo Mínimo, se ordenarán en función del tiempo de vuelo –de menor a mayor- que resulte:

a. Para palomas de palomares con distancia inferior al Punto de Referencia: la suma del tiempo de vuelo entre el horario de largada y el de constatación, y el tiempo que implicaría recorrer a la velocidad promedio del Vuelo Mínimo, la distancia entre el palomar y el Punto de Referencia.

b. Para palomas de palomares con distancia superior al Punto de Referencia: la resta al tiempo de vuelo entre el horario de largada y el de constatación, del tiempo que implicaría recorrer a la velocidad promedio del Vuelo Mínimo, la distancia entre el palomar y el Punto de Referencia.

Artículo 99°: Si la entidad organizadora establece como obligatorio, además de las constataciones, el anuncio ó denuncia de las mismas en cierto plazo a través de un Sistema de Anuncios, deberá considerarse el cumplimiento de esta exigencia para la inclusión de los ejemplares detallados en la/s Planilla/s de Apertura en el resultado definitivo de la carrera.

Artículo 100°: Los puestos en disputa en cada carrera, serán la cantidad que surja de calcular el 30% de las palomas inscriptas, ó los que se determinen mediante la Asamblea de la Asociación, C.D.I. del Circuito, autoridades de la Región ó entidad organizadora de un Concurso Especial, en estos dos últimos casos con aval de la C.D. de la F.C.A. Cuando se trate de concursos que adopten adicionalmente la denominación de Concursos Federales, todas las palomas inscriptas en la carrera participarán por el Premio Federal.

Artículo 101°: Deberá considerarse, a los efectos de establecer el tiempo de vuelo de cada ejemplar y poder establecer su velocidad promedio, la variación de los constataciones. Cuando se registre una marcha con adelanto, dentro de los parámetros permitidos, las constataciones no se depurarán, quedando en consecuencia en el horario en que hayan sido detalladas en la Planilla de Apertura. Cuando se registre una marcha con atraso, dentro de los parámetros permitidos, las constataciones se depurarán, adicionando a la hora de constatación el atraso íntegro del respectivo reloj.

Artículo 102°: Todas las palomas inscriptas en una carrera por un participante deberán tener la posibilidad de clasificar, a excepción de la aplicación de penalidades previstas en este reglamento. No deberá establecerse a priori la cantidad de palomas que podrá clasificar un palomar, sobre el total de las inscriptas por el mismo.

Artículo 103°: No podrá anularse la disputa de una carrera integrante de un Plan de Vuelos, mientras haya un participante en condiciones de participar. Para que se pueda elaborar un resultado, el participante deberá inscribir como mínimo la cantidad de palomas necesarias, dentro del porcentaje establecido, para habilitar como mínimo un puesto, en razón de ello; el tiempo máximo del que dispondrá para clasificar sus palomas, será el que resulta de calcular la distancia entre el punto de suelta y su palomar a razón de 600 mts. por minuto. En el caso de Concursos Especiales, podrán anularse ó

posponerse con una antelación mínima de 15 días, debiendo para ello contar la entidad organizadora con la autorización de la C.D. de la F.C.A.

Artículo 104°: Cuando la clasificación está empatada entre dos o más palomas, se desempatará tomando en consideración las décimas o fracciones despreciadas. Si continuara el empate, se desempatará a favor de aquella cuyo reloj de constatación haya tenido la menor variación en su marcha, y si subsistiera el mismo, el puesto se definirá en favor de la paloma cuyo palomar vuele más distancia respecto al punto de suelta.

Artículo 105°: Las autoridades de la entidad organizadora de una carrera tienen el derecho de verificar, en el correspondiente palomar, la presencia de las palomas constatadas y si vuelan en el lugar, hasta cuarenta y ocho (48) horas posteriores al día y horario de apertura de constataciones. En caso de no poder establecerse tal situación, podrán determinar la descalificación de las constataciones respectivas.

Artículo 106°: El resultado de una carrera será difundido por la entidad organizadora mediante todos los medios disponibles a su alcance, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a su procesamiento. Se recibirán reclamos dentro de los siguientes diez (10) días corridos posteriores a la difusión por el único ó primer medio habitualmente utilizado por la entidad organizadora. Deberá incluir mínimamente los siguientes datos:

- Fecha, Hora, Lugar de Suelta, sus Coordenadas y Horarios de Neutralización.
- Entidad Organizadora.
- Categoría del Concurso y Cantidad de Palomas Inscriptas.
- Puesto, Nro. de Anillo, Participante, Distancia, Hora de Constatación, Variación del Constatador, Velocidad Promedio, Tiempo a Punto de Referencia –en caso de aplicar Vuelo Mínimo- y Puntaje.

Artículo 107°: Cuando se establezcan, sobre la base de una carrera ó carreras simultáneas, clasificaciones elaboradas en razón de la conformación de equipos de más de una paloma por participante ó equipo inscripto, para establecer el orden de posiciones, se procederá mediante los siguientes sistemas de cálculo:

1. Conformación de equipos con palomas participantes en una carrera: cálculo en base al resultado de multiplicar la distancia entre el punto de suelta y el palomar tantas veces como palomas integren el equipo, dividido la suma de los tiempos empleados por las palomas. A mayor saldo, mejor posición. No puede aplicarse Vuelo Mínimo.

Fórmula (suponiendo la conformación de un equipo de 2 palomas):

$$\frac{A \times B}{C}$$

Donde:

A: distancia del punto de suelta al palomar del participante.

B: cantidad de palomas que integran el equipo del participante. En el ejemplo sería 2.

C: suma de los tiempos de vuelo empleados por las palomas que integran el equipo. En el ejemplo sería la suma del tiempo empleado por la paloma 1 más el tiempo empleado por la paloma 2.

2. Conformación de equipos con palomas participantes en varias carreras: cálculo en base al resultado de dividir el equivalente a la cantidad de palomas que integran el equipo, por la sumatoria de saldos obtenidos de la división del dígito 1 (uno) por la velocidad obtenida por cada una de las palomas del equipo, en su respectiva carrera. A mayor saldo, mejor posición. No puede aplicarse Vuelo

Mínimo.

Fórmula (suponiendo la conformación de un equipo de 4 palomas):

A

$(1/B) + (1/C) + (1/D) + (1/E)$

Donde:

A: cantidad de palomas que integran el equipo del participante. En el ejemplo sería 4.

B – C – D – E: velocidades de cada una de las palomas integrantes del equipo.

Q – Puntaje

Artículo 108°: En las carreras que integren campeonatos, se otorgarán puntajes a las palomas que ocupen los puestos en disputa, conforme a una tabla de puntajes que considerará la distancia a recorrer, la cantidad de palomas participantes y una moderada diferencia de puntos entre puesto y puesto, entre otros aspectos, según los criterios que establezca la C.D. de la Asociación, C.D.I. del Circuito ó autoridades de la Región, en este último caso, con aval de la C.D. de la F.C.A. La asignación de puntajes también será válida en concursos con carreras simultáneas ó en aquellos que establezcan una clasificación basada en la conformación de equipos, y este sea el sistema utilizado para el cálculo de su resultado. Una vez aprobada, la tabla de puntajes no podrá ser modificada hasta la finalización de la temporada deportiva.

R – Campeonatos

Artículo 109°: Al establecerse clasificaciones basadas en la sumatoria de puntajes obtenidos por un mismo participante, equipo ó paloma en carreras disputadas en más de una fecha, ya sean integrantes de un Plan de Vuelos ó Concursos Especiales, se denominarán Campeonatos, que tendrán el alcance y organizador según las limitaciones especificadas en los Art. 4° y 5° de este Reglamento Deportivo Nacional. Será la C.D. de la Asociación, C.D.I. del Circuito, autoridades de la Región ó C.D. de la F.C.A. la que en cada caso instrumentará su organización, y difusión previa al inicio de la temporada deportiva, no pudiendo ser modificadas sus pautas reglamentarias una vez que haya comenzado su disputa, a excepción de que acontezca lo indicado en el Art. 16 de este reglamento. A los efectos de reprogramarse, en el caso de las Asociaciones la decisión deberá ser sometida a aprobación en una Asamblea de Socios, en tanto a nivel de Circuito, será decisión de la C.D.I. Para modificar un Campeonato de Región, se deberá contar con el aval de la C.D. de la F.C.A.

Artículo 110°: Los campeonatos en que clasifiquen los palomares o equipos participantes, sumando puntajes con las distintas palomas que hayan inscripto en las carreras correspondientes, se denominarán “Campeonatos por Palomares” y tipificarán en:

- De Pichones
- De Adultas
- Mixto
- De Pichones de Nido
- Limitado
- De Categoría
- De Velocidad ó Preparación
- De Semifondo
- De Fondo
- De Gran Fondo
- General

l. Social

Se entiende por tales:

- Campeonatos de Pichones, de Adultas, Mixto ó de Pichones de Nido: son aquellos en los que se suman los puntos obtenidos por cada equipo ó participante, en todas ó algunas de las carreras del Plan de Vuelos y/ó Concursos Especiales reservados a cada tipología, según el Art. 13°.
- Campeonato Limitado: es aquel en el que se suman los puntos obtenidos por cada equipo ó participante, con un número de palomas inferior respecto al que pueden inscribir en una carrera, en alguna ó todas las carreras del Plan de Vuelos y/ó Concursos Especiales que se hayan definido puntuables para el mismo.
- Campeonato de Categoría: es aquel que se establece en función de las categorías de concursantes, tal como lo establece el Art. 7° de este Reglamento Deportivo Nacional,
- De Velocidad ó Preparación, de Semifondo, de Fondo ó de Gran Fondo: son aquellos en los que se suman los puntos obtenidos por cada equipo ó participante, en todas ó algunas de las carreras del Plan de Vuelos y/ó Concursos Especiales que se encuadren en los rangos de distancia definidos para cada denominación, según el Art. 11° de este Reglamento Deportivo Nacional.
- General: es el campeonato que suma los puntos obtenidos por cada equipo ó participante, en más de un campeonato, ya fuere los especificados en el inciso a., d., ó una combinación de ambos agrupamientos.
- Social: reúne las mismas condiciones que el Campeonato General, pero se instrumenta solo a nivel social, y con la limitación de poder clasificar sólo una vez cada participante. Se organiza optativamente cuando la Asociación permite la participación de más de un equipo por palomar.

Artículo 111°: Los campeonatos en que clasifiquen las palomas en forma individual, sumando puntajes en las carreras correspondientes, se denominarán “Campeonatos por Palomas” y se tipificarán en:

- De Pichones
- De Adultas
- Mixto
- De Pichones de Nido
- De Velocidad ó Preparación
- De Semifondo
- De Fondo
- De Gran Fondo

Los referidos a los incisos “a” al “d” considerarán los puntos obtenidos por los ejemplares participantes en carreras clasificadas según a que palomas estén reservadas, en función de lo determinado en el Art. 13°.

Artículo 112°: Las entidades organizadoras podrán estipular otros campeonatos no consignados en esta reglamentación, para los que deberán especificar claramente las condiciones de participación y clasificación. Cuando la clasificación final de un campeonato está empatada entre dos o más palomares ó palomas, se desempatará tomando en consideración la suma de kilómetros de todos los concursos puntuables a cada palomar, resultando favorecido aquel que obtenga la mayor sumatoria total.

TITULO III - De las Exposiciones

A - Niveles y Categorías

Artículo 113°: Las exposiciones de palomas mensajeras de carrera tendrán el alcance y organizador según las limitaciones especificadas en los Art. 4° y 5° de este Reglamento Deportivo Nacional.

Artículo 114°: La Exposición Nacional e Internacional se realizará preferentemente con una periodicidad anual, y a la misma estarán invitados a participar todos los afiliados a la F.C.A., así como también los afiliados a otras Federaciones, o quienes hagan sus veces, de los países ubicados en América del Sur. Su organización podrá recaer en una Asociación, Circuito, Región o la propia Federación Colombófila Argentina, en función de lo que determine esta última.

Artículo 115°: Las categorías en las cuales pueden competir los participantes en la Exposición Nacional e Internacional son las siguientes:

- Machos Pichones: Ejemplares matriculados el año anterior al que se efectúa la Exposición.
- Hembras Pichones: Ejemplares matriculados el año anterior al que se efectúa la Exposición.
- Machos Adultos sin Antecedentes Deportivos: Ejemplares matriculados dos años antes al que se efectúa la Exposición.
- Hembras Adultas sin Antecedentes Deportivos: Ejemplares matriculados dos años antes al que se efectúa la Exposición.
- Machos Adultos de Velocidad: Ejemplares matriculados dos años antes al que se efectúa la Exposición, con antecedentes en concurso/s hasta 400 Km. inclusive.
- Hembras Adultas de Velocidad: Ejemplares matriculados dos años antes al que se efectúa la Exposición, con antecedentes en concurso/s hasta 400 Km. inclusive.
- Machos Adultos de Semifondo: Ejemplares matriculados dos años antes al que se efectúa la Exposición, con antecedentes en concurso/s desde 401 a 600 Km. inclusive.
- Hembras Adultas de Semifondo: Ejemplares matriculados dos años antes al que se efectúa la Exposición, con antecedentes en concurso/s desde 401 a 600 Km. inclusive.
- Machos Adultos de Fondo: Ejemplares matriculados dos años antes al que se efectúa la Exposición, con antecedentes en concurso/s desde 601 Km. en adelante.
- Hembras Adultas de Fondo: Ejemplares matriculados dos años antes al que se efectúa la Exposición, con antecedentes en concurso/s desde 601 Km. en adelante.
- Machos Adultos de Gran Fondo: Ejemplares matriculados dos años antes al que se efectúa la Exposición, con antecedentes en concurso/s desde 901 Km. en adelante.
- Hembras Adultas de Gran Fondo: Ejemplares matriculados dos años antes al que se efectúa la Exposición, con antecedentes en concurso/s desde 901 Km. en adelante.

B - Antecedentes Deportivos

Artículo 116°: Cada participante hará llegar a los organizadores, a través de las vías habilitadas, el número, año, color y sexo de los ejemplares con los cuales haya resuelto competir, adjuntando los antecedentes deportivos de los mismos cuando así corresponda.

Artículo 117°: La certificación de antecedentes deportivos será firmada por dos miembros de la Comisión Di-

Cont. Reglamento Deportivo Nacional 2016

rectiva de la Asociación, Circuito, Región o Federación, según quien haya sido el organizador del/los concurso/s certificado/s. Cuando alguno de los miembros de las respectivas Comisiones Directivas sea el interesado, la certificación deberá estar firmada por otros directivos de la Institución.

Artículo 118°: Un solo antecedente, en cualquier momento de su vida competitiva, dentro de la distancia exigida, será suficiente para la inscripción de la respectiva paloma en una categoría.

C – Categoría Olímpica

Artículo 119°: Los años con terminación par, se incluirá en la Exposición Nacional e Internacional la Categoría Olímpica.

Artículo 120°: En la Categoría Olímpica no habrá diferenciación por sexo, compitiendo en forma unificada machos y hembras.

Artículo 121°: Para participar en esta categoría, las palomas concursantes deberán estar acompañadas de una certificación de antecedentes deportivos que acredite que en cualquier momento de su vida competitiva han clasificado en tres concursos de 601 ó más kms., sumando entre los tres, mínimamente 2.000 Km.

Artículo 122°: En la certificación de antecedentes deportivos de cada paloma participante en la Categoría Olímpica se explicará:

- Fechas de las carreras, lugares de suelta y distancias al palomar.
- Puestos obtenidos por el ejemplar presentado.
- Cantidad de palomares y palomas participantes en cada concurso.

Artículo 123°: En caso de empate en el puntaje otorgado por el jurado, para desempatar y determinar el orden de méritos, se aplicará la siguiente fórmula por cada antecedente presentado, para calcular un coeficiente total por paloma: $X = (\text{Puesto clasificado} * 1.000) / (\text{kms.} * \text{N}^\circ \text{ de palomares} * \text{N}^\circ \text{ de palomas} - 1000)$. Cuanto más bajo sea el coeficiente total de cada paloma, mejor será su ubicación en la clasificación de la categoría.

D – Jurados

Artículo 124°: Para desempeñarse como jurado en exposiciones, será necesario ser colomófilo mayor de 18 años, con no menos de cinco años de competencia colomófila y haber aprobado el Curso de Jurados.

Artículo 125°: La C.D. de la F.C.A. procurará dictar los cursos de jurados que le soliciten. Igualmente la F.C.A. programará cursos de actualización.

E – Consideraciones Varias

Artículo 126°: En cada categoría, los premios previstos serán el de Campeón, 1º Premio y Menciones. Cuando los puntajes obtenidos por los ejemplares expuestos no superen las expectativas del jurado, podrá quedar vacante el título de Campeón de la categoría. Adicionalmente, se establecerá que palomas acceden a los títulos de Reservado Gran Campeón y Gran Campeón de la Exposición.

Artículo 127°: Cuando se trate de exposiciones de alcance inferior a la Nacional e Internacional, los organizadores podrán subdividir ó unificar las categorías de exposición.

Artículo 128°: Solamente podrán consagrarse Reservado Gran Campeón y Gran Campeón ejemplares adultos con antecedentes deportivos. Las palomas que logren tal distinción, no podrán presentarse en las siguientes Exposiciones Nacionales e Internacionales.

Artículo 129°: En todas las exposiciones, cualquiera sea su nivel, las palomas concursantes serán evaluadas según lo establecido en el Estándar Deportivo de la Paloma Mensajera de Carrera aprobado por la F.C.A.

Artículo 130°: En el marco de una Exposición, una paloma no podrá participar en más de una categoría.

TITULO IV- De los Colomódromos

Artículo 131°: Los colomódromos son palomares comunitarios construidos especialmente para recibir pichones pertenecientes a distintos colomófilos participantes, con el fin de acostumbrarlos y disputar carreras y campeonatos –como pichones de nido, pichones y/ó adultas- entre ellos, bajo un mismo sistema de cuidado y entrenamiento.

Artículo 132°: De acuerdo al origen de los participantes que inscriban sus palomas, el alcance del colomódromo será conforme a lo especificado en el Art. 4º de este RDN. La organización podrá recaer según lo señalado en el Art. 5º.

Artículo 133°: Cuando el organizador sea un afiliado colomófilo reconocido por la F.C.A., podrá requerir el aval de alguna entidad colomófila con personería jurídica, mediante la confección y rúbrica del formulario dispuesto por la F.C.A., siendo la entidad que avale, responsable del cumplimiento en la distribución de los premios que se estipulen. Cuando el organizador afiliado colomófilo no cuente con el aval de una entidad colomófila, será el único y exclusivo responsable de que los premios fijados se entreguen a sus ganadores, eximiendo de toda responsabilidad a las entidades colomófilas afiliadas y a la propia F.C.A. El afiliado colomófilo organizador de un colomódromo no podrá participar con palomas de su titularidad ó por interpósito colomófilo en las carreras y/o campeonatos que organice.

Artículo 134°: La F.C.A. ejercerá la fiscalización deportiva de las actividades desarrolladas en todos los colomódromos en funcionamiento, que pertenezcan ó sean organizados por las entidades colomófilas reconocidas ó colomófilos afiliados. Esta fiscalización abarcará el control de encanastamientos, sueltas y arribos, así como toda actividad programada, a través de la presencia de miembros de la C.D. de la F.C.A., autoridades de Región, miembros de C.D.I., de C.D. de Asociaciones y/ó colomófilos afiliados designados por la C.D. de la F.C.A. como veedores. Adicionalmente, procurará la difusión de las carreras y campeonatos programados, organizador y entidad que avala –en los casos de afiliados colomófilos organizadores que cuenten con ello-, reglamento, sistema de puntaje, inscripciones y premios estipulados, censo, entre otros datos de interés.

Artículo 135°: Las instalaciones de los colomódromos deberán contar con espacio y capacidad de posaderos suficientes para alojar a sus pensionistas. Además, deberán garantizar una buena aireación y condiciones de higiene acordes y disponer de un sistema de constata-

ción electrónica automática para la registración de las palomas participantes en las carreras que organicen.

Artículo 136°: Se deberá determinar al menos un cuidador y un médico veterinario responsable de la sanidad de los ejemplares, el que deberá visitar periódicamente las instalaciones para hacer los análisis y curaciones ó tratamientos pertinentes. Cuando el cuidador sea un colomófilo afiliado, no podrá participar con palomas de su titularidad ó por interpósito colomófilo en las carreras y/o campeonatos que organice.

Artículo 137°: Cuando las entidades organizadoras lo permitan, las palomas alojadas en un colomódromo podrán participar de carreras y campeonatos integrantes de Planes de Vuelo y/o Concursos Especiales, a nombre de los colomófilos titulares de las palomas alojadas ó terceros si se autoriza.

Artículo 138°: Regirán para los colomódromos, aparte de los artículos que preceden, en cuanto sean de aplicación, todas las disposiciones contenidas en este Reglamento Deportivo Nacional. En relación a un empate en una carrera de colomódromos al considerar los horarios de registración que arroje el constador electrónico automático, aún cuando se contemplen las milésimas de segundo, se desempatará guiándose por el orden de llegada que el mismo equipo electrónico determine en la planilla de constataciones.

Artículo 139°: En todos los casos en que la F.C.A. deba seleccionar pichones para representar a la colomofilia argentina fuera o dentro del país en competencias internacionales, en colomódromos u otras instancias de competición, y cuya inscripción fuera gratuita o solventada por la Federación, esta comunicará tal circunstancia a todas las entidades y colomófilos afiliados, informando los requisitos que se deberán cumplir para poder presentar ejemplares en la respectiva preselección.

TITULO V - Consideraciones finales

Artículo 140°: Toda situación no prevista en este Reglamento Deportivo Nacional y que no pueda ser superada por consenso unánime de los afectados, podrá ser sometida a consideración de la C.D. de la F.C.A., con opinión fundamentada. Su fallo será solo apelable ante la Asamblea Federal Ordinaria.

**La versión digital
en PDF del
Reglamento Deportivo
Nacional 2016
puede
descargarse
del sitio web
www.fecoar.com.ar**

ESPACIO RESERVADO AL TRIBUNAL DE PENAS DE LA F.C.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, enero 29 de 2016

Visto:

El presente expediente N° 2/2.015 instruido para evaluar la responsabilidad del señor Oscar Alberto D'ANGELO, afiliado a la Asociación Colombófila "Rosario Sur", a raíz de la denuncia que efectuara la comisión directiva de dicha sociedad, en la cual se refiriera que dicho asociado habría cometido fraude durante el transcurso de las competencias para las cuales se efectuó el enceste el día 18/9/15. En el referido expediente se incluyeron fotocopias de dos juegos de planillas de enceste a nombre de Oscar D'ANGELO, fechadas el 18/9/15, correspondientes a las competencias disputadas desde las localidades de Arrufo, Catriló, Chajará y Vicuña Mackenna. Uno de dichos juegos se encuentra firmado en el reverso por Juan CEFARATTI, Héctor FACHETTI, Fabián AGUILERA, José BRUNO, Gustavo SANCHO y Enrique FACHETTI, y el otro no lleva firmas en el reverso. De la comparación de ambos juegos surge que en el juego firmado en el reverso, en la carrera de Arrufo, señalada como equipo "B" (foja 5 del expediente), consta la paloma 870428, que en el segundo juego figura en el equipo "A" (foja 7 del expediente). A su vez la paloma 211484, que en el juego firmado figura en el equipo "A" (foja 6 del expediente), en el segundo juego está en el equipo "B" (foja 8 del expediente). Además, en la carrera de Vicuña Mackenna, la paloma 112796, que en el juego firmado en el reverso figura en el equipo "B" (foja 5 del expediente), en el juego sin firmas en el reverso figura en el equipo "A" (foja 7 del expediente), mientras que la paloma 823781, que en el juego firmado en el reverso figura en el equipo "A" (foja 6 del expediente), en el juego sin firmar obra en el equipo "B" (foja 8 del expediente). Asimismo se recibieron CUATRO (4) fotocopias de planillas de enceste del nombrado D'ANGELO de ambos equipos ("A" y "B") de las carreras disputadas desde Santa Rosa -con encanastamiento de fecha 10/9/15- (fojas 9 y 10) y desde Curuzú Cuatiá -con encanastamiento de fecha 13/8/15 (fojas 11 y 12). En el citado expediente se ha incluido un acta en la que se dejó constancia de que el día 22 de septiembre último la comisión directiva de la entidad remitente procedió a reunirse para analizar la situación relacionada con el posible fraude deportivo que podría haber cometido Oscar D'ANGELO. Se consignó que el nombrado compite con dos equipos, habiendo resultado sorprendente que hubiera obtenido excelentes resultados con las palomas que componían el equipo "A" en las competencias llevadas a cabo desde las localidades de Curuzú Cuatiá, en la que las nueve primeras palomas constatadas pertenecían al equipo "A" (fojas 12), y Santa Rosa, en la que las diez primeras palomas constatadas pertenecían al equipo "A" (fojas 9). Ante dicha situación y para tener la seguridad de que los logros futuros del señor D'ANGELO resultarían legítimamente obtenidos se decidió obtener fotocopias de las planillas de encanastamiento del referido asociado luego de que las palomas fueran encestadas para las competencias a realizarse el día 20/9/15, para lo cual se realizaron dos juegos de fotocopias, uno de las cuales fue firmado por testigos de la comisión directiva y guardada para la preservación de las pruebas y otro para ser mostrado al socio involucrado y al resto de la masa societaria ante posible reacción destructiva de las mismas, realizando ello con la discreción necesaria para que dicha operación no trascendiera al resto de los asociados. Fue así como luego de que se procediera a encanastar las palomas el día 18/9/15 y el resto de los asociados se retiraran del local de la asociación, la comisión directiva procedió a obtener fotocopias de las dos hojas que conformaban las planillas de encanastamiento de los dos equipos con los que el señor D'ANGELO competiría, volviendo a dejar los originales en el estado en que se encontraban, procediendo todos los presentes a rubricar dichas fotocopias para luego mantenerlas en resguardo, a la espera de los acontecimientos. Al concurrir nuevamente a la asociación para proceder a la apertura de relojes y calcular los resultados, se determinó que en la competencia llevada a cabo desde la localidad de Arrufo, la paloma número 870428, constatada a las doce horas, cuarenta y tres minutos, cincuenta segundos, figuraba encestada en el equipo "A", cuando en realidad, en las planillas que habían sido fotocopias por la comisión directiva, constaba en la planilla correspondiente al equipo "B". Idéntica situación se dio con la paloma número 112796, que había sido enviada a la localidad de Vicuña Mackenna, constatada a las catorce horas, cincuenta y siete minutos, dos segundos, la que también fue cambiada del equipo "B" al "A", razón por la cual se decidió dar intervención al Tribunal de Penas. Se dejó constancia de que los miembros de la comisión directiva que presenciaron la extracción de las fotocopias fueron el Secretario, Fabián AGUILERA, el Tesorero, Héctor FACHETTI, el Primer Vocal, Gustavo SANCHO y el Segundo Vocal, Juan CEFARATTI. Asimismo, en la nota de remisión, se dejó constancia de que en el reverso de las fotocopias extraídas también constan las firmas del presidente de la entidad, señor Enrique FACHETTI y del señor José BRUNO, por entender que debían estar firmadas por toda la comisión directiva. Ni bien recibido el referido expediente el Dr. Carlos ZAMARREÑO, miembro titular del Tribunal, hizo saber que debía excusarse de intervenir en la tramitación de la causa por el conocimiento que tiene con el señor Oscar D'ANGELO, lo que fue aceptado por los restantes miembros, procediéndose a designar al señor Ariel DEDÉ -miembro suplente- para reemplazarlo (Fs. 1/12).-

En su declaración, prestada en la ciudad de Rosario el día 24/10/15, el señor Enrique Antonio FACHETTI manifestó ser presidente de la asociación colombófila "Rosario Sur" desde hace unos quince años y que durante el presente año se generaron dudas en algunos asociados sobre la actitud del socio Oscar D'ANGELO en virtud de que en la competencia que se llevó a cabo desde la localidad de Curuzú Cuatiá, las primeras nueve palomas que el nombrado recibió pertenecían al equipo "A", y posteriormente en la que se disputó desde Santa Rosa, sus pri-

meras diez palomas correspondían al equipo "A", que era el mejor clasificado de los dos con los que competía. Aclaró que en esa sociedad se compite sin censar los equipos y cada equipo se conforma con un máximo de doce palomas. Prosiguió diciendo que ante la situación expuesta la comisión directiva mantuvo una reunión de manera reservada, en la cual tomaron parte el declarante, el secretario -Fabián AGUILERA-, el vocal -Gustavo SANCHO- y el vocal Juan CEFARATTI, no habiendo asistido ese día su hermano Héctor FACHETTI, que es el tesorero, y Juan BRUNO, que es el protesorero, reunión en la cual decidieron que en el siguiente encanastamiento se procedería a sacar fotocopias de las planillas de enceste de Oscar D'ANGELO y mantenerlas en reserva para observar posteriormente lo que ocurriría a la apertura de los relojes, motivo por el cual el día sábado 19 de septiembre, al encanastarse las palomas que competirían al día siguiente, luego de que se retirara del local el señor D'ANGELO, los señores AGUILERA, Héctor FACHETTI, SANCHO y CEFARATTI ingresaron a la secretaría, donde quedan guardadas las cajitas de madera en que se colocan las planillas de enceste de cada colombófilo, y extrajeron de la correspondiente a D'ANGELO las planillas de sus equipos "A" y "B", procediendo a fotocopiarlas, conformando dos juegos, uno de los cuales fue firmado por los cuatro nombrados en sus reversos y guardados bajo llave en la secretaría, mientras que el otro juego no fue firmado, dado que era para exhibirlo públicamente ante los socios, preservando de ese modo la prueba que estaba firmada. Agregó el declarante que fue así como al abrirse los relojes, luego de desarrolladas las competencias programadas, se advirtió que las planillas que estaban dentro de la caja no eran las mismas que se habían fotocopiado, dado que la paloma 870428 que había viajado a Arrufo, en la planilla fotocopada figuraba en el equipo "B", y la paloma 112796, que había viajado a Vicuña Mackenna, y que figuraba en el equipo "B", estaban ahora en el "A". Acotó que si bien al momento de realizar los cálculos no se incluyeron ambas palomas en los resultados que se difundieron entre los asociados, de todos modos se verificó que la paloma 112796, enviada a Vicuña Mackenna, hubiera ocupado el puesto número 16, que le hubiera adjudicado 408 puntos al señor D'ANGELO. Continuó refiriendo que ante lo expuesto se decidió dar intervención al Tribunal de Penas, remitiendo las planillas fotocopias y las que se encontraron al momento de apertura de relojes. Agregó que se presume que las planillas correspondientes a las competencias que ese día se disputaron desde las otras dos puntas, a saber Chajará y Catriló, no fueron cambiadas en virtud de que las palomas enviadas a esas carreras estaban censadas porque competían en un intersocial organizado por la Región 6. Hizo entrega de copia de los resultados de las carreras disputadas esa fecha desde Vicuña Mackenna y Arrufo, en concepto de cuatro fojas (Fs. 14/17).-

En su declaración, prestada en la ciudad de Rosario el día 24/10/15, el señor Osvaldo Fabián AGUILERA manifestó que habiéndose advertido que el señor Oscar D'ANGELO había obtenido que de las aves que enviara a los concursos de Curuzú Cuatiá y Santa Rosa, arribaran casi todas las de los equipos "A", se decidió en reunión de comisión directiva extraer fotocopias de sus planillas de encanastamiento en la siguiente oportunidad en que se disputara una competencia. Agregó que en esa reunión estaban, además de él, Gustavo SANCHO, Enrique FACHETTI y Juan CEFARATTI, no habiéndose hecho trascender lo expuesto a más personas para que D'ANGELO no se enterara. Prosiguió diciendo que fue así que el día sábado 19 de septiembre, luego del encanastamiento y habiendo quedado vacía la secretaría, ingresaron a la misma el deponente, con los señores Héctor FACHETTI, Gustavo SANCHO y Juan CEFARATTI y abrieron la cajita de D'ANGELO, procediendo a fotocopiar las dos planillas de enceste que había dentro, volviendo a dejarlas en su lugar. Continuó su relato mencionando que a esas fotocopias, que conformaban dos juegos, las guardaron en un armario bajo llave, pero a uno de los juegos lo firmaron en el reverso para que sirviera como prueba, en caso necesario, mientras que el otro era para mostrarlo a los socios al abrir los relojes. Siguiendo con el relato dijo que finalizadas las competencias y al momento de realizar los resultados pudieron observar que las planillas de D'ANGELO no eran las mismas que habían fotocopiado previamente ya que el mismo había enviado dos equipos, el "A" y el "B", y la paloma 870428, que había enviado a Arrufo, en la planilla fotocopada figuraba en el equipo "B", y la paloma 112796, que había enviado a Vicuña Mackenna y que figuraba en el equipo "B", ahora estaban ambas en el "A", situación que se hizo pública y D'ANGELO negó haber sustituido las planillas (Fs. 18).-

En su declaración, prestada en la ciudad de Rosario el día 24/10/15, el señor Juan Vicente CEFARATTI manifestó ser vocal de la comisión directiva de esa sociedad y habiendo surgido sospechas de que el asociado Oscar D'ANGELO pudiera estar cometiendo alguna incorrección que mejoraba su situación durante los concursos, toda vez que en las carreras disputadas desde Curuzú Cuatiá y Santa Rosa había recibido en primer término muchas palomas de su equipo "A" antes que las del equipo "B", se reunió para tratar el tema con carácter reservado con los señores Gustavo SANCHO, Enrique FACHETTI y Fabián AGUILERA, y decidieron que en la siguiente ocasión en que compitieran extraerían fotocopias de las planillas de enceste del mismo, para compararlas con las que se utilizaran para realizar los resultados. Continuó manifestando que el día sábado 19 de septiembre último, luego de que se encanastara, tanto él como los señores Fabián AGUILERA, Héctor FACHETTI y Gustavo SANCHO ingresaron a la secretaría y realizaron dos juegos de fotocopias de las planillas de enceste de los dos equipos de D'ANGELO, firmando uno de ellos en el reverso, quedando guardadas las fotocopias en un armario de la secretaría, bajo llave. Agregó que cuando se calcularon los resultados, al abrirse las cajitas donde se guardan las planillas de encanastamiento de los concursantes, pudieron advertir que

las planillas de Oscar D'ANGELO eran diferentes de las que habían fotocopiado, dado que había una paloma de Vicuña Mackenna en el equipo "A" que el día sábado estaba en el equipo "B", y lo mismo sucedió con una paloma enviada a Arrufo, por lo que los miembros de comisión directiva antes mencionados extrajeron las fotocopias que no habían sido firmadas del armario y las mostraron a los presentes, negando D'ANGELO haber sustituido sus planillas y afirmando que "le habían hecho una cama para perjudicarlo" (Fs. 19).-

En su declaración, prestada en la ciudad de Rosario el día 24/10/15, el señor José Antonio BRUNO manifestó que el día 21 de septiembre de este año concurrió a esa sede a entregar su reloj para la realización de los cálculos de las carreras de ese fin de semana y que en un momento dado los miembros de la comisión directiva comunicaron a los presentes que las planillas de enceste del señor Oscar D'ANGELO habían sido sustituidas por otras, ya que el día del enceste se había tomado, en secreto, la determinación de extraer fotocopias de las mismas y al momento de apertura de relojes se observaba que dos palomas, una enviada a Arrufo y otra a Vicuña Mackenna, el día del enceste figuraban en las planillas del equipo "B", y el día de la apertura estaban en el equipo "A". Agregó que los directivos exhibieron a los presentes unas fotocopias que dijeron habían sido tomadas el día del enceste, las que diferían de las que se encontraron en la cajita de D'ANGELO ese día lunes (Fs. 20).

En su declaración, prestada en la ciudad de Rosario el día 24/10/15, el señor Héctor Ángel Luis FACHETTI expresó formar parte de la comisión directiva de esa sociedad como tesorero y que como se notó que el socio Oscar D'ANGELO venía recibiendo en primer término las palomas del equipo "A" y luego las del "B" en las competencias que se disputaron desde Curuzú Cuatiá y Santa Rosa, se realizó una reunión entre algunos miembros de la comisión, a la cual él no asistió, pero se enteró de que habían decidido que en el siguiente encanastamiento le iban a sacar fotocopias a las planillas de enceste del nombrado ese mismo día, para compararlas con las que se extrajeran de su cajita el día de realización de los resultados, para corroborar que fueran las mismas. Agregó que por tal motivo el día del encanastamiento, que fue el 19 de septiembre último, luego de realizado el mismo, cuando la secretaría quedó vacía, ingresó junto con los señores SANCHO, AGUILERA y CEFARATTI, y luego de abrir la cajita de madera donde quedaron guardadas las planillas de enceste de los dos equipos de D'ANGELO las extrajeron y les sacaron dos juegos de fotocopias, volviendo a dejar los originales en la cajita, pero antes de guardar esas fotocopias bajo llave en un armario los nombrados las firmaron en el reverso de uno de los juegos para que posteriormente pudieran servir de prueba, quedando el otro juego para ser exhibido a los socios, en caso de resultar necesario si se comprobaba alguna anomalía. Continuó expresando que el día 21 de septiembre, cuando concurrieron a efectuar los cálculos de las competencias de ese fin de semana, se dieron cuenta de que las planillas de D'ANGELO no eran las mismas que habían sido encontradas en la cajita el día del enceste, dado que dos palomas que el sábado estaban en las planillas del equipo "B", el lunes 21 estaban en el equipo "A", una de ellas en la carrera de Arrufo y la otra en la de Vicuña Mackenna, motivo por el cual la comisión directiva hizo público ese hecho y exhibió las fotocopias sin firmar que se habían guardado, manifestando a ello D'ANGELO que él no había cambiado nada y que le "habían hecho una cama" (Fs. 21).-

En su declaración, prestada en la ciudad de Rosario el día 24/10/15, el señor Ernesto Guillermo SEEGER expresó ser socio de la entidad desde varios años atrás, no ocupando ningún cargo en la comisión directiva de la misma. Agregó que el día 21 de septiembre del corriente año, cuando concurrió a la sociedad para la apertura de relojes y realización de cálculos de las competencias llevadas a cabo ese fin de semana, en un momento dado algunos miembros de la comisión directiva exhibieron ante los presentes fotocopias de planillas de encanastamiento de los equipos "A" y "B" del asociado Oscar D'ANGELO, afirmando que habían sido cambiadas tres palomas del equipo "B" al equipo "A", dos de ellas de una de las carreras y la otra de otra carrera, pero él no dio crédito a esa versión por tratarse de fotocopias y no estar firmadas por nadie, además de que a primera vista tales palomas no entraban en premios, llamándole poderosamente la atención lo que se había referido. Continuó diciendo que piensa que un cambio de planillas lo puede efectuar cualquier persona, para favorecer o perjudicar al propietario de las palomas. Se le preguntó al declarante si tiene relación de amistad con el señor Oscar D'ANGELO, a lo que respondió que sí, teniéndola desde hace treinta años, conociéndolo bien por haber viajado al exterior con él y no puede creer que haya cometido falta alguna (Fs. 22)

En su declaración, prestada en la ciudad de Rosario el día 24/10/15, el señor Miguel Fernando ZAMARINI expresó ser socio de la entidad desde el año 2.005, no ocupando actualmente ningún cargo en la comisión directiva, pero ejerciendo la función de comisario deportivo. Agregó que el día 21 de septiembre del corriente año, cuando concurrió a la sociedad para la apertura de relojes y realización de cálculos de las competencias llevadas a cabo ese fin de semana, en un momento dado algunos miembros de la comisión directiva exhibieron ante los presentes fotocopias de planillas de encanastamiento de los equipos "A" y "B" del asociado Oscar D'ANGELO, afirmando que habían sido cambiadas dos palomas del equipo "B" al equipo "A", una de ellas de una de las carreras y la otra de otra carrera, pero en principio no habrían entrado en premios. Continuó manifestando que las planillas exhibidas, tanto las originales que estaban ese lunes en la cajita de D'ANGELO como las fotocopias que exhibieron los miembros de la comisión sólo

estaban firmadas por D'ANGELO. Se preguntó al declarante si tiene relación de amistad con el señor Oscar D'ANGELO, a lo que respondió que sí, pero no íntima, conociéndolo desde que empezó a correr allí (Fs. 23).-

En su declaración, prestada en la ciudad de Rosario el día 24/10/15, el señor Pedro Agustín COLLETTI refirió ser socio de esa entidad desde hace varios años, no ocupando actualmente ningún cargo en la comisión directiva. Relató que el día 21 de septiembre del corriente año, cuando concurrió a la sociedad para la apertura de relojes y realización de cálculos de las competencias llevadas a cabo ese fin de semana, en un momento dado algunos miembros de la comisión directiva exhibieron ante los presentes fotocopias de planillas de encanastamiento de los equipos "A" y "B" del asociado Oscar D'ANGELO, afirmando que habían sido cambiadas dos palomas del equipo "B" al equipo "A", una de ellas de una de las puntas y la otra de otra punta, pero en principio no habrían entrado en premios. Mencionó que las planillas exhibidas, tanto las originales que estaban ese lunes en la cajita de D'ANGELO, como las fotocopias que exhibieron los miembros de la comisión, sólo estaban firmadas por D'ANGELO. Agregó que el asociado Pablo LODOLO manifestó en alta voz el día de apertura de relojes que le dijo a AGUILERA que hiciera fotocopia de la planilla de encanastamiento de D'ANGELO. Se preguntó al declarante si tiene relación de amistad con el señor Oscar D'ANGELO, a lo que respondió que sí, desde hace unos cuarenta años, conociéndolo de tal manera que no puede creer que haya cometido ningún tipo de falta (Fs. 24).-

En su declaración, prestada en la ciudad de Rosario el día 24/10/15, el señor Gustavo Javier SANCHO refirió ser vocal de la comisión directiva de esa sociedad desde hace un par de años y que en virtud de haberle llamado la atención a algunos socios que Oscar D'ANGELO tuviera como resultado que sus primeras palomas correspondieran todas ellas al equipo "A" en las competencias llevadas a cabo desde Curuzú Cuatiá y Santa Rosa, se efectuó una reunión reservada entre algunos miembros de la comisión, a saber: el declarante, el presidente -Enrique FACHETTI-, el secretario -Fabián AGUILERA- y el vocal Juan CEFARATTI, en la que acordaron que en el siguiente encanastamiento sacarían fotocopias a las planillas de encanastamiento de D'ANGELO el mismo día en que se encanastara, para compararlas posteriormente con las existentes en la sociedad al momento de realizar los cálculos. Agregó que el día 19 de septiembre último, luego de que se encanastara y la secretaria quedara vacía, ingresaron a la misma el declarante junto con Juan CEFARATTI, Fabián AGUILERA y Héctor FACHETTI, abrieron la caja de madera en que estaban las planillas de encanaste de D'ANGELO, que eran dos, una del equipo "A" y otra del "B", y les sacaron dos juegos de fotocopias, dejándolos en resguardo en la secretaria, procediendo a firmar los reversos de uno de los juegos para poder utilizarlos luego como prueba si lo necesitaban hacer. Siguió relatando que el día 21 de septiembre concurrieron a realizar la apertura de relojes y los respectivos cálculos de resultados, pudiendo advertirse que en la caja de madera de D'ANGELO había planillas de encanaste distintas a las que se habían fotocopiado. En ellas había una paloma que había sido enviada a Arrufo al equipo "B", según la planilla fotocopiada, que ahora figuraba en el "A", era la paloma 870428. Además, la paloma 112796, que había sido enviada a Vicuña Mackenna al equipo "B", el día 21 de septiembre aparecía en la planilla de encanaste como enviada al equipo "A", motivo por el cual se procedió a exhibir a los socios presentes las fotocopias sin firmar que se habían reservado, con el fin de mantener resguardadas las que se conservaban firmadas para ser utilizadas como pruebas. Continuó manifestando que en el momento de hacer los resultados no se habían incluido ambas palomas, pero posteriormente se incluyeron, resultando de ello que la paloma 112796 clasificaba en el puesto n° 16, obteniendo 408 puntos (Fs. 25).-

Se procedió a inspeccionar el inmueble en el cual tiene su sede la Asociación Colombófila "Rosario Sur", que en gran parte es un amplio local en planta baja, que en horarios en que no se utiliza con fines deportivos se alquila como garaje. Se accede a dicha propiedad atravesando primeramente un portón de madera que posee cerradura y unos diez metros más hacia el interior existe un segundo portón, de chapa, que también posee cerradura. Atravesados ambos portones, sobre el lateral izquierdo, existe una oficina con paredes de ladrillos en la cual funciona la secretaria de la sociedad, cuya puerta de acceso -que se cierra con candado- está ubicada junto a la pared derecha de la misma, mirando desde afuera, y mide unos dos metros de altura, por unos setenta y cinco centímetros de ancho, siendo la parte inferior de madera y en la parte superior hay un vidrio fijo de unos ochenta centímetros de altura. A la izquierda de dicha puerta existe un ventanal de vidrios fijados distribuidos en seis paneles, los superiores de unos setenta centímetros de ancho por treinta centímetros de alto, y los inferiores del mismo ancho pero de unos cincuenta centímetros de altura. Dicho ventanal, que como ya se ha mencionado está compuesto por vidrios que no se abren, no posee rejillas. Las medidas aproximadas de dicha oficina son de cuatro metros de largo por tres de ancho. Entrando a ella, sobre la derecha, existe un armario de madera que ocupa toda esa pared, el que presenta siete puertas. Abriendo las puertas cuatro y cinco, contando de izquierda a derecha, se accede a un espacio ocupado por cuatro estantes de madera, y en el más bajo hay una caja de cartón de cincuenta centímetros de largo, por cuarenta de ancho y treinta de altura, aproximadamente, en la cual se depositan las cajas de madera en que se guardan las planillas de encanaste de todos los competidores. Tales cajas tienen una dimensión aproximada de unos veinte centímetros de largo, por diez de ancho, por cinco de alto, poseyendo tapas de madera de tipo corredizo. Las puertas del armario carecen de cerraduras, pero tienen

colocados pitones que permiten colocar un candado. De todos modos todo el armario está comunicado por dentro, dado que no tiene divisiones interiores verticales, de manera que por cualquiera de las puertas se puede acceder a todo el interior. Sobre la pared que enfrenta al referido armario hay una fotocopidora marca "Brother", que se encuentra en condiciones de uso normales. Se obtuvieron referencias de que poseen llaves de ambos portones los vecinos que guardan sus automóviles dentro del local social, como así también el presidente -Enrique FACHETTI-, el tesorero -Héctor FACHETTI- y el comisario deportivo -Miguel ZAMARINI-. A su vez, los tres nombrados poseen las llaves del candado con el que se cierra la secretaria (Fs. 26).

Con fecha 26 de noviembre de 2015, a la hora 18.00, concurrió a la sede del Tribunal de Penas el señor Oscar Alberto D'ANGELO, a quien se le hizo saber que se le recibiría declaración de descargo en la causa que se instruye por la denuncia efectuada en su contra por la comisión directiva de la Asociación Colombófila "Rosario Sur", para lo cual previamente se le informaron los derechos que le asisten, a saber: 1. La facultad de negarse a declarar, sin que ello implique presunción alguna en su contra; 2. De contar con asesoramiento jurídico a su costa; 3. De poder dictar, por sí, su propia declaración y 4. De designar, si lo estima conveniente, un perito de parte. Acto seguido se le hizo conocer el cargo que obra en su contra y que es el siguiente: "Haber sustituido, por sí o por otra persona, las planillas correspondientes al encanastamiento realizado el día sábado 19 de septiembre de 2015 en la Asociación Colombófila "Rosario Sur", que habían quedado depositadas en la secretaria de la entidad, de modo tal que la paloma de su propiedad 870428, que había sido consignada en las planillas primitivas como integrante del equipo "B" que concursaba desde la localidad de Arrufo, al momento de la apertura de relojes y cálculo de resultados apareció consignada en la nueva planilla -que reemplazó a la anterior- en el equipo "A", en tanto que la 211484 pasó del equipo "A" al "B"; idéntica situación se dio con la paloma de su propiedad 112796, que había sido consignada en las planillas primitivas como integrante del equipo "B" que concursaba desde la localidad de Vicuña Mackenna, la que al momento de la apertura de relojes y cálculo de resultados apareció consignada en la nueva planilla -que reemplazó a la anterior- en el equipo "A", en tanto que la 823781 pasó del equipo "A" al "B", de resultas de lo cual con la paloma 112796 obtuvo 408 puntos computados para el equipo "A", cuando debían serlo para el equipo "B", constituyendo ello la comisión de fraude, falta estipulada con carácter de gravísima, que se encuentra prevista en el artículo 112, inciso c) del Reglamento General de la Colombofilia Argentina". Seguidamente se lo enteró de que las pruebas acumuladas en el expediente son las agregadas al mismo desde la iniciación de la causa y obran desde la foja 3 a la 26, las que le fueron exhibidas en su totalidad. En ese estado el señor D'ANGELO manifestó que por indicación de sus abogados prefería abstenerse de declarar, solicitando se lo autorizara a extraer fotocopias de la causa, a lo cual se le contestó que el tribunal proveería oportunamente. El imputado hizo entrega de cuatro fotocopias correspondientes a cartas documento dirigidas por él a Fabián AGUILERA, con fecha 18/11/15, a la Comisión Directiva de la Federación Colombófila Argentina, con fecha 15/11/15 y a Gustavo SANCHO, con fecha 18/11/15 (Fs. 27 a 31).

Con fecha 27/11/15 el tribunal autorizó al investigado a extraer fotocopias de la causa a su costa, a cuyos efectos se decidió aguardar un tiempo prudencial antes de disponer el pase de las actuaciones a estudio y resolución definitiva (Fs. 32).

Con fecha 23/12/15 el imputado volvió a comparecer ante el Tribunal a efectos de presentar un escrito compuesto por ocho fojas en el que formula su descargo, reconociendo haber recibido fotocopias de las fojas que componen la presente causa por intermedio de su abogado, el Dr. Sergio VÁZQUEZ.

En dicho escrito el imputado negó la totalidad de las imputaciones que se le formularon. Asimismo agregó que el acta obrante a fojas 4 es una obra maestra de la mentira y la sinrazón. Es de fecha 22 de septiembre de 2015 y relata hechos pasados, los que modificaron a su gusto y conveniencia. Comienza describiendo situaciones sorprendentes de marcas de Curuzú Cuatiá y que las primeras palomas marcadas correspondían al equipo "A", hasta aquí NADA. Continúa diciendo el acta que la comisión decidió obtener fotocopias de sus planillas de encanastamiento luego de que las palomas fueran encanastadas para la competencia a realizarse el día 20/9/15 y que para ello realizaron dos juegos de copias y que una la firmaron los testigos de la comisión directiva y guardada para la preservación de la prueba y otra para ser mostrada al socio involucrado y al resto de la masa societaria ante posible reacción destructiva de la misma, realizando ello con la discreción necesaria para que dicha operación no trascendiera al resto de los asociados. Lo relatado no tiene ninguna validez práctica ni jurídica, resulta un relato de un niño que no tiene razón, ahora bien, ¿por qué motivo, razón o circunstancia no existe acta alguna anterior al hecho que describa el proceder o cómo iban a actuar algunos miembros de la comisión para el supuesto que ello hubiera pasado?: ¿por qué dos copias, una firmada y la otra no?, efecto destructivo, o caramba, podrían haber firmado cincuenta copias y exhibirlas, o previamente marcar el original y sacarle copia al mismo, dejando sentado por un medio fehaciente tal proceder (ACTA SOCIETARIA), todas cosas que no pasaron y que no existen. Sigue diciendo el acta que luego que se procediera a encanastar las palomas el día 18/9/15 y el resto de los asociados se retiraron del local de la asociación, la comisión directiva procedió a obtener fotocopias de las dos hojas que conformaban las planillas de encanastamiento

de los equipos con los que el Sr. D'ANGELO competiría, volviendo a dejar los originales en el estado en que se encontraban, procediendo todos los presentes a rubricar dichas fotocopias para luego mantenerlas en resguardo a la espera de los acontecimientos. Lo dicho es una falacia total, no es cierto que la comisión directiva haya sacado copia de planillas de encanastamiento, que se haya reunido ni nada parecido, no hay constancia de ello, al margen de lo dicho, tanto el Sr. Enrique FACHETTI, como el Sr. José BRUNO, como la mayoría de los presentes nada sabía al respecto y así lo manifestaron a viva voz ante todos los presentes. Pues entonces, ¿por qué el Sr. Enrique FACHETTI miente, siendo que es el Presidente de la Asociación? La respuesta es simple, al no haber constancia de ningún tipo que avale sus dichos y que ello caería por su propio peso trataron de darle un toque de legalidad para que no pareciera tan alevoso, pero más adelante se toparán con la realidad, con la verdad, con la verdad verdadera de saber si hubo cambio de planillas ¿quién las realizó? No hay una sola prueba que indique que el que suscribe haya cambiado planilla alguna. Luego siguen describiendo en el acta que venimos analizando la supuesta situación de fraude ya descripta anteriormente y que omitiré en honor a la brevedad rematando que los integrantes de la comisión directiva que extrajeron las fotocopias fueron Fabián AGUILERA, Héctor FACHETTI, Gustavo SANCHO y Juan CEFARATTI. Ahora bien, ¿cómo puede ser que el Sr. Enrique FACHETTI, como presidente, no haya estado en ese momento crucial para dar fe del mismo? Porque el Sr. Enrique FACHETTI nada sabía al respecto y miente en cuanto a su participación de una reunión de comisión que no existió. Lo cierto es que ha habido una absoluta desprolijidad que le resta seriedad a lo actuado. En cuanto al encanastamiento, se hizo el 18/9/15 y el acta supuestamente verificatoria de la extracción de copias el día 20/9/15, o sea con posterioridad a la obtención de copias y decisión de investigar, no es serio, pero lo más grave y vuelvo a reiterar es que si se tratan todas de fotocopias, ¿dónde están los originales? Al menos si consideraron que al momento de la apertura y lectura de los relojes ocurrió alguna anomalía, debieron retenerlos para preservarlos y no lo hicieron, o las ocultar. ¿Por qué no lo hicieron? Este accionar omisivo impide hacer toda comparación para saber ciertamente si hubo modificación de planillas, se actuó con ligereza o con intencionalidad, y si me imputan haber efectuado cambio de planillas, debieron sostener de qué modo se hizo, ya que es de público conocimiento que no cuento con llave de ingreso a la sociedad y las planillas quedan suficientemente resguardadas en secretaria. ¿No será acaso que alguno de la propia comisión y/o de su círculo íntimo indujo o indujeron a la comisión en pleno a proceder del modo en que lo hizo, y luego de sacar supuestamente las mentadas fotocopias dejando todo como estaba y retirarse del local, quien los indujo a ello (los usó) entró e hizo el cambio de planillas? ¿Por qué la comisión directiva no explica y prueba que el que suscribe procedió a cambiar y/o en su defecto a adulterar planillas?, y nada de esto tienden a acreditar, ante la absoluta falta de pruebas serias y acabadas, la denuncia debería ser rechazada "in limine", con grave apercibimiento a los denunciados por las consecuencias que ha implicado. Ahora bien, la sociedad es la que tiene la obligación de preservar las planillas originales de encanastamiento y cómputos, ¿por qué no están los supuestos originales que mencionan y dicen fueron cambiados? ¿por qué hay una fotocopia que ninguna seña tiene y manipulada la misma y firmada por cuanta persona quiera hacerlo? ya que la misma cuenta con seis firmas cuando dijeron que fueron cuatro los que la sacaron, es decir, fueron manipulando la situación a su gusto y circunstancia de las necesidades del momento, obviamente dichos originales no existen, y si existen los tendrán que aportar como prueba a los presentes. Esta parte niega la validez y autenticidad de todas las fotocopias, tanto las que dicen obtuvieron, como las que aducen estaban en la caja del que suscribe, atento a no existir constancias de originales para su cotejo, es la propia asociación la que tiene la autoridad y el deber de preservarlas, y si no lo hizo, incurriendo por ello en negligencia y/o incumplimiento de sus deberes en caso de no contar con las mismas. Asimismo la denuncia cae en absurdo ya que describen situaciones asombrosas de marcas de palomas de un mismo equipo en forma seguida y esa situación supuestamente debió repetirse en la carrera del 18/9/15 y esto no ocurrió, todo lo contrario, ahora me pregunto ¿a quién se le ocurriría hacer fraude para perder y no para ganar?, Excelentísimo Tribunal, ustedes sacarán sus conclusiones. Como si todo lo relatado fuera poco y para sumar confusión y oscuridad, a fojas 3 de los presentes, último párrafo dice: que si bien las planillas fotocopiadas con fecha 18/9/15 en un principio llevaban la firma de los cuatro miembros de la comisión que estaban presentes en el momento de la extracción de las mismas, posteriormente fueron rubricadas también por el Sr. José BRUNO y por Enrique FACHETTI en el entendimiento de que correspondía que fueran firmadas por toda la comisión directiva. Esto es realmente la proclamación del infantilismo falaz de los denunciados, es decir, había cuatro firmas y le pusimos dos más y no firmaron más porque no quisieron o no había lugar. Esto no es serio. ¿Cómo podemos saber si lo que dicen los denunciados es cierto? ¿Mienten? ¿Imaginan? ¿Presuponen? ¿Qué es lo que buscan con la denuncia? D'ANGELO marcaba todas las palomas de un mismo equipo primero y resulta que justo el día "D" no marca de esa manera y aparece cambiada una paloma que entraría en el último puesto? Esto no tiene explicación, ni sustento lógico alguno y así debería proclamarse. A fojas 13 tenemos la declaración del Sr. Enrique FACHETTI (que miente de una forma descarada) ya que, reitero, es de público conocimiento, ya que a viva voz y ante todos los socios de la Sociedad Colombófila Rosario Sur dijo no saber nada de lo que estaba pasando. En esa declaración comenzó describiendo la buena e increíble performance del Sr. D'ANGELO, que marcaba todas las palomas de un mismo equipo primero y luego el resto, luego afirma que la comisión directiva mantuvo una reunión secreta, cosa que no prueba con ningún acta que avale sus dichos, siendo

Ellos son los querellantes y van a modificar y acomodar todo lo que esté a su alcance para lograr que su denuncia no caiga por ilegalidad. Igualmente la desprolijidad y la ilegalidad de todo lo actuado es manifiesta ya que no hay acta societaria que avale los dichos de los asociados ni se puede probar que las copias hayan estado firmadas y resguardadas como dicen, sólo un acta posterior en donde acomodan la actuación. Para el hipotético e improbable caso de que las planillas hayan sido cambiadas no hay una sola prueba que indique que fue el Sr. D'ÁNGELO el que supuestamente cambió las planillas. ¿Cómo van a imputar a una persona de un fraude de semejante naturaleza sin aportar prueba alguna del supuesto cambio. Aquí la cuestión. No existe prueba alguna que indique que D'ÁNGELO cambió las planillas. Si ello fue así, ¿pudo haber sido un tercero con ánimo de perjudicarme el que cambió las planillas?, ¿Alguien que tenga las llaves y acceso a la secretaría? Todo puede ser, pero contra el que suscribe no hay una sola prueba que indique que ha cometido fraude deportivo y que haya cambiado las planillas de encanastamiento tal como se me imputa. Es por ello que solicito desde ya, que al no haber prueba alguna en mi contra, el archivo de las presentes actuaciones. Para el hipotético caso de que no se archiven las presentes actuaciones ofrezco la siguiente prueba subsidiaria, a saber: Ampliación de testimonial: de todos y cada uno de los declarantes en estos obrados en audiencia que se fijará a tal efecto donde estaré presente con mi letrado patrocinante para presenciar el acto y se los interrogará en base a las consideraciones descriptas en el presente descargo. Testimonial: del Sr. Pablo LODOLO y de todos los socios que estuvieron presentes el día de la apertura de relojes, 21/9/15, quienes atestiguarán sobre los hechos denunciados y sobre el descargo presentado. Documental intimativa: se intimará a la Asociación Colombófila Rosario Sur a que presente los originales de las copias presentadas para su cotejo entre ambas. Solicitud de video cámaras: se requerirá de los órganos de control de seguridad de la Municipalidad de Rosario, Gendarmería Nacional, Policía Federal, Prefectura Nacional y Policía de Santa Fe, como así también de todo vecino que posea cámaras de video vigilancia las constancias de registros de los días 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2.015, a efectos de determinar qué persona ingresó o merodeó las inmediaciones de la Asociación Colombófila Rosario Sur. Ante la hipótesis de que este Tribunal hiciera lugar a las argumentaciones vertidas por los denunciados, con las que se apartaría de las constancias de autos, a más de constituir un notorio apartamiento de la ley aplicable al caso, entrando en flagrante violación de la debida defensa en juicio, de igualdad ante la ley, configurando un supuesto típico de arbitrariedad, en plena violación de principios constitucionales, dejo planteada formalmente la cuestión constitucional, civil y la que pudiera corresponder. Por todo lo expuesto solicito se tenga presente el descargo formulado, al no existir prueba alguna que haga presumir que el que suscribe haya cambiado planillas en la forma en que se imputa, se archiven las presentes actuaciones, si de ella no surgiera otra responsabilidad, se tenga presente y para el caso de corresponder se provea la prueba subsidiaria ofrecida y se tenga presente la reserva de derechos efectuada. (Fs. 33/41)

Con fecha 29 de diciembre de 2.015 y desde la dirección de correo electrónico del Dr. Sergio VAZQUEZ, señalado por Oscar D'ÁNGELO como su abogado a fojas 41, se recibió ampliación del descargo, en este caso para solicitar la inmediata absolución y archivo de los actuados, a raíz del análisis que el imputado hizo de la inspección ocular agregada a fojas 26, de resultados de la cual insiste en destacar que según refiriera en su declaración el Sr. AGUILERA, las supuestas fotocopias realizadas fueron guardadas en un armario bajo llaves, lo que motivaría la existencia de una cuarta llave (la del armario) de la cual el imputado no tendría copia, como así tampoco de los portones ni de la puerta de la secretaría, destacando que en ningún momento se ha denunciado que alguna cerradura haya sido forzada (Fs. 42/43), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se iniciaron a raíz de una comunicación efectuada por la Comisión Directiva de la Asociación Colombófila "Rosario Sur", en la cual se hizo saber que a raíz de que existían sospechas de que el asociado Oscar Alberto D'ÁNGELO pudiera cometer fraude deportivo se realizó una observación de sus planillas de enceste correspondientes a los equipos "A" y "B", por parte de algunos miembros de la comisión directiva, el día 18/9/15, luego de producido el encanastamiento llevado a cabo ese día, procediendo incluso a fotocopiar ambas planillas, dejando luego las originales en el mismo sitio en que se hallaban, es decir, dentro de la caja de madera utilizada por el nombrado para ese fin, pudiendo determinar el día 21/9/15, en que se procedió a la apertura de los relojes, que ambas planillas habían sido cambiadas por otras, existiendo dos palomas que habían pasado del equipo "B" al "A", en tanto que otras dos habían pasado del equipo "A" al "B".

Que se relata en la aludida comunicación que las sospechas surgieron por los excelentes resultados obtenidos en dos competencias anteriores, en las que se participaba con doce palomas por equipo, y en las que el Sr. D'ÁNGELO había recibido en primer término nueve palomas del equipo "A" en una de ellas (Curuzú Cuatiá encestada el 13/8/15) y en la otra diez palomas del equipo "A", antes que arribara la primera del equipo "B" (Santa Rosa, encestada el 10/9/15).

Que de acuerdo a declaraciones obrantes en la causa, una vez llevada a cabo la competencia desde Santa Rosa, se produjo una reunión de algunos miembros de la comisión directiva, de manera reservada, de la cual participaron el presidente, Dr. Enrique FACHETTI, el secretario, Fabián AGUILERA, y los vocales Gustavo SANCHO y Juan CEFARATTI, en la cual decidieron que en el siguiente encanastamiento pro-

cederían a fotocopiar las planillas de D'ÁNGELO, lo que se llevó a cabo el día 18/9/15, encontrándose presentes en esa ocasión el tesoro, Héctor FACHETTI, el secretario Fabián AGUILERA y los vocales SANCHO y CEFARATTI, quienes extrajeron dos juegos de fotocopias, firmando los cuatro uno de los juegos, con el objeto de que pudiera servir como prueba y dejando el otro sin firmar, al solo objeto de ser exhibido ante los socios si existía el fraude. No obstante lo cual antes de ser enviados los antecedentes a intervención de esta instancia, dichas fotocopias también fueron rubricadas por el presidente, Dr. Enrique FACHETTI y el proesorero, José BRUNO, por entender que correspondía que fueran firmadas por toda la comisión directiva.

Que de la lectura de las planillas de enceste de las palomas del imputado, que participaron en la carrera disputada desde la localidad de Curuzú Cuatiá, de fecha 13/8/15, agregadas a fojas 11 y 12, cuya legitimidad no fuera cuestionada por el mismo, surge que envió a concurso quince palomas en cada equipo y que las primeras nueve que arribaron corresponden al equipo "A". A su vez, de la lectura de las planillas de enceste de las palomas del imputado que participaron en la carrera disputada desde la localidad de Santa Rosa, de fecha 10/9/15, agregadas a fojas 9 y 10, que tampoco fueron cuestionadas por el mismo, surge que envió a concurso catorce palomas en cada equipo y que las primeras diez que arribaron corresponden al equipo "A".

Que de lo expuesto en el párrafo anterior se desprende que tenían fundamento las sospechas que motivaron la maniobra llevada a cabo por los miembros de la comisión directiva con el objeto de determinar de manera fehaciente si el accionar del Sr. D'ÁNGELO era o no fraudulento. Cualquier colombófilo con algún grado de experiencia en la actividad sabe que resulta absolutamente poco común que quienes compiten con dos equipos logren una tan marcada diferencia de rendimiento entre un equipo y otro, circunstancia que puede advertirse de manera más acentuada cuanto más exitoso es el colombófilo, dado que son los que poseen un lote de palomas más homogéneo.

Que sentado ya el concepto de la necesidad de aclarar la situación se debe analizar si el curso de acción desarrollado por los ejecutores de la maniobra resulta razonable y ajustado a las circunstancias.

Que para realizar dicho análisis deben tenerse en cuenta algunos aspectos que tienen que ver con las normas reglamentarias que rigen el modo de realizar una investigación dentro de la actividad colombófila, como así también con los conocimientos que pueden tener los miembros de la comisión directiva de una asociación para llevar a cabo dicha tarea.

Que en primer lugar debe decirse que las normas que regulan la administración de justicia colombófila se encuentran consignadas en el Reglamento General de la Colombofilia Argentina, el que no tiene previsto un procedimiento estricto para la investigación de las faltas, sino que por el contrario, el mismo resulta más bien informal, sin que ello signifique poder apartarse de principios elementales de derecho.

Que en ese orden de ideas y teniendo en cuenta que, como ocurre en la mayoría de las sociedades colombófilas, las profesiones de los miembros de la comisión directiva de la Asociación Colombófila "Rosario Sur" son de diversa índole, pero en ningún caso vinculados al derecho, dado que, según los datos filiatorios aportados al momento de prestar sus declaraciones el Sr. Enrique FACHETTI es médico, Osvaldo AGUILERA es técnico, Juan CEFARATTI es zapatero, José BRUNO es agente de propaganda médica, Héctor FACHETTI es jubilado y Gustavo SANCHO es empleado, no resulta razonable pretender que el procedimiento que llevaron a cabo en la ocasión debiera ser ejecutado con la precisión de un tribunal de justicia.

Que una vez dejado en claro lo expuesto pasaremos a analizar el procedimiento descripto por la comisión directiva, que consistió en acordar, entre cuatro personas, lo que harían en ocasión de volver a encanastar palomas para otro concurso, sin dejar constancia de ello en un acta. Tal proceder aparece razonable, toda vez que no resultaba imprescindible contar con la presencia de mayor cantidad de socios, tanto por el hecho de poder informarlos después, como por la posibilidad de que D'ÁNGELO pudiera ser advertido de ello, con lo cual no se lograría el objetivo deseado. Con respecto a la confección de un acta, no solamente no era necesaria, ya que el procedimiento disciplinario no la exige, sino que podría ser una forma de poner en riesgo la reserva que se pretendía dar al tema.

Que a diferencia de lo que el imputado pretende instaurar en el ánimo del juzgador, el hecho de que la comisión directiva no haya confeccionado un acta por cada paso que daba, más bien lleva a pensar que no estamos en presencia de una confabulación organizada para perjudicarlo sino al accionar de personas que no tuvieron tiempo para preparar una maniobra cuidando cada detalle desde el punto de vista jurídico. Al fin y al cabo las actas, ya fuera que relataran hechos verdaderamente ocurridos o no, se hubieran podido labrar al momento de redactar la denuncia, razón por la cual, de haber existido, su contenido y oportunidad de confección hubiera podido ser también cuestionado por el imputado.

Que a criterio de este tribunal no existe una diversidad de modalidades para poner en evidencia a un colombófilo que comete fraude, lo que resta posibilidades de acción a las personas que desean demostrarlo. Quizás los miembros de la comisión directiva intervinientes pudieron haber encontrado un medio diferente, más categórico, pero como ello no es materia de su especialidad dicha falencia debe ser interpretada

con benevolencia.

Que el hecho de observar las planillas de enceste que quedaban en la caja el día del encanastamiento es algo coherente y lógico, sobre todo haciéndolo en forma conjunta por cuatro miembros de la comisión directiva. Producida la observación pudieron haber leído en alta voz el contenido de las planillas y que quedara registrado en un grabador. Podrían también haber fotografiado las planillas con una o varias cámaras fotográficas o teléfonos celulares. Asimismo pudieron haber copiado a mano el contenido de las planillas en agendas o en cualquier otro elemento, la cuestión es que esos testigos tuvieran la posibilidad de corroborar, días después, la lista de palomas de cada equipo. El método elegido en este caso fue extraer fotocopias de ambas planillas, lo que también resulta razonable. Pudieron haber sacado un juego para cada testigo y habérselos llevado consigo, pero lo que hicieron fue sacar dos copias, firmando los cuatro el reverso de una de ellas para utilizarlo como prueba y dejando sin firmar el otro, para exhibirlo ante los socios, previendo una posible reacción destructiva, lo que tampoco resulta incoherente.

Que las fotocopias extraídas fueron guardadas bajo llave en la secretaría de la asociación y culminadas las competencias, al momento de calcular los resultados, procedieron a comparar dichas fotocopias con las planillas existentes en la caja del Sr. D'ÁNGELO, advirtiendo que eran diferentes. Evidentemente, más allá de la controversia introducida por el imputado respecto de la validez de las fotocopias como prueba documental, existe el testimonio de cuatro asociados, miembros de la comisión directiva de la sociedad, que manifiestan que las planillas encontradas en la caja del Sr. D'ÁNGELO en el momento de apertura de los relojes no eran las mismas que habían sido utilizadas por el nombrado al momento de encestar las aves. Tales declaraciones, vertidas por los señores Juan CEFARATTI, Héctor FACHETTI, Fabián AGUILERA y Gustavo SANCHO constituyen otro de los medios de prueba reconocidos por todos los fueros del derecho nacional, que es el testimonial.

Que hasta aquí se han considerado las manifestaciones efectuadas por los miembros de la comisión directiva de la asociación que dieron lugar a la instrucción de la presente investigación, correspondiendo entonces analizar seguidamente los argumentos vertidos por el imputado en su defensa.

Que en su primera presentación, de fecha 26/11/15, el Sr. D'ÁNGELO se abstuvo de declarar, pero hizo entrega de fotocopias de cartas documentales enviadas por él a la Federación Colombófila Argentina y a los señores Fabián AGUILERA y Gustavo SANCHO, cuyos términos son similares a las manifestaciones que efectuó en su posterior presentación, razón por la cual no nos detendremos en ellas.

Que con fecha 23/12/15 el imputado volvió a presentarse en la sede del tribunal, haciendo entrega de un escrito en el que formuló su descargo, negando todas y cada una de las imputaciones que se le realizaron, manifestando también que el acta obrante a fojas 4, en la cual, con fecha 22/9/15, la comisión directiva de la asociación "Rosario Sur" dejó constancia de todo lo acontecido "...es una obra maestra de la mentira y la sinrazón...", afirmando que relata hechos pasados, los que fueron modificados a su gusto y conveniencia.

Que también cuestionó la veracidad de la extracción de fotocopias, tildando dicha situación de "...un relato de un niño que no tiene razón...", aseverando que ello no tiene ninguna validez práctica ni jurídica, sobre la base de que no se había dejado sentado tal proceder en un acta anterior a dicho procedimiento. Según sus dichos la comisión directiva no puede probar de manera cierta que se haya producido una reunión reservada ya que la única forma de probarlo, por tratarse de una asociación, sería un acta que así la avalara, cosa que no existe.

Que señala como elemento a favor de su posición el hecho de que el día en que se procedió a efectuar la apertura de relojes y cálculo de resultados el presidente de la asociación, Dr. Enrique FACHETTI y el Sr. José BRUNO habrían manifestado ante los socios presentes que nada sabían de la extracción de fotocopias.

Que también argumenta como la situación de mayor gravedad que la comisión directiva no haya presentado los originales de las fotocopias que dicen haber extraído, como así también afirmó no tener llaves para acceder al local ni al armario en que quedaron depositadas sus planillas de enceste.

Que atribuye a la comisión directiva la obligación de preservar las planillas, señalando como "...dato no menor..." que "...el Reglamento Deportivo de la Federación Colombófila Argentina establece que las planillas de encanastamiento quedarán en poder del comisario deportivo hasta la apertura de los relojes...", cuestionando asimismo que el acta de fojas 4 también haya sido firmada por Enrique FACHETTI y José BRUNO, cuando según las declaraciones de todos los miembros de la comisión, ellos no participaron de la presunta extracción de fotocopias.

Que asimismo afirma que aún cuando pudiera haber ocurrido un hipotético cambio de planillas no existe prueba alguna de que haya sido él la persona que efectuó el cambio.

Que en otro de sus párrafos el escrito menciona que según los denunciados "...D'ÁNGELO marcaba todas las palomas de un mismo

equipo primero y resulta que justo el día "D" no marca de esa manera y aparece cambiada una paloma que entraría en el último puesto. Esto no tiene explicación ni sustento lógico alguno y así debería proclamarse...".

Que también hace alusión a comentarios que habría efectuado el asociado Pablo LODOLO respecto a la comisión de fraude y a que el mismo se habría atribuido la autoría intelectual de la maniobra de extracción de fotocopias.

Que en uno de los párrafos finales el Sr. D'ÁNGELO se dirige a los miembros del tribunal expresándoles que "...los captores me imputan que cambié planillas y coloqué palomas que ni remotamente entran en premios y/o puntos, si hubiera querido cometer un fraude como el que me imputan ¿CÓMO SE EXPLICA QUE LAS PALOMAS DEL SUPUESTO CAMBIO ESTÉN MARCADAS PRÁCTICAMENTE UNA HORA DETRÁS DE LAS PALOMAS DE PUNTA, SIENDO DIFÍCIL QUE ENTRE EN PREMIOS?".

Que por último el imputado afirma haber informado al Sr. Enrique FACHETTI que la forma de realizar la planilla de encanastamiento de las gateras Benzinger y Pampa era la impresión de carrera por carrera, a lo que el Sr. FACHETTI habría respondido que no lo haría así ya que demandaría un gasto de papel extraordinario, mencionando que ello figura en el Reglamento Deportivo de la Federación Colombófila Argentina, y que de haberse procedido así lo ocurrido se habría evitado.

Que entrando entonces en el análisis del descargo del imputado debe decirse en primer término que no ha aportado elemento alguno que permita desvirtuar, de manera categórica, las afirmaciones de los miembros de la comisión directiva respecto del cambio de sus planillas de encesto.

Que con respecto a la prueba ofrecida en forma subsidiaria el tribunal no considera útil ni pertinente volver a recibir declaración a las personas que lo hicieran oportunamente, como tampoco hacerlo respecto del Sr. Pablo LODOLO, dado que las declaraciones de los primeros son suficientemente claras respecto a la situación que se analiza, y que el imputado no ha explicado de qué modo podrían, los dichos del Sr. LODOLO, poner en tela de juicio las afirmaciones de los testigos que extrajeron las fotocopias. En relación a los originales de dichas fotocopias, resulta absurdo pretender que se acompañen toda vez que el origen de estos actuados tiene que ver justamente con su desaparición. Por último, y en lo referente a la petición de filmaciones a organismos públicos y a vecinos cabe señalar que este tribunal carece de potestad para efectuar requerimientos de tal naturaleza. Por las razones expuestas no se hará lugar a la prueba ofrecida.

Que el Sr. D'ÁNGELO ha reconocido como propia la firma que consta en las planillas de encesto agregadas a fojas 7 y 8, correspondientes a sus equipos "A" y "B" que intervinieran en los concursos cuyo encanastamiento se produjo el 18/9/15, con lo cual no se duda de que era la que se encontró en su cajita el día de apertura de los relojes. Asimismo y además de las fotocopias firmadas en el reverso por los miembros de la comisión directiva, existen cuatro testimonios de personas hábiles que son coincidentes en afirmar que el día del encesto no eran esas las planillas que habían quedado alojadas dentro de la cajita aludida.

Que en las diversas ocasiones en las que el Sr. D'ÁNGELO, en su descargo, se refiere al accionar de los señores Héctor FACHETTI, Juan CEFARATTI, Fabián AGUILERA y Gustavo SANCHO, jamás ha desvirtuado o puesto en tela de juicio que los nombrados pudieran haber observado las planillas de encanastamiento existentes en su cajita el día 18/9/15. Sus referencias al episodio solamente se han referido a la falta de validez de las fotocopias extraídas o a la inexistencia de la reunión en la que se decidió tal extracción, basándose primordialmente en que no se confeccionó un acta al respecto, y -en forma indirecta- infiriéndolo del hecho de que presuntamente Enrique FACHETTI y José BRUNO habrían ignorado que esa reunión se hubiera producido. Lo expuesto, teniendo por ciertas las declaraciones de los testigos en tal sentido, permiten tener por acreditado que el día 18/9/15 en la cajita de D'ÁNGELO habían quedado dos planillas de encanastamiento diferentes a las encontradas el día 21/9/15, al momento de la apertura de relojes y de cálculo de resultados.

Que siendo obligación del tribunal interviniente considerar las posibles hipótesis acerca del modo de obrar de la persona que efectuó la sustitución de las planillas se descarta el planteo del imputado respecto de una acción conspirativa en que habrían participado como mínimo las cuatro personas que extrajeron las fotocopias y el presidente de la comisión, Dr. Enrique FACHETTI, teniéndose especialmente en cuenta que la única persona señalada por el Sr. D'ÁNGELO como alguien con quien existía enemistad manifiesta es el Sr. Pablo LODOLO, resultando, como mínimo, poco probable que cinco miembros de la comisión directiva se pusieran de acuerdo para perjudicar a un socio.

Que no obstante ello se ha analizado la posibilidad de que una sola persona hubiera llevado a cabo la sustitución de las planillas antes de que los cuatro miembros de la comisión abrieran la cajita de D'ÁNGELO, provocando las consecuencias ya relatadas, y que luego hubiera vuelto a guardar en la cajita las planillas originales, que serían las que aparecieron el día de apertura de los relojes.

Que cabe destacar que aunque no es posible realizar una pericia caligráfica sobre las planillas fotocopias resulta advertible a simple vista

el parecido extremo en la escritura y firmas con que fueran confeccionadas las fotocopias (que fueran agregadas a fojas 5 y 6) y las que fueran llenadas por el Sr. D'ÁNGELO (obrantes a fojas 7 a 12), lo que lleva a pensar que si correspondieran a una imitación su confección debió haber insumido un tiempo considerable.

Que si bien en teoría ello podría resultar posible, cuando se analiza con detenimiento tal contingencia aparece poco menos que irrealizable, por las razones que se exponen seguidamente.

Que según refirieran los testigos en sus declaraciones, luego de obtenerse los resultados de la competencia llevada a cabo desde la ciudad de Santa Rosa mantuvieron una reunión en la que decidieron que en la próxima oportunidad en que se encanastara se obtendrían fotocopias de las planillas de encesto del Sr. D'ÁNGELO. Siendo ello así es lógico suponer que todos los socios que habían participado de esa reunión estarían pendientes, el día 18/9/15, del momento en que las planillas del Sr. D'ÁNGELO quedarán guardadas en su cajita en pos de encontrar la ocasión propicia para extraer las fotocopias, razón por la cual seguramente los ingresos de personas a la secretaría deberán haber sido objeto de atención permanente por parte de esos miembros de la comisión directiva.

Que las veinticuatro palomas que constan en las planillas cuyas fotocopias fueron extraídas por los miembros de la comisión directiva son las mismas que figuran en las planillas que fueron encontradas en la cajita el día de la apertura de los relojes, lo que significa que si alguien hubiera querido confeccionar las dos planillas que se fotocopiaran debía aguardar a que el Sr. D'ÁNGELO finalizara de encanastar y entregara su planilla, para entonces tomarse el trabajo de imitar la letra y la firma del mismo, utilizando los mismos números de anillo de las palomas encastadas y lo más importante : tener el conocimiento sobre cuáles serían las palomas que debería cambiar del equipo "B" al "A", ya que deberían arribar dentro de las tres primeras en cada competencia y cuáles pasar del "A" al "B", porque no iban a estar entre las tres primeras en cada competencia, y todo eso dentro de la secretaría, a la vista de cualquier socio -especialmente de los que tenían su atención centrada en las planillas de D'ÁNGELO-, arriesgándose a ser sorprendido cometiendo una falta gravísima en perjuicio de otro socio, y en el escaso tiempo que medió entre la entrega de planillas por parte de D'ÁNGELO y el momento en que se procedió a la extracción de las fotocopias. Evidentemente esta hipótesis debe ser descartada por resultar poco menos que imposible de llevar a cabo.

Que en ese orden de ideas y habiendo reconocido el Sr. D'ÁNGELO que fueron puestas por él las firmas obrantes en las planillas que estaban en su cajita el día 21/9/15, resulta imposible que resulte ajeno a la maniobra que posibilitó el reemplazo de éstas por las que existían el día 18/9/15, no pudiendo permanecer exento de responsabilidad por el mero hecho de no haberse determinado quién fue la persona que efectivizó el cambio de planillas o por la presunción de que él carecía de llaves para acceder a las cajitas existentes en la secretaría. ¿Qué testigo podría afirmar con absoluta convicción, seguridad y credibilidad que el Sr. D'ÁNGELO no hubiera podido conseguir llaves de la sociedad?

Que teniendo en cuenta que el Sr. D'ÁNGELO solicita una explicación sobre la forma de cometer fraude el tribunal entiende que si bien no se está investigando lo sucedido en competencias anteriores, lo relatado por la comisión directiva respecto de los llamativos resultados en las carreras disputadas desde Curuzú Cuatí y Santa Rosa y lo advertido en la ocasión que se analiza en esta causa, conducen a que el fraude no se realizaba manipulando los horarios de arribo de las aves, sino cambiando las planillas de encesto que quedaban en su cajita el día del encanastamiento por otras nuevas en que se consignaban como participando en el equipo "A" a las que iban llegando primero y el resto figuraba en el equipo "B". Como el cambio de planillas se realizaba antes de abrir los relojes y realizar el cálculo de resultados, no había ninguna seguridad de que las palomas cambiadas sumaran puntos o no, simplemente se colocaban en el equipo "A" a las que arribaban antes, concediéndole mayor chance de obtener puntaje en el equipo "A". Esto constituye una explicación con sustento lógico.

Que las alusiones que el imputado efectúa respecto a manifestaciones realizadas por el asociado Pablo LODOLO carecen de relevancia para esta investigación, toda vez que ello no puede desvirtuar el fuerte elemento de convicción constituido por las declaraciones testimoniales de los señores Héctor FACHETTI, Gustavo SANCHO, Juan CEFARATTI y Fabián AGUILERA.

Que con respecto a las menciones que el Sr. D'ÁNGELO efectúa respecto de normas existentes en el Reglamento Deportivo Nacional en el sentido de que las planillas de encesto deben quedar en poder del comisario deportivo hasta el momento de apertura de los relojes, como así también que la impresión de las planillas de encanastamiento se debe efectuar carrera por carrera debe decirse que no son veraces. El referido reglamento establece en su artículo 197 que "Una vez culminado el proceso de encanastamiento de todas las palomas inscriptas en el concurso por el participante, se debe proceder a imprimir la Planilla de Encesto del Constador Electrónico Automático...", no determinándose que ello deba efectuarse carrera por carrera. El mismo artículo, en su parte final, dice que las planillas de encesto deben quedar en poder de la asociación.

Que como se ha afirmado anteriormente, a criterio de los miembros del

tribunal, se cuenta con evidencia suficiente, no desvirtuada por la defensa, de que se produjo la sustitución de las planillas de encesto del imputado durante el período transcurrido entre el encanastamiento, ocurrido el 18/9/15 y la apertura de los relojes, efectuada el 21/9/15, sustitución que solamente beneficiaba al equipo "A" del Sr. D'ÁNGELO, el que no puede eludir su participación en el hecho toda vez que reconoce como suya la firma puesta en la planilla que sustituyó a la anterior. Que los miembros del tribunal han arribado a tal conclusión con sustento en las probanzas acumuladas y siguiendo las reglas de la sana crítica racional.

Que no resulta imprescindible en este caso para delimitar la responsabilidad que le cabe precisar con absoluta justeza si fue el autor material del cambio o lo hizo por intermedio de otra persona. Basta con saber que la nueva planilla lleva su firma y que resulta ser quien se beneficiaba con la sustitución para encontrarlo culpable de haber cometido fraude. No pudiendo desvirtuarse la palabra de los miembros de la comisión directiva que declararon que el día del encanastamiento las palomas fueron enviadas a los concursos integrando ambos equipos en la forma en que consta en las planillas fotocopias, y que las planillas que aparecieron el día de apertura de relojes contenían tan solo dos cambios de equipo, pero en ambos casos las palomas que entraban en el equipo "A" habían arribado antes que las que se transfirieron al "B"; realizando una deducción lógica se llega a la conclusión de que la única persona que tenía el conocimiento necesario para realizar los cambios de la manera más conveniente a los intereses del Sr. D'ÁNGELO era el propio Sr. D'ÁNGELO.

Que como consecuencia de lo expuesto el investigado aparece como responsable de haber cometido fraude al haber sustituido, por sí o por otra persona, las planillas correspondientes al encanastamiento realizado el día 18/9/15 en la Asociación Colombófila "Rosario Sur", que habían quedado depositadas en la mencionada entidad, de modo tal que dos palomas que habían sido consignadas originalmente en el equipo "B", se incluyeron en el equipo "A", en tanto que otras dos del equipo "A" pasaron al equipo "B", de resultados de lo cual la paloma 112796, que originariamente estaba en el equipo "B" y luego pasó al "A", obtuvo 408 puntos computados para el equipo "A", cuando debían serlo para el equipo "B", por lo cual corresponde se le aplique la pena de mayor gravedad del régimen disciplinario colombófilo.

Que se deja constancia de que el señor Ariel DEDÉ, a la fecha de la confección de la presente resolución, ha viajado al interior del país, razón por la cual se decide prescindir de su participación en la firma de la misma, más allá de que ha participado de las deliberaciones previas y de que se encuentra en un todo de acuerdo con la decisión adoptada.

Por las razones invocadas, el Tribunal de Penas, en decisión unánime de sus miembros

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º NO HACER LUGAR a la prueba ofrecida en forma subsidiaria por el señor Oscar Alberto D'ÁNGELO por no resultar útil ni pertinente la testimonial, por ser de imposible cumplimiento la documental y por carecer de potestad para requerir la solicitud de filmaciones.

ARTÍCULO 2º IMPONER al señor Oscar Alberto D'ÁNGELO, afiliado a la Asociación Colombófila "Rosario Sur", la pena de EXPULSIÓN, prevista en el artículo 122, inciso a), con los alcances del artículo 25, ambos del Reglamento General de la Colombofilia Argentina, por "Haber sustituido, por sí o por otra persona, las planillas correspondientes al encanastamiento realizado el día sábado 18 de septiembre de 2.015 en la Asociación Colombófila "Rosario Sur", que habían quedado depositadas en la secretaría de la entidad, de modo tal que la paloma de su propiedad 870428, que había sido consignada en las planillas primitivas como integrante del equipo "B" que concursaba desde la localidad de Arrufo, al momento de la apertura de relojes y cálculo de resultados apareció consignada en la nueva planilla -que reemplazó a la anterior- en el equipo "A", en tanto que la 211484 pasó del equipo "A" al "B"; idéntica situación se dio con la paloma de su propiedad 112796, que había sido consignada en las planillas primitivas como integrante del equipo "B" que concursaba desde la localidad de Vicuña Mackenna, la que al momento de la apertura de relojes y cálculo de resultados apareció consignada en la nueva planilla -que reemplazó a la anterior- en el equipo "A", en tanto que la 823781 pasó del equipo "A" al "B", de resultados de lo cual con la paloma 112796 obtuvo 408 puntos computados para el equipo "A", cuando debían serlo para el equipo "B", constituyendo ello la comisión de fraude, falta estipulada con carácter de gravísima, que se encuentra prevista en el artículo 112, inciso c) del Reglamento General de la Colombofilia Argentina".

ARTÍCULO 3º HACER SABER el contenido de la presente resolución a las autoridades de la Asociación Colombófila "Rosario Sur", quienes deberán proceder a la NOTIFICACIÓN del imputado y a la Federación Colombófila Argentina, propiciándose su publicación a través del órgano de difusión respectivo.

ARTÍCULO 4º FECHO, archivar el presente expediente.

CON POSTERIORIDAD, EL ACUSADO PRESENTÓ UN RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LO EXPULSARA, AL QUE EL TRIBUNAL DE PENAS NO HIZO LUGAR.

Daniel Fidalgo de Bahía Blanca: Campeón de Gran Fondo Regional 2015

“En colombofilia, lo importante son las palomas en primer lugar y el palomar en segundo”

- ¿Qué significó ganar este campeonato?

-Además de una inmensa alegría, fue cumplir con la tradición familiar colombofílica, ya que mi papá Martín, su hermano Silverio (mi tío) y el hermano de mi mamá (mi tío) Rolando, todos fueron colombofílicos apasionados, y en la misma época, en Saavedra, y recuerdo que todos los años se realizaban carreras de Gran Fondo, la más tradicional de Bariloche 1000 km, que mi papá ganara más de una vez, pero una bajo una nevada copiosa con el arribo de tres palomas, únicas en arribar en tiempo, creo que fue la más emocionante.

- ¿Cada concurso fue una odisea por la distancia?

-En realidad por la línea de palomas que tengo, por la experiencia mía y de mis palomas en esa distancia lo que realmente me exigía era la presión del contexto en que se daba, 1ero Regional con varias Ciudades, y algunas con hasta 180 Km. menos, además la gran cantidad de colombofílicos exitosos que concursaban

1er carrera La Tranca - San Luis 850 Km.

533.802/10 H Azul 16:29:59

416938/09 M Esc 14:07:59

2da carrera Curuzú Cuatiá 1100 Km.

416922/09 H Esc 11:04:29 Hrs

861690/12 M Col 09:52:02 Hrs

3er concurso Mendoza 1000 Km.

533802 /10 H Azul a las 15:10 Hrs.

416922/12 H Esc fuera de concurso al día siguiente muy golpeada.

De seis puestos posibles, clasifiqué 5.

- ¿Puedes comentarnos sobre como fue la recepción?

-En las tres carreras las palomas llegaron excelentes, voladas pero con recuperación inmediata, excepto la 22 que llegó muy golpeada.

- ¿Cuándo perfilaste que podías ser campeón?

- Recién en la 2º carrera cuando quedé en la punta, tenía una mínima chance ya que detrás mío muy cerca estaba quien más campeonatos y carreras ha ganado de Gran Fondo, mi hermano Rubén.

- ¿Detalles de la preparación para este tipo de concursos?

-La primera y segunda carrera, por la fecha, todavía no hacía tanto calor, en ellas envié un macho y una hembra, sin problemas.

A la tercera y última envié dos hembras sobre huevos de 12 a 14 días. Lo que sí cambié para esta instancia, fue disminuir el vereo y elevar en la alimentación las grasas, por medio del maní.

- ¿Cuál es el origen de las palomas y sus características?

-El origen son palomas de Fondo y de Gran Fondo de mi hermano Rubén, que a su vez una línea es pura (colas blancas) proveniente del 1.000.775, Macho azul que ganara de Córdoba, 900 km, y le fuera anillado por mi papá Martín. Mi hermano luego creó la 2da línea que es la cruce que hizo con Bricoux y después con Stichelbaut San Lembo de Arizona y de las que yo seguí luego trabajando en líneas consanguíneas.

En la mano, estándar deportivo casi perfecto, medianas, 390 a 410 grs., calidad y cantidad de plumaje, y además de tranquilas muy perseverantes. En su hábitat toman su lugar de pichón en lo alto y ya nadie se los saca. A la hora de volar cuando pasan de 8 hs. en concurso empiezan a rendir en punta.

-¿Qué dimensiones tiene tu plantel y palomar?

-Me manejo con 35 adultas y 50 pichones, que tengo en un minipalomar de material elevado y vidriado.

-Finalmente...¿qué es lo importante en colombofilia?

-Para mí, primero las palomas y segundo el palomar.



El campeonato de Gran Fondo fue un evento propiciado por la Región Colombófila Nro. 5 (Sudoeste Bonaerense), y organizado operativamente por La Valiente Mensajera.

Consideró, en términos de puntuación, las siguientes carreras:

**-La Tranca + 100 (LVM)
-Curuzú Cuatiá (FCA)
-Mendoza (Alas Pringlenses)**

www.lavaliementensajera.com.ar

PTO.	PARTICIPANTE	EQ.	PUNTAJE
1	FIDALGO DANIEL	1	849.01
2	SEVERINI HUMBERTO	3	804.92
3	KLOSTER JUAN	1	802.29
4	FIDALGO RUBEN	1	794.89
5	SEVERINI HUMBERTO	1	766.43
6	LAGRUTA MARCELO	2	687.85
7	Arias jorge	1	683.00
8	LASSALLETTE PATRICIO	1	612.61
9	MARTIN RUBEN	1	600.09
10	TORRES LUIS	1	597.35
11	AMARAY-MINOR	1	589.62
12	STORTI	1	567.06
13	BERBACH-ECHEVERRIA	1	535.58
14	SEVERINI HUMBERTO	2	486.10
15	ALVAREZ ANDRES	2	467.96
16	BALTIAN GUSTAVO	1	454.13
17	ACUÑA JAVIER	1	448.44
18	MARQUEZ CARLOS	1	442.71
19	SANFILIPO BERTH	1	437.21
20	LAGRUTA MARCELO	1	435.15
21	RUIZ JUAN	1	433.09
22	AULOZZI JORGE	1	429.56
23	MARTIN NORBERTO	1	398.59
24	ESCUELA AGROTECNICA	1	372.98
25	FERNANDEZ FRANCISCO	1	369.41
26	BANEK DAMIAN	1	357.14
27	BANEK ARTURO	1	352.99
28	ALVAREZ ANDRES	1	351.20
29	FIRPO EMANUEL	1	345.00
30	URRIAGA HORACIO	1	343.49
31	ALVAREZ ALFREDO	1	340.65
32	MARCELINO DOMINGUEZ	1	337.35
33	ELICABE FELIX	1	320.76
34	RUST PABLO	1	307.96
35	SERENELLI SEVERINI	1	305.03
36	FIDALGO RUBEN	3	295.83
37	HERNANDEZ NESTOR	1	295.74
38	TURCATO H Y EZQUIEL	1	291.46
39	CABRERA LUIS	1	275.78
40	ELICABE FELIX	2	267.80
41	GONZALEZ HORACIO	1	250.92
42	FIDALGO RUBEN	2	247.03
43	BARRAU GABRIEL	1	233.64
44	ABDO HNOS	1	225.57
45	CARBONARA	1	196.02
46	MARCELINO DOMINGUEZ	2	192.12
47	GROSSETTI MARCELO	1	186.41
48	TORRE ALBERTO	1	184.55
49	STIEP OSCAR	1	180.88
50	HEDRICH MARIO	1	177.28
51	VUANO ENZO	1	177.28
52	SOSA ROSENDO	1	175.50
53	VIDAL JOSE	1	161.95
54	CELLINI MARIO	1	158.72
55	PERALTA PABLO	2	149.43
56	BERARDO-SANCHES	1	147.94
57	TORRE ALBERTO	2	124.71
58	SANFILIPO BERTH	2	123.46
59	STRAZZERE	1	117.41
60	CALVARES RUBEN	1	115.07

Sistemas de Constatación Electrónica Automática - Manual de Buenas Prácticas

La F.C.A. agradece a la F.P.C. la autorización a traducir y publicar el presente documento, al que se le ha adicionado, en similar formato, material elaborado por la firma argentina Gateras Pampa.

El objetivo de este Manual es posibilitar a las Comisiones Directivas de las Asociaciones la identificación de anomalías en la utilización de Constatadores Electrónicos Automáticos, así como una correcta lectura de las planillas de encestes y constataciones que, en forma separada ó en conjunto, puedan dar lugar a la hipótesis de una adulteración de los datos.

Es importante señalar que el presente Manual no pretende sustituir los elaborados por las firmas que comercializan los aparatos, en lo que se refiere a mensajes de error por mal puesta en funcionamiento de los respectivos equipamientos. Esa materia, como es natural, debe ser observada en esos manuales, que suelen estar a disposición de los colombófilos.

La necesidad de este Manual resulta de la observación de que no siempre las Comisiones Directivas saben interpretar los textos y la simbología que los equipamientos a través de sus impresiones a veces manifiestan, sin que de tal situación se generen las respectivas consecuencias.

Se pretende ayudar al control de los diversos procesos en que intervienen los Constatadores Electrónicos Automáticos, señalar situaciones de utilización incorrecta, fraudulentas ó no, que se entienda que constituyan motivo para actuar, a nivel de la descalificación de una ó más palomas ó incluso de todas las constataciones de un colombófilo.

Se llama la atención respecto a que este Manual tampoco sustituye los conceptos especificados en el Reglamento Deportivo Nacional. Se trata de ofrecer una ayuda en la interpretación de situaciones, y en todo caso, complementar las pautas fijadas en esa reglamentación respecto a los Constatadores Electrónicos Automáticos.

Se hace notar que las imágenes incluidas en el documento de Planillas de Encanastamiento y Constataciones corresponden a la versión original, razón por la cual están en portugués, lo que a criterio de la C.D. de la F.C.A. no impide su correcta interpretación.



ENCESTE

- 1-Conectar el GPS al Equipo Club, en caso de que sea un GPS Garmin, colocarlo bajo el modo "ON".
 - 2-Conectar el Equipo Club a la corriente eléctrica, y certificar que la luz verde se encienda y comience a titilar durante unos segundos.
 - 3-Una vez que la luz verde deje de titilar, se podrá desconectar la corriente eléctrica y el GPS del Equipo Club. La hora estará sincronizada.
- Nota: para agilizar este proceso conviene que el GPS este en un lugar abierto. Se aconseja hacerlo fuera del local social.
- 4-Conectar el Equipo Club a la corriente eléctrica y a la impresora (nota: aguardar algunos segundos antes de conectar el 1º reloj a encestar).
 - 5-Conectar el reloj al Equipo Club.
 - 6-Certificar que los entrenamientos efectuados en el reloj estén borrados, a través de la opción "Borrar" (atención que en caso de que exista un concurso abierto este procedimiento no podrá ser efectuado, debiendo borrarse el encestes anterior).
 - 7-Ir a la opción "Encestar".
 - 8-Seleccionar el concurso.
 - 9-Pasar las palomas por el Equipo Club hasta oír un "bip" (confirmar que el número de anillo de la paloma coincida con el que aparezca en el reloj).
 - 10-Al finalizar el encestes de todas las palomas, ir a la opción "Imprimir", seguido de "Planilla de Encestes", para imprimir el detalle.

PLANILLA DE CONSTATAIONES

- 1-Conectar el GPS al Equipo Club, en caso de que sea un GPS Garmin, colocarlo bajo el modo "ON".
 - 2-Conectar el Equipo Club a la corriente eléctrica, y certificar que la luz verde se encienda y comience a titilar durante unos segundos.
 - 3-Una vez que la luz verde deje de titilar, se podrá desconectar la corriente eléctrica y el GPS del Equipo Club. La hora estará sincronizada.
- Nota: para agilizar este proceso conviene que el GPS este en un lugar abierto. Se aconseja hacerlo fuera del local social.
- 4-Conectar el Equipo Club a la corriente eléctrica y a la impresora (nota: aguardar algunos segundos antes de conectar el 1º reloj a imprimir).
 - 5-Ir a la opción "Cerrar Concurso" y escoger el concurso a cerrar.
 - 6-Ir a la opción "Imprimir" seguido de "Planilla de Resultados" y escoger el concurso para el cual se quiere imprimir la planilla de constataciones.

SOBRE LA VALIDACIÓN DE CONSTATAIONES

-Tipes tiene una simbología que denuncia fácilmente las anomalías. En efecto, siempre que en la Planilla de Constataciones, que Tipes llama "Resumen de Concurso", en la columna S se observe la ausencia de un signo de exclamación (!) a la par de cada constatación, es seguro que se verifica una seria anomalía relativa a la paloma (ó palomas) en las que suceda.

-El signo de exclamación (!) es señal de que todo es OK, es imprescindible su presencia en la Planilla de Constataciones.

-Si, en vez del signo de exclamación (!), se verifica la letra V, querrá decir que el código de seguridad del chip no está confirmado y que, no obstante el número de anillo presentado en la Planilla sea en su expresión igual al de la paloma, la verdad es que el código aleatorio atribuido al anillo electrónico en el proceso de encestes no es igual al código aleatorio correspondiente al chip que pasó por la antena y que dio lugar a la constatación. En esta situación (probablemente se tratará de un chip clon del utilizado en el encestes), la constatación no podrá ser aceptada y por lo tanto inmediatamente se descalificará.

PLANILLA DE CONSTATAIONES

TIPES RC2100 V3.10SHF						Fanti	
Listagem resultados						Data : 06.0	
						Hora : 21:0	
Colombofila No. :							
No. serie :						R100000246	
Local de saída :							
No. PB	No.anilh	otic.	Dia	Hora	No.anilh designado	S	SH
001	000	12/2214278	6.	16:26:01	4364FC22		!
002	004	11/1604106	6.	16:45:39	4368B2CC		!
003	028	11/1161800	6.	16:50:27	4368B2C7		!
004	004	09/9406076	6.	16:56:44	437134ED		!
005	022	12/2214048	6.	16:57:15	4364C330		!
006	001	11/1604041	6.	16:57:26	4923E1B9		!
007	018	11/1604010	6.	16:58:39	4368E799		!
008	006	12/2214282	6.	16:58:39	4364F255		!
009	019	10/411061	6.	17:01:38	43E4B491		!
010	011	12/2214061	6.	17:03:32	4364F726		!
011	021	12/2214029	6.	17:03:39	4364F656		!
012	016	12/2543942	6.	17:07:07	4364B6F9		!
013	005	12/2214039	6.	17:08:13	4364F195		!
014	003	12/2214067	6.	17:08:13	4364B6F9		!
015	027	12/2214275	6.	17:08:25	4364F1B6		!
016	00C	12/2214046	6.	17:09:29	4364F264		!
017	023	12/2543991	6.	17:10:06	4364F825		!
018	024	12/2214070	6.	17:14:00	4364B672		!
019	008	12/2214288	6.	17:14:49	4364B021		!
020	020	12/2214021	6.	17:15:26	4364B819		!
021	010	12/2214142	6.	17:15:58	4364B655		!
022	025	12/2214068	6.	17:16:07	4364F1B1		!
023	013	12/2543936	6.	17:16:12	4364F077		!
024	009	12/2214006	6.	17:19:21	4364B6E2		!
025	007	11/1604017	6.	17:20:48	4364B147		!
026	012	12/2214023	6.	18:51:45	4364F342		!
palomas treinadas em concursos							
001	014	12/2214053	5.	15:27:09	4364FC5C		!
002	045	12/2543985	5.	15:27:12	4364E270		!
003	017	12/2214069	5.	15:27:50	4364F0F0		!
004	029	12/2213440	5.	15:29:56	4364B233		!
No.pontos acertados: 030						No.palomas constatadas: 026	

DETERMINACIÓN DEL ATRASO O ADELANTO DEL RELOJ ELECTRÓNICO AUTOMÁTICO

Al observar la Planilla de Constataciones impresa (que Tipes denomina "Resumen de Concurso"), se verificará que en la parte inferior consta: Cierre Reloj: 06.04.2014 21:02:26 06.04.2014 21:02:27

La primera fecha y hora corresponde al momento de cierre (apertura) del Reloj y la ubicada a continuación es la fecha y hora del GPS que funciona como matriz). En el ejemplo apuntado se verifica que el Reloj atrasó 1 segundo.



ASIGNACIÓN DE CHIPS

- 1.Conectar la antena de encestes a la computadora, seguidamente conectar el reloj a la computadora;
- 2.Pasar la tarjeta de seguridad por la antena de encestes para borrar la luz roja y verde (si eventualmente se oye una señal sonora, mantener la tarjeta en la posición hasta que deje de sonar);
- 3.Pasar nuevamente la tarjeta de seguridad;
- 4.Pulsar la tecla 2 para corregir la hora;
- 5.Pasar nuevamente la tarjeta de seguridad por la antena de encestes;
- 6.Elegir la opción 2 para la asignación de chips;
- 7.Buscar la paloma según los últimos 4 números de su anillo de identificación.
- 8.Introducir el chip en la antena de encestes y presionar la tecla OK.
- 9.Para imprimir el listado de palomas con chip asignado, deberá conectar la impresora a la computadora junto con la antena de encestes y oprimir la tecla F.

PROCEDIMIENTOS PARA CAMBIAR EL CHIP (POR FALLA O PÉRDIDA DEL CHIP)

- a.Buscar la paloma según los últimos 4 números de su anillo de identificación;
- b.Presionar la tecla roja y seguidamente OK,
- c.Con este procedimiento el sistema está listo para asignar otro chip a la paloma en cuestión.

ENCESTE

- 1.Conectar la antena de encestes + impresora en la parte trasera del reloj y el GPS en la parte lateral;
- 2.Conectar el reloj a la corriente eléctrica y pasar la tarjeta de seguridad, para apagar la luz roja y verde (en caso de señal sonora, mantener la tarjeta hasta que deje de

oírse);

3. Pasar nuevamente la tarjeta de seguridad, una vez solicitada;
4. Esperar que aparezcan las funciones;
5. Para encestar elegir la tecla 1;
6. Elegir el concurso pretendido y presionar OK;
7. Encontrándose habilitado para encestar; colocar la pata de la paloma con el anillo electrónico en la cavidad de la antena de encesta y esperar que la luz roja pase a verde, oyéndose también al mismo tiempo 4 señales sonoras;
8. Después de encestar todas las palomas, presionar la tecla F; elija el número de impresiones pretendidas y automáticamente se generará e imprimirá la lista de encesta;

ALERTAS

- . Si hubiere una falta de energía volver a pasar la tarjeta de seguridad, luego de oír la señal sonora, repetir todos los procedimientos ya efectuados.
- . Mantener los celulares apagados en el encesta y en la llegada de las palomas.

NOTAS OBLIGATORIAS

- . El reloj, la antena de encesta y la tarjeta de seguridad que se utilizan en el encesta, tienen que ser las mismas para el cierre de la competencia.
- . Quien compite con más de un módulo, antes de la llegada de las palomas tiene que habilitar los módulos en el reloj.

PLANILLA DE CONSTATAIONES

1. Conectar la antena de encesta y la impresora en la parte trasera del reloj y el GPS en la parte lateral;
2. Conectar el reloj a la corriente eléctrica con el transformador y pasar la tarjeta de seguridad por la antena de encesta, para apagar la luz roja y verde;
3. Pasar nuevamente la tarjeta de seguridad, luego de solicitada;
4. Esperar que aparezcan las funciones;
5. Presionar la tecla 3 para generar el cierre y lista de constataciones;
6. Escoger el concurso a cerrar con la flecha y presionar OK (solo en el caso de efectuarse más de una carrera el mismo día).

SOBRE LA VALIDEZ DE LAS CONSTATAIONES

. En la columna "Observaciones" de la Lista de Constataciones de estos relojes puede surgir la inscripción de una de las siguientes tres expresiones:

- 1-OK que quiere decir que, en este plano, todo está bien y que inclusive las palomas fueron constatadas con el módulo de bolso instalado en el reloj.
- 2-OK SPV, representa que la constatación fue hecha sin que el Módulo de bolso estuviese conectado al reloj. Esta situación acontece cuando el colombofilo encesta palomas en más de una asociación y para cada una de ellas tiene un Módulo de bolso. En estos casos, obviamente que no cabiendo los dos módulos en el reloj, uno queda desconectado, lo que no crea problemas al colombofilo si antes del concurso ha conectado el Módulo de bolso al reloj. Esta es una situación que no constituye problema alguno, apenas indica que en ese concurso las palomas fueron constatadas con el Módulo fuera del reloj. Si los restantes procedimientos abajo indicados fueron completamente controlados, la Lista de Constataciones estará correcta.
- 3-ERROR DE CÓDIGO ó OK SPV-ERRO7, lo que puede corresponder a diversas anomalías como, por ejemplo, estar frente a un chip clon en relación al utilizado en el encesta ó no haber colocado el módulo para su lectura por el reloj antes del arribo de las palomas. En la versión 3.21, siempre que se verifique la existencia de un error (indiferente del tipo de error) que conste en la lista de constataciones la indicación a seguir es la descalificación.

OBSERVACIONES OBLIGATORIAS EN ESTOS EQUIPOS

. Del análisis simultáneo de la Planilla de Encanastamiento y la Planilla de Constataciones deben resultar las siguientes situaciones:

- El número de la antena de encesta, de la tarjeta de seguridad y del módulo debe ser el mismo en los dos documentos. La incoherencia entre los datos sin explicación plausible implica la descalificación.
- En la Planilla de Constataciones el número de reloj y antenas (impreso paloma por paloma en la columna específica al efecto) debe corresponderse con el número de reloj y antenas atribuidas al equipamiento adquirido por el colombofilo. De este modo, el colombofilo debe entregar un detalle de cada una de sus antenas, dado que el respectivo palomar puede tener más de una entrada, debiendo las autoridades de la Asociación registrar tales datos. Lo mismo debe suceder con el número de reloj. Alteraciones de estos datos, sin una explicación plausible, implican la descalificación.

- Debe chequearse que haya relación entre el día y hora de encanastamiento señalados en la Planilla de Constataciones con la hora de encesta reflejada en la Planilla de Encanastamiento. No debe existir desfase.

UNION - LISTA DE CHEQUES					
No. concurso IT	Fecha 13.04.2014				
Local de salida MICHES					
IMP club	Distrito	Salida	Compartido		
Impresora de	12.04.14 21-29-10	Redes	12.04.14 21-29-10		
Recepción salida	12.04.14 18-23-40	Fecha	12.04.14 21-29-10		
Encastados A	12.04.14 18-23-40	Diferencia	12.04.14 02-35-20		
Des 37047000	Salida 00000	Encastado en	12.04.14 18-23-40		
Encastados B:		Desa salida 0120000			
Antena 3					
No.	Salida	Fecha	Hora de llegada	No. salida	Observaciones
1	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	
2	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	
3	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	
4	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	
5	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	
6	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	
7	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	
8	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	
9	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	
10	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	
11	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	
12	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	
13	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	
14	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	
15	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	
16	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	
17	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	
18	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	
19	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	
20	13-000000	13.04.	18-23-40	13-000000	

SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL ATRASO O ADELANTO DEL RELOJ CONSTADOR

- . La Planilla de Constataciones de Unikon compara la hora real con la hora del reloj (diferencia) por lo que basta verificar y registrar el adelanto, atraso o marcha normal.
- Fecha de Reloj: 12.04.2014 21-39-12
- Diferencia: 12.04.2014 21-39-10
- . La primera fecha y hora corresponde a la hora del GPS.
- . La otra hora corresponde al módulo del colombofilo.
- . En el ejemplo se verifica que el reloj constador está atrasado 2 segundos.



Sobre la validación de constataciones

. La Planilla de Constataciones de Benzing hace la evaluación del proceso de constataciones. Por ende, en la Planilla de Constataciones deberá surgir en la columna Sec N° la indicación de OK como demostración de que todo es correcto. Si en esa columna aparece NOK eso representa que el proceso estará bajo alguna anomalía, que probablemente sea en razón de un chip no válido. En estas circunstancias, la o las palomas con tal indicación, deben ser descalificadas. Benzing llama a esta última situación "Evaluación Anulada".

La asignación de los chips ó anillos electrónicos

. El proceso de asignación de anillos electrónicos debe tener como soporte la base de datos de la PC de la Asociación, y obviamente, la memoria del Reloj. La Asociación y el colombofilo deben tener siempre en soporte papel la lista actualizada de la asignación de chips.

. El desfase entre el código de los chips indicado en la Planilla de Constataciones y la lista de chips asignados sin razón plausible es motivo de descalificación.

Observaciones obligatorias en estos equipos

. Del análisis simultáneo de la Planilla de Encesta y de la Planilla de Encanastamiento se observa que en el pie de los boletines surgen un conjunto de datos, como el número de serie, de autorización y de antena, que deben repetirse en ambos documentos correspondientes a un mismo concurso.

Sobre la determinación del atraso o adelanto del reloj constador

. Algunos modelos de Benzing brindan directamente el tiempo de atraso o adelanto. Modelos anteriores requieren la confrontación de fechas y horas para definir la diferencia.

Particularidades a tener en cuenta

. Los colombofilos poseedores de este tipo de equipos deben indicar a la Asociación, antes del inicio de la campaña deportiva, el nro. de series de las antenas instaladas en su palomar.

ENCESTE

ATIS TOP

1. Conectar la impresora a la antena de encesta con el respectivo cable.
2. Conectar ambos equipos a la energía eléctrica.
3. Conectar el reloj a la antena de encesta.
4. Cuando aparece el mensaje "Ejecutar Autorización" usar la llave amarilla.
5. Seleccionar con las flechas el "N° de Vuelo" y presionar la tecla roja.
6. Pasar las palomas con chip por la antena, oír la señal sonora.
7. Al finalizar el encesta de todas las palomas presionar la tecla roja "imprimir".
8. Se imprimirá la Planilla de Encanastamiento.

M1

1. Conectar la impresora a la antena de encesta con el cable.
2. Conectar ambos equipos a energía eléctrica.
3. Conectar el reloj a la antena con el respectivo cable.
4. Presionar el botón rojo "encestar".
5. Cuando aparece el mensaje "Autorización con llave" pasar la llave amarilla.
6. Seleccionar el concurso usando las flechas.
7. Se aparece el mensaje "algunos concursos no fueron borrados".
8. Oprimir la tecla verde "Borrar".
9. Presionar la tecla roja "Encestar".
10. Aparece el mensaje "Sincronizar la hora".
11. Confirme si el día/hora son correctos. Presionar la tecla verde "Si".
12. Pasar las palomas con chip por la antena, se oír la señal sonora.
13. Al finalizar el proceso presione la tecla roja "imprimir".
14. Aparece el mensaje "Finalizar el encenastamiento".
15. Optar por la tecla verde "Si".
16. Aparece el mensaje "Imprimir Planilla de Encanastamiento".
17. Elegir la tecla verde "Si".
18. Se imprimirá la Planilla de Encanastamiento.

G2

1. Conectar la impresora a la antena de encesta con el cable.
2. Conectar ambos equipos a la energía eléctrica.

- Unir el reloj a la antena con el cable respectivo.
- Seleccionar 2 "Encanastamiento".
- Presionar la tecla verde.
- Cuando aparece la señal de llave pasar la tarjeta amarilla.
- Si aparecen 8 concursos, se deben eliminar para liberar las palomas.
- Seleccionar con las flechas y presionar la tecla verde hasta limpiar.
- Posicionar luego el cuadrado en uno de los 8 espacios y presionar la tecla verde.
- Confirmar la hora y oprimir la tecla verde.
- Pasar las palomas con chip por la antena, oyéndose la señal sonora.
- Al finalizar presionar la tecla verde, hasta que aparezca el mensaje "Imprimir Planilla de Encanastamiento". Presionar la tecla verde.
- Se imprimirá la Planilla de Encanastamiento.

EJEMPLO DE PLANILLA DE ENCANASTAMIENTO

No.	Anillo	Chip	Electr. Anillo	Encanast. Data Hora	Chips
001	PT 6912 13 20000005		DA518204	12.09.14 17:18:30	
002	PT 6912 13 20000006		DA518559	12.09.14 17:18:42	
003	PT 6912 13 20000007		DA518606	12.09.14 17:18:48	
004	PT 6912 13 20000008		DA518600	12.09.14 17:18:53	

PLANILLA DE CONSTATAIONES

ATIS TOP

- Conectar la impresora a la antena de encesto con el cable.
- Conectar ambos equipos a la energía eléctrica.
- Unir el reloj a la antena con el cable respectivo.
- Aparece el mensaje "Ejecutar Autorización".
- Pasar la llave verde.
- Seleccionar "Imprimir".
- Presionar el botón rojo.
- Se imprimirá la Planilla de Constataciones.

M1

- Conectar la impresora a la antena de encesto con el cable.
- Conectar ambos equipos a la energía eléctrica.
- Unir el reloj a la antena con el cable respectivo.
- Presionar el botón verde en "Evaluar".
- "Autorizar con llave", pase la llave verde.
- Seleccione el concurso a evaluar y pulse el botón Visto a la derecha de las flechas.
- Verificar el día/hora y oprimir el botón verde en "Si".
- Se imprimirá la Planilla de Constataciones.

G2

- Conectar la impresora a la antena de encesto con el cable.
- Conectar ambos equipos a la energía eléctrica.
- Unir el reloj a la antena con el cable respectivo.
- Seleccionar "3-Evaluación" con el botón verde.
- Pasar la llave verde.
- Seleccione el concurso y oprimir el botón verde.
- Verificar día/hora y presionar el botón verde hasta que aparezca el mensaje "Imprimir Lista de Evaluación".
- Presionar el botón verde.
- Se imprimirá la Planilla de Constataciones.

EJEMPLO DE PLANILLA DE CONSTATAIONES VÁLIDA

No.	Anillo	Chip	Electr. Anillo	Chegada Data Hora	De	Ant. No.	Velocid. m/m	Sum
001	PT 6912 13 20000005		DA518204	12.09.14 18:44:24	OK	01	327	000
002	PT 6912 13 20000006		DA518559	12.09.14 18:45:28	OK	01	000	000
003	PT 6912 13 20000007		DA518606	12.09.14 18:46:39	OK	01	000	000
004	PT 6912 13 20000008		DA518600	12.09.14 18:47:27	OK	01	000	000
005	PT 6912 13 20000009		DA518558	12.09.14 18:48:14	OK	01	000	000
006	PT 6912 13 20000010		DA518629	12.09.14 18:48:37	OK	01	000	000
007	PT 6912 13 20000011		DA518625	12.09.14 18:48:39	OK	01	000	000

Las palomas constatadas en la Planilla de Constataciones son válidas cuando aparece la indicación OK (en el ejemplo marcado con un círculo rojo).

Sistemas de Constatación Electrónica Automática - Manual de Buenas Prácticas

EJEMPLO DE PLANILLA DE CONSTATAIONES INVÁLIDA

No.	Anillo	Chip	Electr. Anillo	Chegada Data Hora	De	Ant. No.	Velocid. m/m	Sum
001	PT 6912 13 20000005		DA518204	12.09.14 19:04:24	NOK	01	327	000
002	PT 6912 13 20000006		DA518559	12.09.14 19:04:37	OK	01	324	000
003	PT 6912 13 20000007		DA518606	12.09.14 19:04:41	OK	01	324	000
004	PT 6912 13 20000008		DA518600	12.09.14 19:04:43	OK	01	322	000

Siempre que aparezca la indicación NOK (señalada en el ejemplo con rojo), significa que el proceso es inválido debiendo todas las palomas que tengan esa indicación ser descalificadas.

MENSAJES DE ERROR

EN EL PALOMAR

- Visor – Descripción
- 111 – Sin reloj externo
 - 112 – La CAN no puede ser configurada
 - 113 – El reloj externo no responde ó error al sincronizar la hora
 - 114 – No concurso ya fue iniciado
 - 116 – Sin GPS conectado
 - 117 – Coordenadas de GPS falsas
 - 118 - Coordenadas de GPS inválidas
 - 121 – Conexión a la antena interrumpida
 - 141 – Sin palomas registradas
 - 142 – Concurso ó entrenamiento en curso

EN LA ASOCIACIÓN

- Visor – Descripción
- 211 – El CPN no está conectado
 - 212 – Reloj externo no encontrado (desconectado)
 - 213 –Reloj externo desactivado (no recibe señal)
 - 214 – Alimentación externa inválida
 - 215 – Reloj CAN no consigue conectarse
 - 216 – Reloj FUN solo se conecta en la asociación.
 - 231 – El concurso no fue impreso
 - 233 – Todos los concursos impresos – Imposible encestar
 - 234 – Sin concursos
 - 241 – Ninguna paloma registrada
 - 242 – La paloma no está registrada
 - 243 – La paloma ya fue encestada
 - 244 – La paloma fue utilizada en otro concurso
 - 245 – El chip está relacionado a otra paloma
 - 246 – Solo para la asociación
 - 247 – El SN del anillo es falso
 - 248 – Tipo de chip erróneo
 - 249 – No consigue leer el SD del chip
 - 250 – Verifique el reloj. Batería sin carga?

IMPRESORA

- Visor – Descripción
- 401 – Error de conexión con la PC
 - 402 – Error de conexión con el MCN

OTROS ERRORES

- Visor – Descripción
- 501 – Licencia expirada
 - 511 – Pantalla averiada. Contacte a Benzing



Sobre la validez de la constatación

.El código de antena de encesto – de la respectiva Planilla de Encanastamiento debe aparecer también y exactamente igual en la Planilla de Constataciones.
 .En la Planilla de Constataciones surge una columna AV, que analiza la validez del chip ó anillo electrónico. Si, paloma a paloma constatada, se observa OK, todo es normal. Si surge NOK ó ERROR significa anomalía con el chip, y en esas circunstancias, la paloma debe ser descalificada.

La asignación de chips ó anillos electrónicos

.Bricon permite que la asignación de chips sea efectuada por los propios colombófilos.

Eso permite que se hagan asignaciones (inclusive referentes a una misma paloma), en el intervalo entre concursos, en situaciones de emergencia en los encastes, etc. Tal posibilidad exige que sobre ella se ejerza una gran vigilancia.

Lo correcto es que el colombófilo, inmediatamente después de la asignación de chips que haya realizado, transfiera a la PC de la Asociación la información. Incluso, este procedimiento será correcto si se hace a la inversa, es decir, el reloj del competidor deberá recibir de vuelta y de inmediato de la PC los datos que antes le hubiera transferido. Luego debe ser impresa la Planilla de Asignaciones que en el fondo valida las mismas. La Lista de Asignaciones referenciará con la PC las palomas que constan en la computadora de la Asociación. Todas las palomas que participando de un concurso no tuvieran tal referencia deben ser descalificadas.

.En el caso de asignaciones de emergencia deberá ser hecha una impresión inmediata de la respectiva relación chip-paloma, para de este modo, asegurar la indispensable validación.

.El modo más seguro de controlar esta situación es luego de imprimir una Planilla de Constataciones proceder a hacer lo propio con una Planilla de Acoplamiento, y de este modo, conferir la correlación en la atribución de los chips.

Sobre la determinación del atraso ó adelanto del reloj constataador

.Los Bricon dan automáticamente el tiempo de atraso o adelanto.

Particularidades a tener en cuenta

.El software de Bricon admite la posibilidad de incluir el N°de serie de las antenas utilizadas en el palomar del colombófilo. Debe existir relación entre las utilizadas y las que se hayan informado a la Asociación. El desfase sin explicación plausible implica la descalificación.

Ejemplo de Planilla de Constataciones Válida

En la columna AV las palomas están señaladas con un OK.

Ejemplo de Planilla de Constataciones Inválida

Siempre que aparece la indicación NOK ó ERROR significa que el proceso es inválido debiendo todas las palomas que tengan esa indicación ser descalificadas.



Sobre la validez de la constatación

La validación de los chips, la validación del encaste y la validación de constataciones se observan en la columna de Observaciones de la Planilla de Constataciones. Cuando en esa columna se verifica el texto OK es señal de que todo está bien. Si, en vez de eso, se observa NOK! , quiere decir que estamos frente a una anomalía insuperable, por lo que las palomas con esa referencia deben ser descalificadas.

Observaciones obligatorias en estos equipos

El código de la tarjeta de seguridad que aparece en la Planilla de Encanastamiento debe ser la misma utilizada en el cierre, en la Planilla de Constataciones. Ese código aparece impreso en el lado derecho inferior de las respectivas planillas.

La asignación de chips

.El proceso de Asignación de Anillos Electrónicos debe tener como soporte la base de datos de la PC de la Asociación y, obviamente, la memoria del reloj. La Asociación y el colombófilo deben tener siempre en soporte papel una lista actualizada de las asignaciones de chips.

.El desfase entre el código de los chips indicado en la Planilla de Constataciones y la Planilla de Asignación de Chips sin razón válida es motivo de descalificación.

Sobre la determinación del atraso o adelanto del reloj constataador

.Los Mega System dan automáticamente el tiempo de atraso ó adelanto.

Particularidades a tener en cuenta

.Los colombófilos deben informar a la Asociación al inicio de la temporada los N° de Serie de las antenas instaladas en su palomar, las que deben corresponderse en la información surgida de las planillas.

Verificación de la Planilla de Constataciones

- 1.Código de Seguridad: debe ser el mismo de la Planilla de Encanastamiento
- 2.Control de código de cada chip: si todo está bien, aparece OK, de lo contrario, NOK.
- 3.Los campos destinados a las firmas deben ser debidamente completados.



CONSIDERACIONES GENERALES – RELOJES ELECTRÓNICOS PAMPA

Validación de la marcada

La validación de la marcada se determina observando la leyenda de la columna “SC” de la planilla de EVALUACIÓN.

En el campo “SC” (que significa “secret code” o “código secreto”) de cada paloma debe figurar la leyenda OK. Esto significa que el chip con el cual se marcó la paloma tenía correctamente el código secreto que se le asigna al encaste. Es decir, no hubo ningún problema.

En el caso de que figure la leyenda NOK significa que el chip tenía un código secreto incorrecto, y esto puede deberse a un chip clonado o duplicado. Por lo tanto, las palomas que tengan esa leyenda deben ser descalificadas.

Asignación de chips

La asignación de chips se puede hacer tanto en el palomar (con la antena del colombófilo) o bien con la base (clubsystem) en la sociedad.

La asignación o remoción de chips asignados solo es posible si la paloma no está disputando una competencia. En caso de estarlo no es posible modificar su chip.

El colombófilo puede tener una lista impresa de chips asignados para el caso de que la Asociación lo requiera. Esta planilla de chips registrados se puede imprimir desde el menú de impresión (opción “LISTADO DE PALOMAS”).

En caso de que al momento del encaste el colombófilo tenga alguna paloma a encaste sin chip ó bien el chip que tiene asignado no funcione correctamente, es posible asignar un nuevo chip mientras encasta utilizando la base (clubsystem).

Una vez que la paloma ya fue encastada no es posible modificación alguna del chip asignado.

Si hubiera una variación en el número de chip entre la planilla de encaste y la planilla de evaluación es motivo de descalificación.

Análisis de las planillas de ENCESTE y EVALUACIÓN

Determinados datos de la planilla de evaluación (donde figuran las marcadas) deben ser coincidentes con los datos de la planilla de enceste. Detallamos los campos que deben ser coincidentes indetectablemente:

- Fecha y hora de enceste.
- Datos de la paloma: número de chip, número de anillo, año y sexo.
- Código de la tarjeta de enceste.
- Código e ID de la carrera (campos: Race Code y Race ID).
- Número de palomas encanastadas.
- Número de serie del reloj (campo "RELOJ" al pie de las planillas).

En caso de que algún dato no sea coincidente, la competencia debe ser descalificada.

Procedimiento de enceste

- 1- Conectar a la base el GPS.
- 2- Conectar la impresora a la base (En caso de utilizar impresora).
- 3- Conectar a la base el reloj mediante el cable Reloj-Club.
- 4- Conectar la alimentación a la base. Se enciende la luz Roja.
- 5- Esperar a que el GPS obtenga "Señal OK". Se indica mediante la luz amarilla.
- 6- Ingresar en el menú "Nueva Carrera".
- 7- Pasar por la base la tarjeta de seguridad.
- 8- Seleccionar "Punto de Suelta".
- 9- Seleccionar "Colombófilo".
- 10- Acercar las palomas a encestar a la base durante dos o tres segundos hasta escuchar la señal sonora. Se visualizara en pantalla el número de anillo de la paloma ingresada. Este paso se repite por cada paloma a encestar.
- 11- Seleccionar finalizar carga si ya terminó de encestar todas las palomas.
- 12- Imprimir planilla de enceste.

Procedimiento de evaluación

- 1- Conectar a la base el GPS.
- 2- Conectar la impresora a la base (En caso de utilizar impresora).
- 3- Conectar a la base el reloj mediante el cable Reloj-Club.
- 4- Conectar la alimentación a la base. Se enciende la luz Roja.
- 5- Esperar a que el GPS obtenga "Señal OK". Se indica mediante la luz amarilla.
- 6- Ingresar al menú "Evaluar Carrera".
- 7- Pasar la tarjeta de seguridad.
- 8- Seleccione la carrera que desea evaluar.
- 9- Imprimir la planilla de evaluación.

Ejemplo de planilla de ENCESTE

The screenshot shows an enceste planilla for 'GATERAS PAMPA' on 31/05/15 at 20:17:10. It lists race details like 'Race Code: 006225' and 'Race ID: 0001'. A table lists participants with columns for 'Nro', 'Nro Anillo', 'Chipring', 'Hora de Encesta', and 'Observaciones'. The bottom section includes 'FIRMA:' and 'Prop: OSCAR BASTLE'.

Ejemplo de planilla de EVALUACIÓN válida

The screenshot shows an evaluation planilla for 'GATERAS PAMPA' on 31/05/15 at 20:17:10. It lists race details like 'Race Code: 006225' and 'Race ID: 0001'. A table lists participants with columns for 'Nro', 'Nro Anillo', 'Chipring', 'Hora de Arribo', and 'SC'. The bottom section includes 'FIRMA:' and 'Prop: OSCAR BASTLE'.

Sistemas de Constatación Electrónica Automática - Manual de Buenas Prácticas

Ejemplo de planilla de EVALUACIÓN inválida

The screenshot shows an evaluation planilla for 'GATERAS PAMPA' on 31/05/15 at 20:17:10. It lists race details like 'Race Code: 006225' and 'Race ID: 0001'. A table lists participants with columns for 'Nro', 'Nro Anillo', 'Chipring', 'Hora de Arribo', and 'SC'. The bottom section includes 'FIRMA:' and 'Prop: OSCAR BASTLE'.

Siempre que se indique NOK (resaltado en rojo en la imagen anterior) significa que hubo datos falsos en el chip marcada, por lo que todas las palomas que tengan esta leyenda deben ser descalificadas.

Sobre utilización de GPS

Con el sistema de constatación PAMPA, tanto en el proceso de enceste como en el proceso de evaluación de una competencia se debe utilizar el GPS provisto por el fabricante. Sin GPS no es posible encestar ni evaluar una competencia. Esta funcionalidad permite que todos los relojes salgan sincronizados al iniciar una competencia con el horario oficial obtenido desde el satélite (el cual posee un reloj atómico de alta precisión) y luego al momento de evaluar la misma se pueda obtener la variación del reloj de forma exacta y automática. Esto nos permite, por ejemplo, que en una competencia especial o intersocial, colombófilos que encesten en distintas sociedades tengan el mismo reloj patrón al momento de establecer la hora de sus relojes y al momento de determinar la variación. Es recomendable colocar el GPS en un lugar despejado al aire libre para que pueda tomar señal más rápidamente. Para ello el mismo es resistente a la intemperie y se entrega con un cable de extensión para poder dejarlo alejado a la base (clubsystem). Es muy importante aclarar nuevamente que con el sistema PAMPA no es posible iniciar ó evaluar una competencia sin el uso de GPS.

Sobre atraso-adelanto de los relojes

Los relojes PAMPA (con la versión de firmware que se especifica en el punto siguiente) dan automáticamente la variación del reloj. Esta variación se obtiene entre la hora que tiene el reloj y la hora que se obtiene del GPS al momento de evaluar la carrera. Se puede observar en el campo VARIACIÓN de la planilla de evaluación. Por ejemplo, si se indica "VARIACIÓN: +002 seg" significa que el reloj adelantó 2 segundos.

Sobre versión de firmware de los relojes

Se aclara que el "firmware" es el programa interno que tiene cargado cada reloj. El fabricante puede actualizar este firmware en cualquier reloj. Esto nos permite agregar mejoras o hacer modificaciones en base a las sugerencias que las federaciones, sociedades o colombófilos tengan. Las planillas de ejemplo indicadas en este documento corresponden a las últimas versiones de firmware que se detallan a continuación:
 Relojes antiguos: versión "AR 05.03".
 Relojes nuevos: versión "AR 01.14".
 Se aclara que los clientes que posean versiones de firmware anteriores a las indicadas pueden contactarse con el fabricante para actualizar (sin costo alguno) a la última versión.
 La versión de firmware se puede observar cuando se enciende el reloj o bien en el pie de las planillas de enceste o evaluación.

**Una versión en formato PDF puede descargarse del sitio web de la F.C.A.: www.fecoar.com.ar
 La versión original, en portugués -sin el apartado "PAMPA"- se encuentra en www.fpcolumbofilia.pt**

ENCUENTRO COLOMBÓFILO EN MERLO, SAN LUIS

Por primera vez Alas Merlinas recibió a colombófilos de todo el país

Literalmente al pie de la montaña, unos 150 colombófilos y sus familias se dieron cita en la Villa de Merlo, perla turística de la provincia de San Luis.

Allí fueron convocados por los directivos de Alas Merlinas, con Jorge Muñoz a la cabeza, para concretar su primer Encuentro Colombófilo, del que todos coincidieron, es de esperar que se repita en el 2016.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de Muñoz y Claudio Pubill, Delegado Regional en Cuyo, colaborador incansable para este evento. A ellos se sumó el Sr. Federico Lucero, Director de Turismo de la Municipalidad.

Posteriormente, Osvaldo Molins y nuestro director, efectuaron una presentación sobre las acciones de la Federación, entre las que se destacaron los aspectos deportivos planificados.

Marcelo Mas y Oscar Valletta brindaron una charla amena, respondiendo todas las preguntas con total franqueza, en su condición de propietarios de uno de los palomares más exitosos de la Capital Federal y Gran Bs. As.

Mariano Zamarreño, propietario del sitio www.milongaonline.com.ar y del programa de cálculos respectivo, comentó en detalle las posibilidades que brinda este sistema a las asociaciones que lo contratan, que son varias y no solo de Argentina. Efectuó demostraciones a través del proyector para una mejor comprensión por parte de los presentes.

Por la tarde, el Colombódromo Serrano de Tanti, con la colaboración de Osvaldo Dagnino, concretó su remate anual de pichones, seguido con atención por la concurrencia.

Al día siguiente los presentes se trasladaron a un reconocido restaurant de Merlo, del que coparon un salón con una vista muy llamativa a la montaña. Allí disfrutaron de un excelente menú, de un gran cantor, y finalmente llegó la hora de los aplausos a los ganadores de concursos organizados por la F.C.A., que allí recibieron sus presentes honoríficos.

Fue entonces cuando a pedido de muchos, los anfitriones comprometieron su trabajo para el 2º Encuentro, del que esperamos noticias próximamente para difundir en las páginas de El Mensajero.



Una de las charlas que se concretaron en el encuentro de Alas Merlinas fue la que brindó el médico veterinario **Luis Loza**, actualmente radicado en Bell Ville, Córdoba.

Contó su historia y relación con el deporte, que surgió en sus tiempos de estudiante universitario en la Universidad Nacional de Río Cuarto, continuando luego en las Islas Canarias, donde ofició de cuidador de un palomar isleño, para luego colaborar activamente en los palomares del desaparecido Carlos Márquez Prats, en España y Bélgica, por entonces presidente de la Federación Internacional.

Posteriormente, se radicó en forma independiente en Castellón, España, para luego retornar a nuestro país. Habló de las diferencias en el cuidado de los planteles, fundamentalmente de competencia, tanto en lo referido a la alimentación, incentivos, y formas de competir.

En lo que se refiere a enfermedades o patologías de palomas de carrera, abordó el tema de la micoplasmosis, para la cual recomendó especialmente tratar el plantel reproductor, por ejemplo cada 4 meses, sugiriendo el uso de la Tilosina, pudiendo ser suministrada en conjunto con algún tratamiento tricomonida.

Respecto a la Enrofloxacin, señaló la importancia de un uso correcto y medido para un tratamiento efectivo, a su criterio, de 5 días a lo sumo. Pero a la vez dijo que existe el riesgo de la resistencia, por su constante uso, y que en cantidades superiores a la adecuada afecta las articulaciones.

Hay que prestar atención especial en el cuidado de la flora intestinal, por ello no ve con malos ojos el uso de vitaminas, probióticos y estimulantes de las defensas, para paliar la influencia en ella de los antibióticos y demás medicamentos.

Para el caso de presencia de hongos en las palomas, consideró como un buen producto la nistatina, siendo la novedad los ácidos orgánicos, que se utilizan a manera de preventivos.

Finalmente, también valoró la levadura de cerveza como un buen complemento, recalcando siempre la importancia de cuidar la flora intestinal de la paloma.

2º ENCUENTRO COLOMBÓFILO EN P. ESTHER, SANTA FE

Nuevamente la Región Nro. 6 (Pcia. Santa Fe) llevó a cabo su jornada de unión colombófila

Gustavo Sancho volvió a organizar el Encuentro Colombófilo de la región que tiene a su cargo, en el que se superaron ampliamente las expectativas de concurrencia, a pesar del mal clima reinante en el sector central del país.

La jornada comenzó con las palabras de bienvenida por parte del organizador, a quien siguió en el uso de la palabra nuestro director, quien excusó al presidente de la F.C.A. por no poder estar presente, y resaltó aspectos federativos.

Posteriormente, Osvaldo Molins y Miguel Invernón, en representación de la Asoc. Paloma Mensajera de Pergamino, detallaron las actividades previstas para esta temporada deportiva 2016, en la que el plan de vuelos CIP se caracteriza por un total de 114 sueltas individuales en 20 fechas. Adicionalmente, Invernón profundizó en caracterizar el nuevo servicio de cálculos on-line gratuito a las asociaciones usuarias del transporte del CIP, que este año se pone en marcha, como un paso más respecto al On-Line General que se instrumentó en el 2015.

Llegó la hora del almuerzo en los quinchos del predio de la UTH-GRA, auspiciante, al igual que las firmas Arendonk, Alas del Litoral, Pampa, General Belgrano, Paloma Mens. de Pergamino y Toreanso Cereales.

Por la tarde, se concretó una charla-debate en la que estuvieron al frente Juan Carlos González Riega, Carlos Bouquet, Oscar Valletta y Gustavo Torriño, pero en la que además distintos presentes intervinieron con sus opiniones, sobre distintas temáticas, lanzadas a la discusión por Adrián Duarte, el moderador.

En un impasse, los directivos de la F.C.A., entre los que estaba el Sr. Horacio Risso Patrón, aprovecharon a distribuir premios honoríficos de la 2º edición del concurso República del Líbano y de Zapala.

Finalmente, los Med. Vet. Oscar Valletta y Carlos Pagni, de manera conjunta, efectuaron una conferencia con preguntas y respuestas, siendo el tema de principal tratamiento el del Adenovirus, y en particular comentando detalles de la multivacuna que se está elaborando y testeando en la actualidad.



Campeonato de Fondo 2015 Región 6

120 clasificados

- 1 - Talucci Miguel
- 2 - Wojczyk F. y D.
- 3 - Sancho Gustavo
- 4 - Bavera Héctor "A"
- 5 - Colletti Pedro
- 6 - Del Bono Oscar
- 7 - Petti Jorge
- 8 - Schneider Daniel
- 9 - Rodríguez Antonio
- 10 - Cefaratti Juan
- 11 - Zabala Alberto
- 12 - Salemi Diego
- 13 - Anaya Gastón
- 14 - Limia-Elisei
- 15 - Villanueva Daniel
- 16 - Lodolo Pablo
- 17 - Matteucci-Curcio-Ricci
- 18 - Fariza Luis
- 19 - Lucchesi J. C.
- 20 - Stessens Guillermo

- 21 - Fachetti Hnos.
- 22 - Macagno-Molins
- 23 - Gómez-Ramírez
- 24 - Bavera Héctor "B"
- 25 - Minolli Eduardo
- 26 - Cantagallo-Del Bono
- 27 - Raimundo Daniel
- 28 - Aguilera Fabián
- 29 - Bruno José
- 30 - Ibarra Juan Alberto
- 31 - Seeger Ernesto
- 32 - Lin Sheng
- 33 - Dangelo Oscar
- 34 - Maldonado José
- 35 - Pagni Carlos
- 36 - Labrador José
- 37 - Santa Rosa Walter
- 38 - Fachetti Hnos "B".
- 39 - Rios Gustavo
- 40 - Flores Hugo e H.
- 41 - Napolitano Daniel
- 42 - Mariño-Gaido
- 43 - Thione Ezequiel
- 44 - Cacciabue-Espósito
- 45 - Garbe D. y D.

- 46 - Mena Orlando
- 47 - Jung Jesús
- 48 - Fabre Pablo
- 49 - Zamarini Miguel
- 50 - Risso Patrón Horacio
- 51 - Bonavera-Ortiz
- 52 - Giuliano Darío
- 53 - De Fazio Antonio
- 54 - Bonoris Edgardo
- 55 - Wiesner Hugo
- 56 - Fumero Matías
- 57 - Carrel Santiago
- 58 - Muñoz Dionisio
- 59 - Galeano Norberto
- 60 - Hasenahuer Omar
- 61 - Casagrande Eduardo
- 62 - Apelhans Anibal
- 63 - Orellana Luciano
- 64 - Andrade Hnos.
- 65 - Acosta Luis
- 66 - Taselli Sergio
- 67 - Fredes Marcos
- 68 - Fassi Eduardo
- 69 - Ialuna Marcelo
- 70 - Melaragna Mario

